

HAPO LAZKAO

DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN:	LAZKAO (GIPUZKOA)
PROMOTOR:	LAZKAOKO UDALA
EQUIPO REDACTOR:	estudio.k , S.COOP.P.
EXP. DE ESTUDIO.K:	EK24-25
FECHA:	09.2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. CONTEXTO NORMATIVO.....	1
1.2. CONTEXTO DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.....	1
1.3. OBJETO DEL TRABAJO	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL	5
2.1. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	5
2.2. EVOLUCIÓN DE LA PREVISIÓN DE INCREMENTO RESIDENCIAL	7
2.3. EVOLUCIÓN DE LA PREVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	9
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS. VIGENTES.....	10
3. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO. MARCO SECTORIAL, TERRITORIAL Y MUNICIPAL.....	13
3.1. MARCO SECTORIAL, LEGISLACIÓN Y NORMATIVA SECTORIAL TRANSVERSAL	13
3.1.A. AVIACIÓN CIVIL.....	13
3.1.B. RED DE CARRETERAS.....	13
3.1.C. RED FERROVIARIA.....	13
3.1.D. PUERTOS	13
3.1.E. PROTECCIÓN DE LA COSTA Y DEL MAR	13
3.1.F. TELECOMUNICACIONES	14
3.1.G. RUIDO.....	14
3.1.H. SUELOS.....	15
3.1.I. SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.....	16
3.1.J. IMPACTO LINGÜÍSTICO.....	17
3.1.K. GÉNERO	17
3.2. PLANEAMIENTO TERRITORIAL.....	18
3.2.A. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT).....	18
3.2.B. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI (2009).....	23
3.2.C. REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI (2025, AVANCE)	35
3.2.D. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL DE LA CAPV.....	44

3.2.E. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV-VERTIENTE CANTÁBRICA	45
3.2.F. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LAS ZONAS HÚMEDAS DE LA CAPV	46
3.2.G. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA CAPV	46
3.2.H. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA CAPV	48
3.2.I. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS (2002-2005) (*AVANCE).....	51
3.2.J. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA RED FERROVIARIA DE LA CAPV	51
3.2.K. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA	51
3.3. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	53
3.3.A. NORMAS SUBSIDIARIAS.....	54
3.3.B. MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO	54
3.3.C. CLASIFICACIÓN	54
3.3.D. ÁMBITOS DE GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.....	55
3.3.E. GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS	55
3.3.F. EVOLUCIÓN DEL SUELO RESIDENCIAL	58
3.3.G. SUELO NO URBANIZABLE.....	61
3.3.H. USO GLOBAL DEL SUELO	61
3.4. CONCLUSIONES AL PLANEAMIENTO	62
3.4.A. PLANEAMIENTO TERRITORIAL.....	62
3.4.B. PLANEAMIENTO MUNICIPAL	63
4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAZKAO.....	65
4.1. SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAZKAO	65
4.2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PLAN	65
4.2.A. CLIMA.....	65
4.2.B. CAMBIO CLIMÁTICO	67
4.2.C. CALIDAD DEL AIRE.....	69
4.2.D. GEOLOGÍA.....	71
4.2.E. ZONAS DE INTERÉS GEOLÓGICO.....	72
4.2.F. GEOMORFOLOGÍA.....	73
4.2.G. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS	73
4.2.H. SUELOS CONTAMINADOS	74
4.2.I. HIDROLOGÍA.....	76

4.2.J. REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO	78
4.2.K. EROSIÓN	80
4.2.L. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	84
4.2.M. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	85
4.2.N. VEGETACIÓN	86
4.2.O. FAUNA DE INTERÉS.....	90
4.2.P. ZONAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA FRENTE A TENDIDOS ELÉCTRICOS	91
4.2.Q. INFRAESTRUCTURA VERDE	92
4.2.R. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	93
4.2.S. PAISAJE	95
4.2.T. PRINCIPALES RIESGOS.....	99
4.2.U. MEDIO SOCIOECONÓMICO	103
4.2.V. PATRIMONIO CULTURAL.....	109
4.2.W. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	110
5. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA, SOCIOECONÓMICA Y SOCIO-URBANÍSTICA	112
5.1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA	112
5.1.A. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.....	112
5.1.B. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	116
5.1.C. DINÁMICA DE LA POBLACIÓN	117
5.1.D. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS.....	121
5.1.E. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN	122
5.2. APARTADO SOCIOECONÓMICO.....	122
5.2.A. POBLACIÓN Y EMPLEO	122
5.2.B. RENTA DISPONIBLE	128
5.2.C. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	130
5.3. APARTADO SOCIO-URBANÍSTICO.....	131
5.3.A. OCUPACIÓN DEL SUELO.....	131
5.3.B. INFORMACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS	134
5.3.C. EDADES DE LOS EDIFICIOS	136
5.3.D. TIPOLOGÍA DE LAS VIVIENDAS	136
5.3.E. RÉGIMEN DE TENENCIA.....	137
5.3.F. TAMAÑO, DIMENSIONES	138
5.3.G. OTROS ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS VIVIENDAS.....	140
5.3.H. VIVIENDA VACÍA	142
5.3.I. DEMANDA DE VIVIENDA	142
5.4. CONCLUSIONES	143

6. EQUIPAMIENTOS	145
6.1. CONCLUSIONES SOBRE EQUIPAMIENTOS.....	146
7. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	147
7.1. SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	147
7.2. ACCESO A LOS ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	147
7.3. TXAKURGUNEAK / ESPACIOS PARA PERROS	148
7.4. CONCLUSIONES A LOS ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.....	148
8. REDES DE SERVICIO	149
8.1. RED DE AGUA POTABLE	149
8.2. RED DE SANEAMIENTO.....	149
8.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	149
8.4. CONCLUSIONES A LA RED DE SERVICIOS	150
9. MOVILIDAD	151
9.1. RED VIARIA Y APARCAMIENTOS.....	151
9.1.A. VIALIDAD FORAL	151
9.1.B. VIALIDAD LOCAL.....	151
9.1.C. RED DE APARCAMIENTOS.....	151
9.2. TRANSPORTE PÚBLICO	152
9.2.A. TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA	152
9.2.B. TRANSPORTE PÚBLICO POR FERROCARRIL	153
9.3. MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA (NO MOTORIZADA)	153
9.4. CONCLUSIONES A LA MOVILIDAD	153
10. PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	155
10.1. DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO.....	155
10.1.A. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	155
10.1.B. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	156
10.2. AYUNTAMIENTO DE LAZKAO (NNSS 2007)	159
10.3. OTROS ELEMENTOS MERECEDORES DE PROTECCIÓN	162
10.4. PROPUESTA DE ELEMENTOS PARA SER PROTEGIDOS A NIVEL MUNICIPAL	162
11. PROCESO PARTICIPATIVO.....	163

12. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 164

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONTEXTO NORMATIVO

Los procesos de revisión de los planes generales de ordenación urbana de los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) figuran regulados en, entre otros, los artículos 90, 91 y 102 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo; tramitación que, necesariamente, se debe solapar con su evaluación ambiental, puesto que este último se considera un «procedimiento administrativo instrumental» con respecto al procedimiento sustantivo sectorial de aprobación de los planes.

Así, en los artículos 26 a 29 y 34 a 36 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, se desarrolla, en el marco del CAPV, el proceso de revisión de los planes generales recogido en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, y la incardinación dentro del mismo del proceso de evaluación ambiental.

Todo ello sin olvidar la innumerable legislación territorial y sectorial de aplicación y cuyas determinaciones se deben tener en cuenta a lo largo de todo el proceso.

1.2. CONTEXTO DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

En el Pleno del 20 de julio de 2023 se acordó iniciar los trabajos para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, así como el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación de la contratación del servicio de asistencia para su redacción.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 18 de julio de 2024, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del expediente y de los pliegos del contrato administrativo de servicios relativos a la asistencia técnica para la elaboración del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao; siendo en el Pleno del Ayuntamiento del 31 de octubre de 2024 cuando se adjudica dicha asistencia técnica al equipo técnico-jurídico-ambiental que ayudaran a la Oficina Técnica municipal en la redacción del documento de la revisión.

El 20 de julio de 2023, se acordó, entre otros, iniciar el procedimiento de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao, teniendo en cuenta el Programa de Participación Ciudadana que se adjuntó, así como Tramitar la solicitud dirigida a los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Gipuzkoa con competencias sobre protección civil, el medio ambiente, el patrimonio cultural y el medio natural de la información sobre los riesgos existentes y los condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural, del medio natural que deban ser respetados por su ordenación, conforme a lo previsto en el artículo 90.1 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

En lo que respecta a la solicitud de informes, en la siguiente tabla se recoge la relación de administraciones u organismos a los que se ha solicitado, y también se señala si se ha recibido respuesta:

- Diputación Foral de Gipuzkoa. Cultura, Cooperación, Juventud y Deporte.
 - Dirección General de Cultura (solicitud enviada).
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Infraestructuras y Estrategia Territorial.
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Sostenibilidad.
 - Dirección General de Administración Ambiental (solicitud enviada)
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio.
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Equilibrio Territorial Verde.
 - Dirección General de Montes y Medios Naturales (solicitud enviada-respuesta recibida)
 - Dirección General de Agricultura y Equilibrio Territorial (solicitud enviada-respuesta recibida)
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Área de la Diputada General
- Gobierno Vasco. Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
 - Dirección de Agricultura y Ganadería (solicitud enviada-respuesta recibida).
- Gobierno Vasco. Industria, Transición Energética y Sostenibilidad
 - Dirección de Economía Circular y Calidad Ambiental (solicitud enviada-respuesta recibida).
 - Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático (solicitud enviada-respuesta recibida).
- Gobierno Vasco. Vivienda y Agenda Urbana
 - Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana (solicitud enviada-respuesta recibida).
- Gobierno Vasco. Movilidad Sostenible.
- Gobierno Vasco. Turismo, comercio y consumo.
- Gobierno Vasco. Departamento de Política Lingüística y Cultura.
 - Dirección de Patrimonio cultural (solicitud enviada-respuesta recibida).
- Gobierno Vasco. Departamento de Salud.
- Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad (solicitud enviada-respuesta recibida).
- Gobierno Vasco. Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología. (solicitud enviada).

- Agencia Vasca del Agua-URA (solicitud enviada-respuesta recibida)
- Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- Consorcio de Transportes de Gipuzkoa.
- Consorcio de Agua de Gipuzkoa
- Emakunde (solicitud enviada).
- Renfe
- IHOBE (solicitud enviada)
- EVE. Ente Vasco de la Energía.
- Gobierno de España. Dirección General de Telecomunicaciones.
- Gobierno de España. Dirección General de Aviación Civil.
- Gobierno de España. Dirección General de Planificación y Evaluación de la red ferroviaria.
- Gobierno de España. Demarcación de Costas del País Vasco.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico (solicitud enviada).

Además, tal y como se desarrolla en el documento denominado “Programa de participación ciudadana-Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao” se proponen diversas acciones recogidas en el mismo a lo largo de las diferentes fases de tramitación, como son:

- Sesiones informativas para dar cuenta del inicio del procedimiento
- Exposición en públicas de los criterios y objetivos
- Consulta pública de la documentación
- Exposición con material gráfico y textos accesible en un local del Ayuntamiento
- Sesiones participativas

1.3. OBJETO DEL TRABAJO

Esta fase de "Estudio Diagnóstico del Documento de Revisión del Plan General" o de Diagnóstico contiene un estudio y análisis de la información urbanística y ambiental de las consultas realizadas a las administraciones sectoriales autonómicas y forales de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

El documento contiene varios apartados en los que:

- en primer lugar, se procede a la justificación de la conveniencia y oportunidad de formulación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

- en segundo lugar, se procede a analizar las distintas variables a tener en cuenta durante del proceso de revisión del PGOU, y que tienen que ver con: el planeamiento territorial y municipal, el medio ambiente, el contexto socio-urbanístico y la situación actual de Lazkao en lo que respecta a la red de equipamientos, espacios libres y movilidad.
- finalmente, se incluye un apartado específico con referencia al proceso participativo llevado a cabo a lo largo de los últimos meses.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL

2.1. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Las Normas Subsidiarias de Lazkao vigentes fueron elaboradas por el Ayuntamiento. El documento de «Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao» fue aprobado definitivamente en junio de 2007 por el Consejo de la Diputación de Gipuzkoa con una serie de condiciones. En noviembre de 2007 se redactó un Texto Refundido del documento de Revisión, que fue aprobado en abril de 2008 y remitido a la Diputación Foral de Gipuzkoa. En septiembre de 2008, la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco informó favorablemente sobre el cumplimiento de las condiciones. Posteriormente, el Departamento de Desarrollo Sostenible de Gipuzkoa y otros organismos emitieron informes favorables, aunque señalaron algunas deficiencias que fueron subsanadas por el Ayuntamiento de Lazkao en noviembre de 2008.

Desde la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, su contenido se ha ido acomodando de forma continua, mediante expedientes de distinto calado, a las constantes demandas sociales, normativas internas municipales existentes en cada momento. Así, se han aprobado un total de 2 modificaciones puntuales de las NN.SS. y que a continuación se enumeran:

Hirigintza antolamenduaren plangintza, kudeaketa eta exekuzioaren erregistroa Registro de planeamiento, gestión y ejecución de la ordenación urbanística			
Plan Orokorraren/Arau subsidiarioen aldaketak Modificaciones del Plan General/Normas Subsidiarias			
Zenbaketa Numeración	Titulua Título	Behin betiko onespena Aprobación definitiva	GAO argitapena Publicación BOG
ASA-01	Arau Subsidiarioen aldaketa puntuala, AIU 1 "CAF" en <i>Modificación puntual de las NN.SS. en el AIU 1 "CAF"</i>	2012-07-27	2012-09-21
ASA-02	Arau Subsidiarioen aldaketa puntuala: 3.5.2 eta 1.1.2 artikuluetan eta AIU 2 "Ibabe-Pingon" araudi partikularrean <i>Modificación puntual de las NN.SS.: Artículos 3.5.2 y 1.1.2, y Norma Particular de AIU 2 "Ibabe-Pingon"</i>	2018-04-24	2018-05-30

En lo que a las áreas de suelo urbano no consolidado y sectores de suelo urbanizable previstos en las Normas Subsidiarias cabe señalar que se han tramitado y aprobado los siguientes expedientes de ordenación pormenorizada:

Hirigintza antolamenduaren plangintza, kudeaketa eta exekuzioaren erregistroa
Registro de planeamiento, gestión y ejecución de la ordenación urbanística

Plan Bereziak

Planes Especiales

Zenbaketa Numeración	Titulua Título	Behin betiko onespina Aprobación definitiva	GAO argitapena Publicación BOG
PB-01	A.I.U. 15 Santa Magdalena-Mikelar-San Joseren Plan Berezia <i>Plan Especial de Ordenación Urbana del A.I.U. 15 Santa Magdalena-Mikelar-San Jose</i>	2010-09-06	2010-09-14
PB-02	A.I.U. 19 Larreategiko Plan Berezia <i>Plan Especial de Ordenación Urbana del A.I.U. 19 Larreategi</i>	2010-09-06	2010-09-14
PB-03	Ibabe Pingon 2. A.I.U.ko 2.2 Azkar, 2.3 Arruabarrena 2 eta 2.4 Irizar azpieremuetako Plan Berezia <i>Plan Especial de los subámbitos 2.2 Azkar, 2.3 Arruabarrena 2 y 2.4 Irizar del A.I.U. 2 Ibabe Pingon</i>	2013-09-26	2013-11-11
PB-04	"Iturgaitzaga" A.I.U. 6ko PR9 eta PR10 lurzatiei Plan Berezia <i>Plan Especial de Ordenación Urbana de las parcelas PR9 y PR10 del A.I.U. 6 "Iturgaitzaga"</i>	2020-10-29	2020-11-11
PB-05	Osasun Zentroko Plan Berezia <i>Plan Especial del Centro de Salud</i>	2025-12-19	2025-01-31

Hirigintza antolamenduaren plangintza, kudeaketa eta exekuzioaren erregistroa
Registro de planeamiento, gestión y ejecución de la ordenación urbanística

Plan Partzialak

Planes Parciales

Zenbaketa Numeración	Titulua Título	Behin betiko onespina Aprobación definitiva	GAO argitapena Publicación BOG
PP-01	1. Sektorearen Plan Partzialaren moldaketa <i>Modificación del Plan Parcial del Sector 1</i>	2007-05-08	2007-09-05

Finalmente, al respecto cabe señalar que, como complemento al resto de instrumentos de planeamiento anteriormente señalados, se han tramitado y aprobado un total de 1 Estudios de Detalle:

Hirigintza antolamenduaren plangintza, kudeaketa eta exekuzioaren erregistroa
Registro de planeamiento, gestión y ejecución de la ordenación urbanística

Xehetasun azterketak

Estudios de detalle

Zenbaketa Numeración	Titulua Título	Behin betiko onespina Aprobación definitiva	GAO argitapena Publicación BOG
XA-01	"Zubierreka" 20. A.I.U.ko 2. lurzatiaren xehetasun-azterketa <i>Estudio de Detalle de la parcela 2 en el A.I.U. 20 "Zubierreka"</i>	2024-06-27	2024-07-12

2.2. EVOLUCIÓN DE LA PREVISIÓN DE INCREMENTO RESIDENCIAL

Tal y como se señala en la siguiente tabla, derivada de la tramitación y aprobación de todos estos instrumentos de planeamiento, se preveía un aumento de 1.053 nuevas viviendas, que, sumadas a las 2.117 viviendas existentes, daba un total de 3.092 viviendas.

Etxebizitza erabileraren ahalmena								
Capacidad residencial								
Zbkia Nº	Izena Nombre	Azalera Superficie	Etx. azal Sup. res.	Etx. kop. nº viv.	Eris. Kop. nº derrib.	Gehikuntza Incremento	Etx. guzt Total viv.	Etxeb. kop. Cap. resi. total
								3.092
AIU 1	CAF	182.642		3	3	-	-	-3
AIU 2	Ibabe-Pingon	80.429		2	-	-	2	-
AIU 3	Fundiciones Hiribarren	26.872		-	-	-	-	-
AIU 4	Futbol zelaia	52.565		-	-	-	-	-
AIU 5	Biona	30.412	30.412	28	11	154	171	143
AIU 6	Iturgaitzaga	72.599	57.893	175	51	436	560	385
AIU 7	Orobione	16.253	16.253	36	6	65	95	59
AIU 8	Gune historikoa	46.413	7.534	67	-	3	70	3
AIU 9	Erdigunea	39.335	7.244	85	4	8	89	4
AIU 10	Areso-San Inazio	22.511	20.196	218	-	-	218	-
AIU 11	Antzalde	27.499	27.499	50	-	-	50	-
AIU 12	Enpaundi	41.795	41.795	4	-	274	278	274
AIU 13	Hirigoien	60.300	57.801	689	-	-	689	-
AIU 14	Jose Lasas-Zelata	35.835	29.146	134	-	-	134	-
AIU 15	Santa Magdalena San Jose	46.966	42.956	367	-	13	380	13
AIU 16	San Prudentzio ermita	10.588	10.588	7	-	4	11	4
AIU 17	San Prudentzio	9.971	9.971	98	-	-	98	-
AIU 18	Zubizkitza	42.447	37.689	145	-	-	145	96
AIU 19	Larreategi	13.231	13.231	1	-	96	97	-
AIU 20	Zubierreka	148.104		2	-	-	2	-
AIU 21	Kanpandegi-Amebi meandroa	98.857		6	3	-	3	-3
GUZTIRA/Total		1.105.624	410.208	2.117		1.053	3.092	975

Muchas de esas áreas se han desarrollado en la actualidad, parcialmente o en su totalidad. Como consecuencia, en la actualidad la mayor parte de los crecimientos previstos en el suelo urbano consolidado y sus crecimientos se han completado, mientras que todavía quedan sin consolidar el área AIU.19 Larreategi y está definido como suelo urbanizable y sin que se haya realizado ningún desarrollo el sector AIU.12 Enpaundi.

Zbkia N°	Izena Nombre	Azalera Superficie	Dauden etxeb. Viv. exist..	EL. VL.	BSE VPS	ET VPT	Etx. guzt Total viv.
Hiri lurzoru finkatua							
<i>Suelo urbano Consolidado</i>							
AIU 16	S. Prudentzio ermita	10.423,92	6	5	-	-	11
AIU 13	Hirigoien	62.127,16	689	-	-	-	689
AIU 06	Iturgaitzaga	56.253,17	444	37	37	-	515
AIU 08	G. historikoa	8.466,01	69	1	-	-	70
AIU 15	S. Magdalena S. Jose	48.335,47	380	-	-	-	380
AIU 09	Erdigune	6.900,98	93	-	-	-	93
AIU 10	Areso-S. Inazio	22.547,26	218	-	-	-	218
AIU 11	Antzalde	25.505,36	50	-	-	-	50
AIU 05	Biona	32.302,44	28	113	30	-	171
AIU 17	G. S. Prudentzio	10.442,09	98	-	-	-	98
AIU 07	Orobione	15.124,81	114	-	-	-	114
AIU 14	Jose Lasa	32.354,17	134	-	-	-	134
AIU 18	Zubizkitza	39.107,84	145	-	-	-	145
Lurzoru urbanizagarria							
<i>Suelo Urbanizable</i>							
AIU 12	Enpaundi	42.310,22	4	208	66	-	278
Lurzoru finkatugabea							
<i>Suelo Urbano No Consolidado</i>							
AIU 19	Larreategi	10.777,58	69	20	8	-	97

En lo que al número de viviendas reales respecta, hasta la fecha se han concedido licencias para la construcción de un total de 451 viviendas.

Emandako etxebizitza berrien baimenak				
<i>Licencias nuevas viviendas concedidas</i>				
Zbkia N°	Izena Nombre	Etxeb. eraispena Viv. derrib.	Emandako lizentziak Licencias concedidas	Etxebizitza kopurua Capacidad residencial total
AIU 1	CAF	-	-	-3
AIU 2	Ibabe-Pingon	-	-	-
AIU 3	Fundiciones Hiribarren	-	-	-
AIU 4	Futbol zelaia	-	-	-
AIU 5	Biona	-	-	143
AIU 6	Iturgaitzaga	43	343	85
AIU 7	Orobione	-	-	59
AIU 8	Gune historikoa	-	2	1
AIU 9	Erdigune	-	8	-4
AIU 10	Areso-San Inazio	-	-	-
AIU 11	Antzalde	-	-	-
AIU 12	Enpaundi	-	-	274
AIU 13	Hirigoien	-	-	-
AIU 14	JM Lasa-Zelata	-	-	-
AIU 15	Sta. Magdalena-S. Jose	-	-	13
AIU 16	S. Prudentzio ermita	-	-	4

Emandako etxebizitza berrien baimenak <i>Licencias nuevas viviendas concedidas</i>				
Zbkia N°	Izena Nombre	Etxeb. eraispena Viv. derrib.	Emandako lizentziak Licencias concedidas	Etxebizitza kopurua Capacidad residencial total
AIU 17	Grupo S. Prudentzio	-	-	-
AIU 18	Zubikitza	-	-	96
AIU 19	Larreategi	-	98	-98
AIU 20	Zubierreka	-	-	-
AIU 21	Kanpandegi-Amebi-Meandroa	2	-	-1
		45	451	569

2.3. EVOLUCIÓN DE LA PREVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En lo que al suelo dedicado a actividades económicas respecta (terciario e industrial) cabe señalar que las Normas Subsidiarias vigente contempla unos crecimientos en diferentes ámbitos para instalar en ellos las actividades económicas, los cuales son los siguientes:

Zbkia. N°	Izena Nombre	Azalera Superficie (m²)	Probetxua Aprovechamiento (m²(t))	Propo. probetxua Aprov. prop. (m²(t))	Guztira Total (m²(t))	Eraikigarritasuna Edificabilidad (m²(t)/m²)
AIU 01	CAF	171.743	70.732	34.890	105.622	0,615
AIU 02	Ibabe-Pingon	80.429	24.746	5.985	30.731	0,382
AIU 20	Zubierreka	129.650	49.539	8.745	58.284	0,450
AIU 21	Kanpandegi	98.857	-	29.163	29.163	0,295
GUZTIRA/Total		480.679	145.017	78.783	223.800	0,466

De este modo, desde la aprobación de las NNSS se han desarrollado la mayoría de ellas, quedando como bolsa más importante el sector urbanizable AIU.21, que se debiera priorizar frente a colonizar nuevos suelos que acojan actividades económicas en un futuro. De este modo, el municipio de Lazkao contaría con dos áreas de actividades económicas al norte y al sur, reservando la parte central al crecimiento residencial.

Zbkia. N°	Izena Nombre	Azalera Superficie (m ²)	Okupatuta Ocupado (Ha)	Libre (Ha)	Lizentziak Licencias	Eraikigarritasuna Edificabilidad
Hiri-lurzoru finkatua <i>Suelo Urbano Consolidado</i>						
AIU 02	Ibabe-Pingon	80.833,97	8,08	-	-	-
AIU 01	CAF	184.393,64	15,09	3,35	-	15.075
AIU 20	Zubierreka	128.932,43	11,43	1,46	-	6.570
AIU 03	Fund. Hiribarren	29.420,68	1,49	1,45	-	6.525
Lurzoru urbanizagarria <i>Suelo urbanizable</i>						
AIU 21	Kanpandegi-Amebi-Meandro	103.188,78	-	10,32	-	46.440

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS. VIGENTES

En vista de los datos aportados hasta el momento y de la situación normativa vigente (ambos aspectos se desarrollarán de una forma más pormenorizada en los diversos apartados que contiene este documento), son varios los argumentos que hacen necesario iniciar el proceso de revisión de las Normas Subsidiarias vigentes. Así, desde la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias se han ejecutado gran parte de las actuaciones residenciales urbanísticas previstas, con lo cual se puede concluir que el modelo configurado por las vigentes Normas Subsidiarias se encuentra ejecutado en su mayor parte. Los que quedan pendientes de desarrollo sería bueno analizarlos desde una perspectiva global y de forma adaptada a las demandas sociales, ambientales, normativas y económicas actuales.

Además, en el Artículo 0.6. Condiciones para la revisión de las NN.SS., se determina lo siguiente:

Con independencia de las iniciativas de revisión de las Normas Subsidiarias que pudiera adoptar la Corporación Municipal, tanto por razones de legalidad -cambios legislativos; ordenación territorial; etc-, como de oportunidad o necesidad, se procederá a la citada revisión en los siguientes casos:

- a) *Siempre que la población de Lazkao supere en un 15 % las previsiones planteadas en este proyecto.*
- b) *Cuando se hayan concedido el 75 % de licencias de edificación de las nuevas viviendas planificadas.*
- c) *Cuando se hayan ocupado en más de un 60 % las viviendas vacías, evaluadas conforme a los criterios expuestos en este mismo proyecto.*
- d) *Cuando se haya ocupado más de un 85% del suelo industrial previsto en este proyecto.*

Así mismo, resulta necesario recordar que en el año 2006 entró en vigor la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, y que ésta, en su artículo 102.3 establece que “*Los planes urbanísticos se revisarán en todo caso en los plazos que en ellos se establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias previstos por ellos a tal efecto o lo requieran los instrumentos de ordenación del territorio cuyas determinaciones fueran vinculantes*”. Al respecto también se señala en la Disposición Transitoria segunda que “*En cualquier caso, todos los planes generales y normas subsidiarias deberán ser adaptados a las determinaciones de esta ley, con aprobación definitiva en el plazo máximo de quince años*”.

Además de las obligaciones legales anteriormente mencionadas, cabe señalar que el marco normativo actual parece ser bastante más estable que el de hace pocos años, como para poder iniciar los trabajos de redacción del documento de revisión del Plan General con la debida seguridad y estabilidad jurídico-normativa:

- a) Directrices de Ordenación del Territorio. Mediante 128/2019, de 30 de julio, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Resulta necesario destacar que este instrumento de ordenación territorial fija, entre otros parámetros, la fórmula a emplear en el cálculo de la futura cuantificación residencial, con lo cual, la reciente aprobación definitiva del mismo garantiza que el futuro plan general se ajustará con las debidas garantías a los criterios territoriales más actuales.
- b) Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Goierri. El 19 de junio de 2023 se da inicio al procedimiento de revisión del PTP. El 31 de enero de 2025 se concluye el periodo de exposición pública del documento de Avance. Todo ello hace suponer que para cuando sea necesario adoptar los criterios y objetivos de la Revisión del Plan General, el nuevo PTP ya estará aprobado provisionalmente, con lo cual el Ayuntamiento tendrá mayores garantías de que sus decisiones tendrán el correcto encaje territorial.
- c) Infraestructuras viarias territoriales. El término municipal de Lazkao está atravesado, de norte a sur, por una infraestructura viaria (GI-2120, la carretera general) que conecta Gipuzkoa y Navarra por el puerto de Lizarrusti. Funciona a su vez como una variante y así no genera tanta afección en el centro del pueblo.

A diferencia de Bizkaia, Gipuzkoa no cuenta con un Plan Territorial Sectorial de carreteras, ni un documento parecido como el Plan Integral de Carreteras de Araba. Por ello, en lo relativo a Carreteras las posibles determinaciones se encuentran en el Tercer Plan General de Carreteras de la CAPV (2017-2028).

- d) Infraestructuras ferroviarias territoriales. El término municipal de Lazkao está afectado por la red ferroviaria que conecta Urretxu con Donostia. Las determinaciones correspondientes a esta infraestructura se recogen en el PTS de Red Ferroviaria en la CAPV, aprobado definitivamente mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero. Existe una modificación aprobada mediante Decreto 34/2005, de 22

de febrero, pero que sólo afecta a la ordenación ferroviaria en el área de Bilbao Metropolitano y otros municipios.

El trazado del TAV no afecta al municipio de Lazkao.

- e) Al igual que en Araba y Bizkaia, Gipuzkoa cuenta con un Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclista, aprobada y publicada en el BOG la Norma Foral 6/2014, de 30 de junio. En el mismo documento se encuentran las determinaciones que afectan al municipio de Lazkao, el cual se encuentra dentro del Itinerario I-3 Donostia-Beasain.
- f) Otras infraestructuras. No se han detectado otras infraestructuras que por el momento puedan generar afecciones a una escala superior en el municipio de Lazkao en el marco de la revisión del PGOU.

De este modo, la existencia de un marco territorial más estable hace que resulte más adecuado y justificado la puesta en marcha del proceso de revisión de las Normas Subsidiarias vigentes.

Alcanzado este punto resulta importante señalar que el Ayuntamiento de Lazkao acordó el 20 de julio de 2023 iniciar la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao con el objetivo de proporcionar al municipio una ordenación urbanística que refleje su realidad territorial, social, económica, natural y cultural y atienda las demandas de la sociedad.

3. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO. MARCO SECTORIAL, TERRITORIAL Y MUNICIPAL

3.1. MARCO SECTORIAL, LEGISLACIÓN Y NORMATIVA SECTORIAL TRANSVERSAL

3.1.A. AVIACIÓN CIVIL

El municipio de Lazkao no se ve afectado por ningún tipo de servidumbre aeronáutica de los aeropuertos más próximos al mismo.

3.1.B. RED DE CARRETERAS

En Lazkao no hay red de carreteras del Estado, por lo tanto, no le son de aplicación las determinaciones recogidas en la normativa desarrollada al respecto por la legislación estatal.

En lo que a la red de carreteras forales se deberán tener en cuenta las limitaciones recogidas en el tercer Plan General de Carreteras del País Vasco (2017-2028), puesto que Gipuzkoa no cuenta con un PTS de Carreteras. Tendrá que recoger las limitaciones que ahí se determinen, especialmente en lo que respecta sus zonas de protección: dominio público, servidumbre y afección.

3.1.C. RED FERROVIARIA

En lo relativo a la red ferroviaria, las determinaciones a tener en cuenta en la revisión del Plan General son las del PTS de Red Ferroviaria de la CAPV, aprobado mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero.

Por el norte del municipio pasa la línea Irun-Madrid, durante apenas 140 metros, generando las afecciones que habrá que tener en cuenta.

3.1.D. PUERTOS

En Lazkao no existen suelos afectos a uso portuario alguno, con lo cual no le son de aplicación las determinaciones recogidas en la normativa desarrollada al respecto por la legislación estatal.

3.1.E. PROTECCIÓN DE LA COSTA Y DEL MAR

En Lazkao no existen suelos afectos de la costa y el mar, con lo cual no le son de aplicación las determinaciones recogidas en la normativa desarrollada al respecto por la legislación estatal.

3.1.F. TELECOMUNICACIONES

La regulación normativa en materia de Telecomunicaciones es competencia exclusiva de la Administración General del Estado, quién al respecto ha desarrollado la siguiente normativa:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (BOE nº 114, de 10 de mayo de 2014) y sus modificaciones.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones (BOE nº 51, de 28 de febrero de 1998) y sus modificaciones.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones (BOE nº 78, de 01 de abril de 2011) y sus modificaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad (BOE nº 223 de 15 de septiembre de 2016).

Así, durante la reacción de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana habrá que tener en cuenta el carácter de determinación estructurante que tienen la previsión en el planeamiento de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, así como que su instalación y despliegue constituyen obras de interés general.

También es necesario recalcar que desde el futuro PGOU no se podrán:

- establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público y privado de los operadores.
- imponer soluciones tecnológicas concretas ni itinerarios o ubicaciones precisas en los que instalar las infraestructuras de la red.

Además, cabe resaltar la necesidad de obtener informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones del ministerio con competencias atribuidas en materia, de forma previa a la aprobación del futuro PGOU.

3.1.G. RUIDO

La normativa en relación con la protección frente a la contaminación acústica tiene desarrollo tanto estatal como autonómico, entre las que se encuentran:

- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y sus modificaciones.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre. Por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2005) y sus modificaciones.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas y el RD 1038/2012, de 6 de julio, que lo modifica (BOE nº 254, de 23 de octubre de 2007) y sus modificaciones.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 222, de 16 de octubre de 2012) y sus correcciones de errores.
- Zona de Servidumbre Acústica de las carreteras forales

3.1.H. SUELOS

La normativa en relación con la protección frente a la contaminación del suelo tiene desarrollo tanto estatal como autonómico, entre las que se encuentran:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85 del 9 de abril de 2022).
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE nº 15 del 18 de enero de 2005) y sus modificaciones.
- Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV nº 123 del 2 de julio de 2015).
- Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV nº 209 del 22 de enero de 2020).
- Orden de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (BOPV nº 4 de 5 de enero de 2018).

A este respecto cabe destacar que, de acuerdo con lo señalado en las determinaciones de ordenación del territorio, se debe priorizar la regeneración de estos suelos frente a la colonización y/o artificialización de suelos rurales, con lo cual adquiere relevancia observar los requisitos que en estas normas se establecen sobre los trámites a seguir ante el órgano ambiental de la CAPV de cara su posible transformación y/o cambio de uso y la interrelación con los trámites del planeamiento, gestión y ejecución urbanística.

3.1.I. SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

La normativa en relación con la sostenibilidad energética desarrollada a nivel autonómico es:

- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 42 del jueves 28 de febrero de 2019)
- Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV n 229, de 18 de noviembre de 2020).

Entre las determinaciones más importantes de esta normativa en relación con el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, destaca la necesidad de incorporar en el documento un Estudio de Sostenibilidad Energética, cuyo contenido se evaluará dentro del procedimiento de evaluación ambiental y que debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de la adaptación a las exigencias de sostenibilidad energética.
- b) Evaluación de la implantación de energías renovables en los edificios y las infraestructuras.
- c) Estudio de movilidad, a los efectos del consumo energético, incluyendo alternativas al uso del transporte privado y políticas de impulso de la movilidad no motorizada y la no movilidad.
- d) Estudio del alumbrado público exterior, a los efectos de evaluar los niveles y tiempos de iluminación óptimos para cada espacio público.

Además, la mencionada Ley también recoge la obligación de que los instrumentos urbanísticos correspondientes deberán prever estaciones de recarga de uso público en los entornos urbanos, para garantizar el suministro de energía a las personas usuarias de vehículos eléctricos y propulsados por combustibles alternativos, así como espacios para facilitar el uso y el aparcamiento de bicicletas.

El Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, también contempla que las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina en materia urbanística, deben promover estudios de suministro energético a través de sistemas energéticos centralizados o alternativos, así como de implantación de sistemas de autoconsumo individuales o colectivos, para mejorar la eficiencia energética, económica y medioambiental del parque edificado existente. Se remite también a la futura regulación urbanística las determinaciones al respecto de los nuevos desarrollos urbanísticos.

3.1.J. IMPACTO LINGÜÍSTICO

La normativa en relación con el impacto lingüístico se ha desarrollado, a nivel autonómico, en:

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. (BOPV nº 70, de 14 de abril de 2016)
- Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi (BOPV nº 223, de 22 de noviembre de 2019).

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece en su artículo 7.7 la obligación a todos los ayuntamientos de la CAPV de realizar la Evaluación de Impacto Lingüístico (en adelante ELE). Por su parte, en el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las entidades locales de Euskadi se desarrollaron, entre otros aspectos, los términos de la elaboración de la lengua, y en el artículo 50 del capítulo VI se especifican los planes y proyectos que deben ser evaluados, entre los que se encuentran los Planes Generales de Ordenación Urbana.

3.1.K. GÉNERO

La aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, que se concreta como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños, implica, entre otras cosas, la eliminación de toda discriminación de las normas, planes o programas elaborados o en proceso de elaboración, además de en las prácticas administrativas, procedimientos, formularios y demás herramientas utilizadas en la gestión pública.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres aparece ya recogido en el Tratado de la Unión Europea (Roma 1979 Título II, artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), donde se lee que “en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad”.

La normativa en relación con la igualdad entre hombres y mujeres aprobada a nivel autonómico es la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad mujeres y hombres (BOPV nº 42 del 2 de marzo de 2005) y sus posteriores modificaciones, siendo especialmente relevante la derivada de la aprobación de la Ley /2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley sobre Creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Y es que esta última modificación le da una nueva redacción al artículo 19 de la norma original, introduciendo expresamente en su punto 7 que *“los planes que tengan naturaleza jurídica de disposiciones de carácter general, en particular los territoriales y urbanísticos,*

deben ser objeto de evaluación previa de impacto en función del género e incluir medidas para promover la igualdad. No obstante, por su especificidad, se determinará reglamentariamente la forma de llevar a cabo dicho trámite”. Ese mismo artículo señala que corresponde al Ayuntamiento (promotor del nuevo PGOU) la evaluación del “impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en la de los hombres. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad”.

Así, durante el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana se deberá proceder a evaluar el impacto que, en función del género, puede generar el PGOU y en su caso elaborar propuestas de mejora o medidas correctoras.

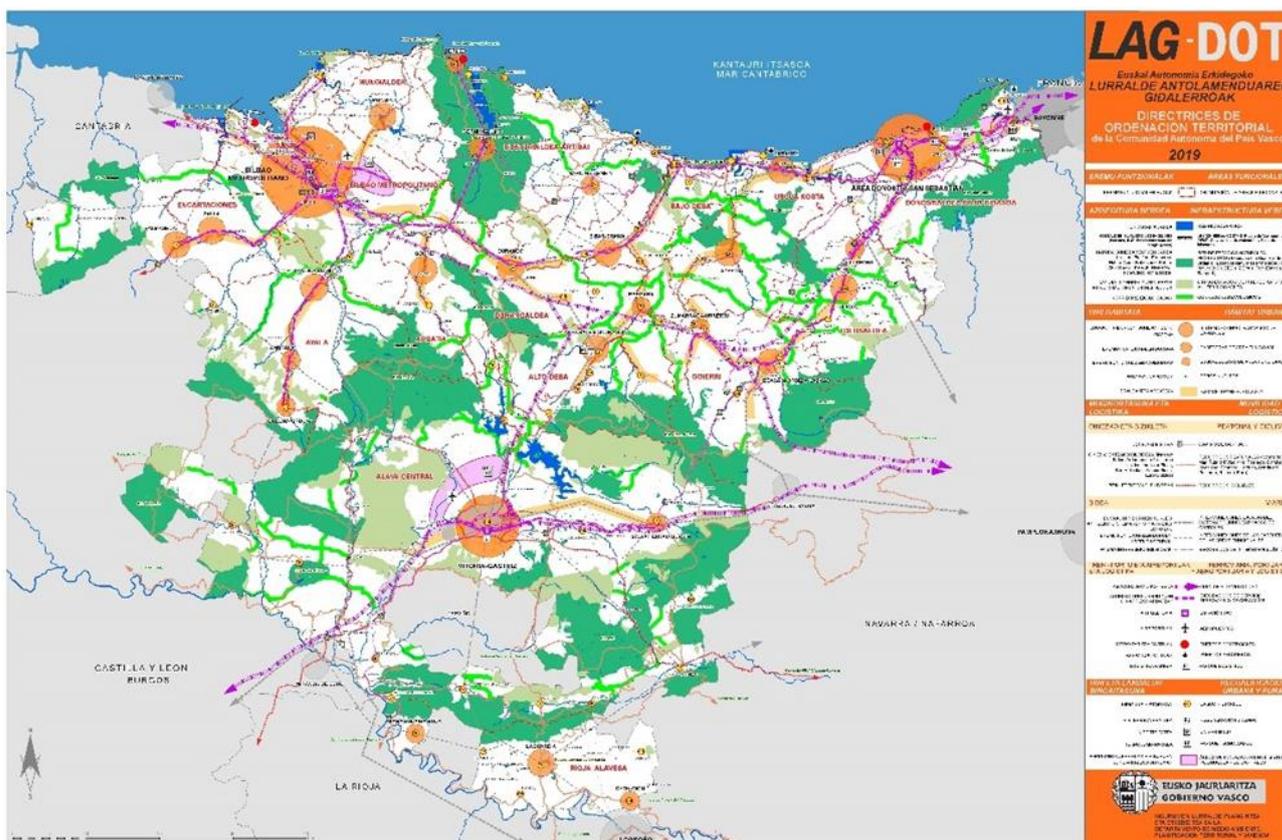
3.2. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

3.2.A. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT)

Al amparo de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, mediante Decreto 28/1997, de 11 de febrero, se aprobaron definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, siendo el primer instrumento de planificación territorial para toda la comunidad autónoma y referencia para la formulación del resto de instrumentos de ordenación, como son los PTP, PTS y el resto de los planes de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Desde entonces, durante estos años han surgido nuevas cuestiones y enfoques disciplinares que se deben contemplar en la planificación territorial: el reto del cambio climático, la regeneración urbana, la infraestructura verde, el paisaje, la economía circular o la movilidad, entre otros; la participación pública ha adquirido otra dimensión, la gobernanza se ha impuesto al gobierno del territorio, y finalmente la gestión de los indicadores territoriales aparece como elemento de medida de la acción del ser humano.

Con estos antecedentes se acordó la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial, en la voluntad de que sirvan de marco de referencia renovado para la revisión de los restantes instrumentos de planificación territorial y urbanística. Así, las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV revisadas se aprobaron definitivamente mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio.



- **Recomendaciones, determinaciones vinculantes directas e indirectas y directrices de obligado cumplimiento**

Las Directrices de Ordenación Territorial están constituidas por la siguiente documentación:

- Una Memoria que consta de 12 capítulos: los 2 primeros corresponden al marco de revisión, bases y principios rectores y los 10 siguientes corresponden a la definición del modelo territorial finalizando con 2 anexos, uno sobre infraestructura verde y servicios de los ecosistemas y otro con los indicadores de estado de la cuestión, objetivos y directrices territoriales, las cuales se remiten a artículos de las Normas de Aplicación.
- Mapa Síntesis, en el que se condensa sobre la Comunidad Autónoma del País Vasco el modelo territorial propuesto.
- Normas de Aplicación, que constan de 38 artículos agrupados en 3 capítulos: un primer capítulo relativo a su objeto y naturaleza; un segundo capítulo que contiene directrices de ordenación y uso del espacio (de obligado cumplimiento) y un tercer capítulo con directrices recomendatorias, para las que, en caso de que la administración competente se aparte de ellas, deberá justificar la decisión adoptada

y su compatibilidad con los objetivos de que se trata. Las Normas de Aplicación se completan con cinco anexos.

De acuerdo con lo señalado en el Anexo I, en el siguiente cuadro se recogen las determinaciones de eficacia vinculante directa o indirecta sobre el planeamiento municipal:

Artikulu Artículo	Zuzeneko eraginkortasun loteslea Eficacia vinculante directa	Eraginkortasun lotesle ez-zuzena Eficacia vinculante indirecta
3.-Ingurune fisikoaren antolaketa 3.-Ordenación del medio físico	1, 2, 3, 4a (3 y 4) eta 4b atalak Apartados 1, 2, 3, 4a (3 y 4) y 4b	4a (1 eta 2) atalak Apartado 4a (1 y 2)
4.-Egitura berdea eta ekosistemen zerbitzuak 4.-Infraestructura Verde y Servicios de los Ecosistemas	2, 3, 4, 5 eta 7 atalak Apartados 2, 3, 4, 5 y 7	1 eta 6 atalak Apartados 1 y 6
5.-Eremu funtzionalak 5.-Áreas Funcionales		Artikulu osoa Todo el artículo
6.-Lurralde-eskalako hiri-sistema 6.-Sistema urbano de escala territorial		Artikulu osoa Todo el artículo
7.-Hiriburuen sistema polinuklearra 7.-Sistema polinuclear de capitales	3, 4, 5 eta 6 atalak Apartados 3, 4, 5 y 6	1, 2 eta 7 atalak Apartados 1, 2 y 7
8.-Eftako buru eta azpiburuen sarea 8.-Red de cabeceras y subcabeceras de las ÁF	1, 3, 4 eta 5 atalak Apartados 1, 3, 4 y 5	2 atala Apartado 2
9.-Transformazio ardatzak 9.-Ejes de transformación		Artikulu osoa Todo el artículo
10.-Hiri birgaitzea 10.-Regeneración urbana	2 atala Apartado 2	1 eta 3 atalak Apartados 1 y 3
11.-Hiri hazkunde perimetroa 11.-Perímetro de crecimiento urbano		Artikulu osoa Todo el artículo
12.-JE eta merkataritza-ekipamenduetarako lana 12.-Suelo de AAEE y de equip. comerciales	1, 2, 3 eta 4 atalak Apartados 1, 2, 3 y 4	5, 6 eta 7 atalak Apartados 5, 6 y 7
13.-Bizitegi-kuantifikazioa 13.-Cuantificación residencial	1 eta 2 atalak Apartados 1 y 2	3 atala Apartado 3
14.-Plangintzen bateragarritasuna 14.-Compatibilización de planeamientos	2 atala Apartado 2	1, 3, 4 eta 5 atalak Apartados 1, 3, 4 y 5
15.-Ura 15.-Agua	1, 2, 3 eta 8 atalak Apartados 1, 2, 3 y 8	4, 5, 6 eta 7 atalak Apartados 4, 5, 6 y 7
16.-Energia 16.-Energía	2 eta 4 atalak Apartados 2 y 4	1, 3, 5, 6 eta 7 atalak Apartados 1, 3, 5, 6 y 7
17.-Ekonomia zirkularra: hondakinen kudeaketa 17.-Economía circular: gestión de residuos	4 atala Apartado 4	1, 2, 3, 5 eta 6 atalak Apartados 1, 2, 3, 5 y 6
18.-Ekonomia zirkularra: lurzorua baliabidea 18.-Economía circular: el suelo como recurso	Artikulu osoa Todo el artículo	
19. Zeharkako gaiak eta hiri-eredua 19.-Cuestiones transversales y modelo de ciudad	Artikulu osoa Todo el artículo	

En el Anexo II relativo a las normas de aplicación a la “Ordenación del Medio Físico”, se recogen las directrices de **obligado cumplimiento** sobre elementos, procesos, control de actividades, ordenación del medio físico y matriz de usos, concretamente:

- Elementos y procesos del medio físico y control de actividades.

- Ordenación del medio físico (matriz de usos) con: las categorías de ordenación (especial protección, mejora ambiental, forestal, agroganadero y campiña, pastos montanos y protección de aguas superficiales), los condicionantes superpuestos (áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, riesgos geológicos, áreas inundables, riesgos asociados al cambio climático, espacios protegidos, corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales), los cinco tipos de usos generales (protección ambiental, ocio y esparcimiento, explotación de los recursos primarios, Infraestructuras, usos edificatorios) y la regulación de usos (criterio general, actividades propiciadas, actividades admisibles y actividades prohibidas).
- Las determinaciones para el SNU en lo referente a las categorías de Especial Protección y de Protección de Aguas Superficiales.
- La delimitación de ámbitos afectados por actividades extractivas.
- Prohibición en SNU de vivienda no vinculada a explotación agropecuaria.

El Anexo III informa de qué municipios componen cada Área Funcional. Lazkao se encuentra en el Área Funcional de Goierri.

El Anexo IV se refiere a la cuantificación residencial y es de **obligado cumplimiento**, en el sentido de que se debe seguir el método de cálculo expuesto para determinar la capacidad residencial máxima que debe ofertar el planeamiento. Ahora bien, no existe la obligación de materializar un mínimo de nuevas viviendas en nuevos desarrollos.

• **Determinaciones concretas para el municipio de Lazkao**

A diferencia de las DOT de 1997, las DOT de 2019 no establecen unas determinaciones concretas para el municipio de Lazkao y remiten a los Planes Territoriales Parciales de cada área funcional. En el caso de Lazkao, este se encuentra dentro del PTP del Área Funcional de Goierri, el cual se analizará con más profundidad en el siguiente apartado.

Si bien, además de las cuestiones en relación con el medio físico, cabe destacar que la visión del hábitat urbano se orienta hacia la ciudad consolidada, promoviendo una ciudad compleja, con mezcla de usos, compacta y cohesionada socialmente, apostándose de forma decidida por la regeneración urbana, por la herramienta de “Perímetro de Crecimiento Urbano” para limitar la expansión urbana y por una cuantificación residencial tendente a favorecer el mejor aprovechamiento del suelo urbano frente a nuevas ocupaciones en el territorio. En línea con lo anterior, se entiende prioritario poner en valor el suelo industrial existente, su rehabilitación y reutilización, considerándose que existen actividades económicas que pueden contribuir a una ciudad compleja, con mezcla de usos y cohesionada, destacando el comercio de proximidad, como actividad económica que ha de contribuir de forma importante a esa mezcla de usos en la ciudad consolidada.

Cuantificación residencial

Hasta la adaptación de los Planes Territoriales Parciales a la cuantificación residencial resultante de la aplicación de las DOT vigentes (el PTP del Área Funcional de Goierri se aprobó definitivamente en 2009 y está en proceso de revisión, en fase de Avance), el planeamiento urbanístico utilizará como capacidad residencial máxima el menor de los dos valores máximos que resulten del Plan Territorial Parcial en vigor y de la aplicación del presente Decreto.

Así, mientras en el PTP Goierri vigente se establecía una cuantificación máxima de 1.148 viviendas nuevas y mínima de 943, la cuantificación obtenida por el reestudio de las DOT fija en 1.139 viviendas, previsión que se ha visto aún más mermada en la nueva versión del PTP-Goierri en tramitación, hasta las 934 viviendas nuevas.

Bizitegi-kuantifikazioa Cuantificación Residencial	maxiomoa máxima
PTP Goierri LPP (2009)	1.148
LAG/ DOT (2019)	1.139
PTP Goierri LPP (2025) – Aurrerakina/Avance	934

De acuerdo con lo señalado en el artículo 13.2.a)3) de las DOT, “En el caso del planeamiento urbanístico, el cálculo de la cuantificación residencial se realizará sobre la estadística oficial de los últimos datos existentes anteriores a la fecha del acuerdo de adopción de criterios para la redacción del documento definitivo del Plan”. Es decir, que durante la fase de redacción del Avance es cuando se deberán recalcular estas cifras de acuerdo con la metodología recogida en las DOT, y para el que se tienen en cuenta las siguientes variables:

- En un primer paso se calcula el aumento requerido en el parque de viviendas, teniendo en cuenta las necesidades de viviendas principales, la demanda de viviendas secundarias y la previsión de las viviendas vacías asociadas a las anteriores.
- En un segundo paso se calcula la capacidad residencial adecuada al inicio del periodo de planeamiento, aplicando un factor de esponjamiento apropiado al aumento de viviendas proyectado en el paso precedente.
- Al resultado obtenido se le resta el número de viviendas deshabitadas que se pretende recuperar con el objetivo de reducir la capacidad residencial resultante.

Además, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

Además, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) La capacidad residencial del suelo urbano y urbanizable prevista en el planeamiento general municipal no superará el valor máximo que surge del cálculo de las

necesidades residenciales, una vez aplicado un factor de esponjamiento a las mismas.

- 2) Dicha capacidad residencial deberá cumplir además dos condiciones:
 - a) No podrá superar el 50% del parque de viviendas existente en el momento de aprobación del planeamiento urbanístico.
 - b) Todo municipio podrá plantear una capacidad residencial equivalente al 10% del parque inicial de viviendas.
- 3) No computarán como incremento de la capacidad residencial:
 - a) El incremento del número de viviendas y/o el incremento de la edificabilidad urbanística en actuaciones de dotación.
 - b) La subdivisión de caseríos enclavados en suelo no urbanizable.
 - c) Las edificaciones previstas y no construidas que ya dispongan de licencia.
 - d) El incremento de viviendas que surja como consecuencia de operaciones de rehabilitación, sustitución, reforma o subdivisión de edificaciones residenciales ya existentes en el suelo urbano y urbanizable.
 - e) Las viviendas que surgen del cambio de uso de locales comerciales a vivienda.

Además, facultativamente, el planeamiento urbanístico se podrá incorporar en la cuantificación residencial la capacidad de los núcleos rurales; y la conversión del número de viviendas en edificabilidad se realizará según se establece en el Anexo IV de estas Normas de Aplicación.

3.2.B. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI (2009)

El municipio de Lazkao forma parte del Área Funcional de Goierri y, por tanto, está afectado por el PTP de este ámbito, aprobado mediante Decreto 534/2009, de 29 de septiembre (BOPV nº 208 de 29 de octubre de 2009)

El PTP-G se organiza en dos documentos: por un lado, un volumen en el que se encuentran la memoria, el estudio económico-financiero y el programa de ejecución y, por otro lado, un segundo volumen con las normas de ordenación y un documento complementario de afecciones al Planeamiento Municipal.

- **Determinaciones concretas para el municipio de Lazkao**

Transporte público

Al margen del transporte público de largo recorrido que relaciona, sobre todo, Irun con diversas zonas peninsulares y los enlaces con otras Áreas Funcionales y ámbitos exteriores pertenecientes a la CAPV y Navarra, actualmente existe una conexión mediante transporte público por carretera para la mayoría de municipios

del Área Funcional. Dentro de la conexión se prestan servicios de uso general, especial y mixtos.

Los servicios de uso general comprenden los siguientes itinerarios:

1. Zaldibia-Ordizia-Beasain-Idiazabal
2. Ataun-Lazkao-Ordizia-Beasain-Segura-Zegama
3. Legorreta-Itsasondo-Ordizia-Beasain-Ormaiztegi-Zumarraga-Hospital

Sería deseable la extensión y mejora de dicha red, de tal forma que incluyera el conjunto de los municipios del Alto Urola y se reforzara la conexión con los núcleos en áreas de carácter rural.

Equipamientos al transporte

En primer lugar hay que volver a constatar la gran importancia del transporte de mercancías por carretera en la actividad económica del Área Funcional, importancia derivada del hecho de no constituir el transporte ferroviario de las mismas una alternativa competitiva en las actuales circunstancias, bien por el radio de acción, bien por la obsolescencia o disfuncionalidades de la red.

El parque del AF ronda los 750 vehículos pesados, rígidos o articulados de los que aproximadamente unos 200 corresponden al Alto Urola, 500 al ámbito Beasain-Ordizia-Lazkao y 50 al Valle de Segura.

La necesidad de algún tipo de equipamiento parece evidente, así como el hecho de que la resolución del problema deba afrontarse desde una óptica comarcal dado el tipo de requerimientos de este equipamiento: vinculación a la Red Preferente de Carreteras, proximidad a las grandes empresas suministradoras de carga, umbral mínimo en torno a las 120 plazas (3-4 Has) y precio competitivo.

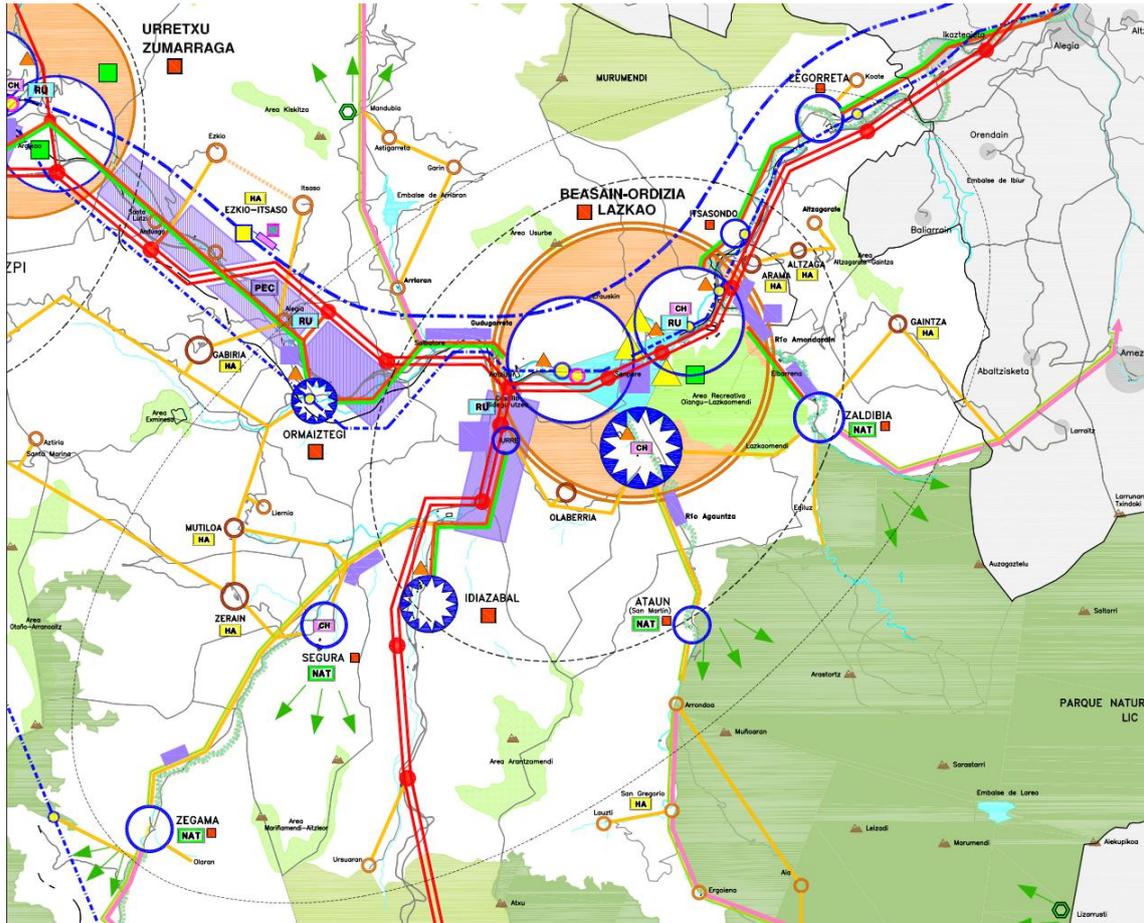
Estructura territorial y urbana

El Área Funcional reposa, en lo que se refiere a dinámica territorial, en dos polos diferenciados: Alto Urola con el núcleo de Zumarraga-Urretxu como cabecera comarcal, que ejerce su influencia sobre Legazpi, y en menor medida sobre Ezkio-Itsaso, y el Alto Oria con el tripolo Beasain-Ordizia-Lazkao que polariza, con diferentes grados de intensidad, el resto del Área Funcional.

En el caso de Beasain-Ordizia-Lazkao, además de las mencionadas problemáticas la infraestructura ferroviaria, que ocupa el centro del valle, fragmenta el territorio y con sus terraplanados y trazado crea importantes barreras, como la existente entre el centro de Ordizia y San Bartolomé, en la conexión Ordizia-Lazkao en el barrio de Laskibar, en el área de Senpere, junto al antiguo ambulatorio de Beasain, en torno

a la estación de este municipio, etc. La autovía N-1 con una lógica de implantación totalmente sectorial se constituye igualmente en un importante elemento barrera.

Por otro lado, en el entorno de Beasain-Ordizia-Lazkao, sobre los que gravitan, existen una serie de municipios periféricos de tamaño medio y con una población aproximada de entre 1.000 y 2.000 habitantes, cuyo nivel de integración con respecto al núcleo sería conveniente reforzar. [...] las conexiones entre Lazkao y San Martín de Ataun [...], son funcionalmente claras y físicamente mejorables.



Suelo residencial

Crecimiento parque residencial 1986-2001

UDALERRIA MUNICIPIO	BEASAIN-ZUMARRAGAKO EREMU FUNTZIONALA ÁREA FUNCIONAL DE BEASAIN-ZUMARRAGA			
	1986	2001	Berriak guztira Total nuevas	Hazkunda (%) Crecimiento (%)
Lazkao	1.705	2.077	372	21,82

Tamaño familiar medio y grado de ocupación del parque 2001

	Bizt/Etxeb. nagusiak <i>Hab/Viv. princip.</i>	Guztira <i>Total</i>	Nagusiak <i>Principales</i>	Hustutze tasa (%) <i>Tasa desocupación (%)</i>
Lazkao	2,78	2.077	1.769	14,83

Viviendas protegidas construidas en el período 1986-2001

BEASAIN-ZUMARRAGAKO EREMU FUNTZIONALA <i>ÁREA FUNCIONAL DE BEASAIN-ZUMARRAGA</i>					
	Etxeb. sozialak <i>Viv. sociales</i>	Beste babes. etxeb. <i>Resto viv. protegida</i>	GUZTIRA babestua <i>TOTAL protegida</i>	GUZTIRA berriak <i>TOTAL nuevas</i>	Guztiaren % <i>% respecto total</i>
Lazkao	24	10	34	400	8,50

Previsiones sobre vivienda contenidas en el planeamiento urbanístico (2007)

UDALERRIA <i>MUNICIPIO</i>	AURREIKUS. ETXEB. LIBRE BERRIAK <i>NUEVAS VIV. LIBRES PREVISTAS</i>			BABES. ETXEB. BERRIAK <i>NUEVAS VIV. PROTEGIDAS</i>		
	Hiri-lurzorua <i>Suelo Urbano</i>	Lurzoru urbanizagarria <i>Suelo Urbanizable</i>	GUZTIRA <i>TOTAL</i>	Hiri-lurzorua <i>Suelo Urbano</i>	Lurzoru urbanizagarria <i>Suelo Urbanizable</i>	GUZTIRA <i>TOTAL</i>
Lazkao	519	237	756	129	96	225

Necesidades de vivienda aplicando la tendencia 2001-2006 para población y tamaño familiar

	Biztanleria <i>Población</i>					Familia tamaina <i>Tamaño familiar</i>				Okupatitako etxeb. <i>Viviendas ocupadas</i>				Etxeb. Beharra 8 urte <i>Necesidad viv. 8 años</i>
	Ikusitakoa <i>Observada</i>			Proiektatutakoa <i>Proyectada</i>		Ikusitakoa <i>Observada</i>		Proiektatutakoa <i>Proyectada</i>		Ikusitakoa <i>Observada</i>		Proiektatutakoa <i>Proyectada</i>		
	1996	2001	2006	2008	2016	1996	2001	2008	2016	1996	2001	2008	2016	
Lazkao	4.902	4.920	5.107	5.132	5.371	3,16	2,78	2,58	2,38	1.549	1.769	1.989	2.258	269

Necesidades de vivienda aplicando la tendencia 2001-2006 para población y tamaño familiar

	Biztanleria Población					Familia tamaina Tamaño familiar				Okupatitako etxeb. Viviendas ocupadas				Etxeb. Beharra 8 urte Necesidad viv. 8 años
	Ikusitakoa Observada			Proiektatutakoa Proyectada		Ikusitakoa Observada		Proiektatutakoa Proyectada		Ikusitakoa Observada		Proiektatutakoa Proyectada		
	1996	2001	2006	2008	2016	1996	2001	2008	2016	1996	2001	2008	2016	
Lazkao	4.902	4.920	5.107	5.077	5.086	3,16	2,78	2,56	2,29	1.549	1.769	1.984	2.223	239

Suelo para actividades económicas

El análisis de la implantación territorial del conjunto de empresas pone de manifiesto que la ocupación de los suelos se hace, básicamente, a lo largo de los valles, produciendo una colmatación indiscriminada de los terrenos llanos de aluvión, por pequeñas que sean sus dimensiones. La mayoría de las unidades urbanísticas son de tamaño pequeño o mediano (no mayores de 8 Has y, generalmente, de 1 a 4 Has).

Se conforma, por consiguiente, un modelo territorial de densa ocupación lineal de valles, con concentraciones en torno a las principales poblaciones y corredores de comunicación, donde las superficies para actividades económicas constituyen el tejido dominante tendiendo a formar un continuo entre los nodos urbano-residenciales.

La oferta de suelo para actividades económicas

Comarca del Oria: 12 Has en Beasain, 21 Has en Ordizia, 10 Has en Lazkao, 14 Has en Ormaiztegi, 15 Has en Ormaiztegi, 15 Has en Olaberria, y reservas inferiores a las 5 Has en los restantes municipios de la comarca.

Área Funcional de Beasain-Zumarraga: Suelo calificado para actividades económicas, ocupado, libre y total por subáreas y municipios en 2007

	Ekonomia Jardueratara bideratutako lurak Suelo Calificado para actividades económicas		
	Okupatutakoa Ocupado	Libre	Guztira Total
Lazkao	40,87	9,89	50,76

Área Funcional de Beasain-Zumarraga: Población total, población ocupada en el secundario y número de empleos consumidores de suelo para AAEE por subáreas y municipios en 2001

	Biztanleria Población total	Bigarren sektorean okupatutakoak Población ocupada sector secundario	Lan kopurua Ekonomia Jarduerako lurretan Nº empleos en suelo AAEE
Lazkao	4.847	1.250	466

Población y territorio

Dinámica y estructura demográfica

Analizando los diferentes ámbitos territoriales que integran el Área Funcional de Goierri se observa [...] que la zona de Beasain-Ordizia-Lazkao ha logrado mantener su población entre 1981 y 2001 (el crecimiento del quinquenio 2001-2006 compensa las suaves pérdidas experimentadas entre 1986 y 2001). De hecho, la evolución demográfica de esta zona es ligeramente más positiva que la observada para el conjunto de Gipuzkoa en el mismo periodo.

Claves y referencias para la configuración del modelo territorial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri)

Al margen de las determinaciones, criterios y orientaciones de carácter general expuestas en las DOT [...], el documento "Bases Conceptuales..." elaborado en el marco de desarrollo de las DOT y como orientación para la redacción de los diferentes PTPs, señala las siguientes referencias para la configuración del Modelo Territorial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri):

- Las DOT proponen llevar a cabo iniciativas de Renovación Urbana y recomposición morfológica de los tejidos de las áreas urbanas de Beasain-Ordizia-Lazkao y de Zumarraga-Urretxu.
- Con respecto a las propuestas de ordenación del sistema de equipamientos en las DOT debe destacarse la voluntad de integrar los sistemas dotacionales de rango comarcal en las cabeceras o subcabeceras de cada Área Funcional, en este caso, de Beasain-Ordizia-Lazkao y Zumarraga-Urretxu.

- *En cuanto a las propuestas de protección de las DOT para este Área Funcional debe señalarse la presencia del Parque Natural de Aralar.*

Modelo de ordenación

Áreas de mayor relevancia

Áreas de Interés Agrario y/o Ambiental

Se incluyen en esta categoría los ámbitos señalados de mayor potencialidad para la productividad primaria y/o de valor paisajístico-ambiental.

- *Ámbitos correspondientes a las: [...] vega de Lazkao hacia Olaberria, lomas y laderas de Lazkaomendi [...].*

Infraestructuras básicas del modelo. Los sistemas relacionales y de servicios

El sistema de transportes y comunicaciones

Dentro de los objetivos generales [...], serán asimismo criterios de intervención los siguientes:

- *Lograr una mayor articulación entre los elementos del sistema del sistema de carreteras, mediante la mejora de la relación entre la Red General de Accesibilidad Exterior y la red urbana, especialmente en el vértice o zona de confluencia entre Beasain, Ordizia y Lazkao y en el entorno de la prevista estación de Ezkio.*

Red general de accesibilidad exterior

Red viaria

- *Sistema de accesos desde la N-1 a los núcleos de Ordizia, Lazkao y Beasain mediante la potenciación y mejora del nudo sur de Ordizia, posibilitando desde el mismo las conexiones con Beasain Norte y Lazkao, así como las nuevas áreas centrales del campo de rugby y CAF*

Esta solución, complementariamente, descargaría la actual conexión de Beasain centro y clarificaría y mejoraría las alternativas de relación entre los tres núcleos.

- *Mejora de los accesos a Lazkao y Beasain centro dirección Donostia. Esta actuación ligada a la intervención de liberación de suelo y recualificación del Área de Senpere permitiría la racionalización y simplificación de dichos accesos.*

Infraestructuras básicas

Saneamiento

[...] El [colector] de la cuenca del Oria contempla las siguientes soluciones:

- *Colector general que discurre entre Ezkio y la EDAR de Legorreta, situada aguas arriba del núcleo urbano, recogiendo los vertidos de los municipios de Ezkio Itsaso, Ormaiztegi, Beasain, Ordizia, Arama, Itsasondo y Papelera Etxezarreta, así como de las cuencas transversales del [...] Agauntza (núcleo de San Martín de Ataun y Lazkao) [...].*

Sistema de asentamientos

Potenciación de la ciudad cabecera: Ordenación del Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao

[...] Otras operaciones de interés son:

- *La propuesta de nuevos desarrollos residenciales en la margen izquierda del río Agauntza. Este crecimiento del núcleo de Lazkao hacia el vértice, al margen de suponer una alternativa a medio plazo al grado de congestión que padecen los espacios centrales de la actual aglomeración, reforzará el papel de éste a la escala de la ciudad cabecera.*

Núcleos urbanos del sistema de cabeceras

[...] En estos municipios, donde se localizarán los crecimientos intensivos del Área Funcional, deben primarse las actuaciones de descongestión de los espacios más intensamente densificados y degradados frente a los nuevos desarrollos. Estas operaciones de renovación de las áreas obsoletas deberán ir acompañadas de una estrategia de recualificación y reutilización de estos espacios, así como de una política de mejora de su actual estructura urbana mediante operaciones que completen el tejido urbano y aumenten el grado de integración morfológica y funcional entre las diferentes piezas urbanas.

Estas actuaciones prioritarias de regeneración urbana podrán complementarse en algún municipio, especialmente en el caso de Lazkao, con operaciones de nuevo desarrollo realizadas en coordinación con las anteriores, por lo que a efectos del cálculo de la oferta de suelo residencial a contemplar en el planeamiento será considerado como municipio de crecimiento selectivo.

Operaciones de Protección y Rehabilitación

Estas operaciones, que ya se viene desarrollando por parte de la Administración desde diversos programas (ayudas a la rehabilitación dentro de la política de vivienda, Programas Urban e Itzartu, etc.), afectan en general a todos los Centros Urbanos de los núcleos más desarrollados y zonas residenciales degradadas, si bien se hace especial hincapié en las actuaciones correspondientes a los Cascos Históricos de los municipios de Ordizia, Lazkao, Segura y Urretxu para su recuperación residencial.

Áreas Preferentes de Nuevo Desarrollo

Lazko: Area de Iturgaitzaga y Enpaundi

[...] propone cuatro ámbitos importantes de nuevos desarrollos en los municipios de Lazkao, Omraiztegi e Idiazabal.

Lazkao-Beasain: Ámbito situado en la margen izquierda del río Agauntza comprendido entre el casco de Lazkao y el enlace con la N-1.

La calificación de este ámbito como suelo residencial implicaría el cambio de uso de sendas áreas, actualmente industriales, de los municipios de Lazkao y Beasain.

Quantificación de la oferta de nuevo suelo residencial en el planeamiento municipal

[...] En consecuencia, este Plan Territorial Parcial establece los siguientes crecimientos selectivos:

Lazkao: 500 viviendas

Quantificación total de la oferta residencial

UDALERRIA MUNICIPIO	8 urterako beharrak Necesidades 8 años		16 urterako beharrak Necesidades 16 años	
	Etxe. kop. max. nº máx. viv.	Etxe. kop. min. nº min. viv.	Etxe. kop. max. nº máx. viv.	Etxe. kop. min. nº min. viv.
LAZKAO	863	709	1.148	943

Propuesta de dimensionamiento del suelo para vivienda sometida a algún régimen de protección pública

[...] Teniendo en cuenta que la política de suelo para la promoción pública o privada de viviendas se considera un instrumento muy importante para el logro de los objetivos territoriales propuestos por el PTP, las acciones concretas que determine el PTS correspondiente y que hayan de desarrollar los agentes públicos y privados

tendrán como objetivo el reforzamiento del modelo propuesto por el PTP, planteándose para ello los siguientes criterios de actuación:

- En el ámbito Beasain-Ordizia-Lazkao existen reservas de suelo calificado actualmente y el municipio de Lazkao presenta, a nivel global, reservas a medio/largo plazo. La estrategia urbanística en este ámbito debe consistir, por consiguiente, en la correcta administración de los recursos de suelo actualmente existentes, en la materialización de las mencionadas reservas y en el diseño de modelos que, apoyados en la compacidad de los nuevos desarrollos y en la revitalización de los espacios obsoletos o en declive, favorezcan una mayor estructuración y formalización unitaria del conjunto de los tres municipios.

[...] En base a estos criterios y teniendo en cuenta la situación actual y futura en cuanto a reservas de suelo para la promoción de vivienda protegida, el PTP propone la consideración de los municipios de Beasain, Ordizia, Lazkao, Idiazabal, Ormaiztegi, Zumarraga, Urretxu y Legazpi como de interés preferente para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para viviendas de promoción pública, proponiéndose que en todos estos municipios, con independencia de su peso poblacional, sea de aplicación las reservas establecidas por la Ley de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Suelos para actividades económicas

Municipios de interés preferente: Se trata de municipios situados en los principales corredores de comunicaciones, donde se localizan el grueso de las actuales implantaciones industriales o que cuentan con potencialidades para nuevos desarrollos en base a su situación y capacidad de acogida.

Forman parte de este grupo los municipios de Legorreta, Zaldibia, Ordizia, Beasain, Lazkao, Olaberria, Idiazabal, Ormaiztegi, Gabiria, Ezkio-Itsaso, Zumarraga, Urretxu y Legazpi.

Operaciones de transformación

Ordizia-Beasain: Como operación a medio/largo plazo se plantea el posible cambio de uso del ámbito comprendido entre el actual vial de enlace entre los municipios de Lazkao y Ordizia y el río Oria (en terrenos actualmente ocupados por parte de los pabellones de la empresa CAF) así como otros terrenos infrutilizados de la referida empresa y el actual campo de rugby.

La ordenación de esta área se contempla como mixta (Residencial-Terciaria-Dotacional). Su definitiva delimitación y diseño deberá ser abordada conjuntamente por los municipios de Ordizia y Beasain. [...]

Ligada a esta recualificación se propone la ampliación de la empresa CAF en la zona sureste, contigua a las instalaciones más modernas de la referida empresa, en el término municipal de Lazkao.

Equipamientos e infraestructuras ambientales en el Medio Natural

Las áreas recreativas de carácter comarcal, localizadas próximas a los núcleos urbanos de mayor densidad, están orientadas a satisfacer las demandas de ocio y recreo inmediato de la población y, en consecuencia, conllevan un cierto acondicionamiento y equipamiento, soportando una mayor capacidad de carga.

Se incluyen en esta categoría las Áreas Recreativas de Oiangu-Lazkaomendi y la de Brinkola-Telleriarte.

La primera de ellas supone la ampliación del actual parque municipal de Oiangu (Ordizia) hasta Lazkaomendi, acogiendo escuela ambiental, restaurante, albergue, la hípica instalada en la zona, etc. y otras actividades complementarias que permitan configurar una oferta atractiva.

Operaciones estratégicas

Sistema relacional

- *Modificación del sistema de accesos desde la N-1 a los núcleos de Ordizia, Lazkao y Beasain mediante la mejora del nudo sur de Ordizia, posibilitando desde el mismo las conexiones con Beasain y Lazkao, así como con el campo de rugby y las áreas centrales de Ordizia.*

Política de suelo

- *Delimitación y reserva de los ámbitos señalados de los municipios de Lazkao, Ormaiztegi e Idiazabal para la formación de un Patrimonio Público de Suelo que, junto con los suelos actualmente calificados, constituya la base de las futuras promociones de vivienda sometida a algún régimen de protección del Área Funcional.*

Compatibilización de planeamientos

- *Planeamiento municipal de Ordizia-Zaldibia y Lazkao para la ordenación del Área Recreativa Oiangu-Lazkaomendi.*

3.2.C. REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI (2025, AVANCE)

El Área Funcional de Goierri cuenta con un Plan Territorial Parcial aprobado definitivamente en el año 2009, que ahora se propone revisar de acuerdo a unos renovados criterios de sostenibilidad territorial y medioambiental.

Mediante Orden Foral de 19 de junio de 2023 se da inicio al procedimiento de revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri), de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco. (Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 134, de 11 de julio de 2023).

Si bien es un documento que aún carece de valor normativo por no haber alcanzado su aprobación definitiva, es muy probable que lo logre durante la tramitación del presente documento de revisión del Plan General, con lo cual, se considera importante proceder a su análisis.

El documento se divide en tres apartados:

- A. Memoria, descriptiva y justificativa de la solución adoptada
- B. Normas de Ordenación: en la que se desarrolla las normas de aplicación.
- D. Planos

A continuación, se hace un breve repaso de las principales cuestiones señaladas en el documento en relación con: las afecciones al planeamiento municipal; el medio físico y la infraestructura verde; el modelo de asentamientos, y el modelo de movilidad e infraestructuras de transporte.

- La regeneración urbana de la cabecera del área urbana de Beasain, extendida a las correspondientes a Ordizia y Lazkao, mediante la reconsideración de las actuales infraestructuras viaria y ferroviaria, las transformaciones urbanas precisas y la preparación de suelo apto para acoger nuevas actividades, equipamientos y viviendas, y recuperar con ello suelos artificializados en situación de obsolescencia.

- **Medio Físico e Infraestructura Verde**

La propuesta de ordenación del medio físico se basará en el modelo territorial planteado en las DOT19, asumiendo los conceptos establecidos en ellas en relación con las categorías de ordenación y los condicionantes superpuestos.

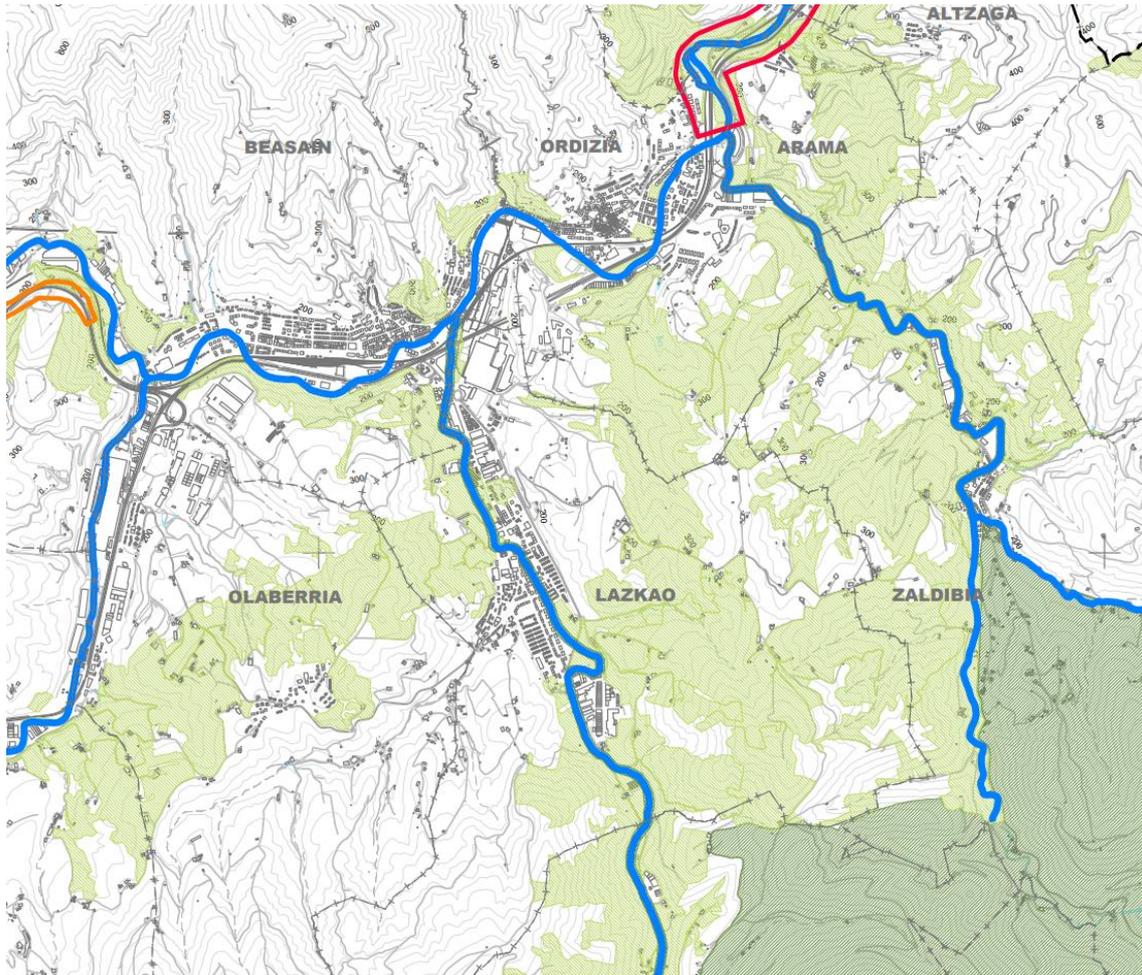
Incorporará, en consecuencia, entre otros, los Espacios Naturales Protegidos que disponen actualmente de sus propios planes de gestión aprobados, a los que la Revisión se supedita.

El criterio para la actuación en estas zonas es el de mejorar la regulación de los ciclos hidrológicos, así como la recuperación y conservación de la calidad ecológica de los ríos, regatas y zonas húmedas, en cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua. La ordenación de los usos y actividades pretende evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas, de forma que sea posible minimizar los daños derivados de los episodios de crecida e inundaciones.

Asimismo, la ordenación integrará cuanto resulte en el contexto de la Revisión de la conjunción de la Infraestructura Verde de las DOT (Decreto 128/2019, de 30 de julio) y de la propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa (DFG.2019), que es coherente con la anterior, formando una red interconectada, y que identifica en el Área Funcional las siguientes 19 ZIFEs (Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica). [...]

GAB-GO-07

Une Lazkao y Zaldibia a través del entorno de Lazkaomendi, conecta la ZEC Alto Oria con en el ENP Aralar, así como con varias ZIFE. Su parte central es atravesada de norte a sur por el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Murumendi - Aralar.



Medio físico. Riesgos

Sin perjuicio de su valoración más precisa en la continuidad del proceso, se hace referencia aquí a los riesgos geológicos, a la vulnerabilidad de los acuíferos, al riesgo de inundación, a los suelos potencialmente contaminados, y a otros riesgos a considerar en el Goierri y que cuentan con sus planes y su cartografía asociada, que, en todo caso, se han considerado con ocasión de la formulación de las propuestas y que se integrarán en el documento final.

No cabe advertir, en el horizonte temporal del Plan, situaciones críticas en esta materia. Cabe observar al respecto que se actúa progresivamente en la minimización del riesgo de inundación, línea en la que habrá de continuar trabajando.

A ellos se añade el reto ante el cambio climático que se abordará a partir de cuanto resulta del trabajo publicado en enero de 2019 por la sociedad pública de gestión

ambiental IHOBE, “Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático”.

LEHORTEA ETA NEKAZARITZA ETA ABELTZAINZA SEKTOREA SEQUÍA Y SECTOR AGROPECUARIO				
UDALERRIA MUNICIPIO	RK	RK 2100	ALDERAKETA DIFERENCIA	HAZKUNDEA % INCREMENTO
Lazkao	1,49	1,57	0,08	4,10

BERO OLATUAK ETA OSASUNA OLAS DE CALOR Y SALUD				
UDALERRIA MUNICIPIO	RK	RK 2100	ALDERAKETA DIFERENCIA	HAZKUNDEA % INCREMENTO
Lazkao	1,22	1,51	0,29	14,50

IBAI-UHOLDEA ETA HIRI-INGURUNEA INUNDACIÓN FLUVIAL Y MEDIO URBANO				
UDALERRIA MUNICIPIO	RK	RK 2100	ALDERAKETA DIFERENCIA	HAZKUNDEA % INCREMENTO
Lazkao	1,54	1,59	0,04	2,12

Hábitat rural

En el territorio rural descrito se propone consolidar tanto los asentamientos urbanos de distinto tamaño como el caserío disperso, que constituyen elementos singulares en la conformación de la identidad del Goierri.

[...] Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico” definidos por el PTS Agroforestal (2014) y las “Áreas de Interés Agrario” del PTP, se distribuyen de la siguiente manera:

UDALERRIA MUNICIPIO	NEKAZARITZA ETA BASOZAINZAKO LPS PTS AGROFORESTAL (Ha)	GOIERRIKO LPP PTP GOIERRI (Ha)	Bien arteko portzentajezko aldea Diferencia porcentual entre ambos
Lazkao	67,49	71,15	5,42

Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico”, ordenados de mayor a menor representación, serían los siguientes:

ZBKIA. Nº	UDALERRIA MUNICIPIO	AZALERA (m ²) ÁREA (m ²)	PORTZENTAIA (%) PORCENTAJE (%)
5	Lazkao	595.447,43	6,26

Hábitat urbano

El hábitat urbano se corresponde con las cabeceras identificadas por las DOT, sin perjuicio de que no se limitan a las áreas urbanas de los municipios que les dan el nombre, sino que se extienden a modo de continuo urbano a las áreas urbanas de los colindantes.

Es el caso de la cabecera de Zumarraga que se extiende a Urretxu y Legazpi, así como de la cabecera de Beasain que se extiende a Ordizia y Lazkao, e, incluso, a lurre en Olaberria y a Idiazabal. Se considera asimismo a priori oportuno, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso, incluir en este hábitat el área urbana de Ormaiztegi.

En consecuencia, se consolida la jerarquía urbana establecida en las DOT y se consolida el modelo territorial en esta línea propuesto tanto por las DOT como por el vigente PTP, sin perjuicio de los aspectos de este último que se proponen reconsiderar en esta revisión.

Así, se propone completar dicha estructura básica del sistema urbano mediante la identificación de tres ejes de transformación que se identifican gráficamente en el plano II.2.2 y que se corresponden con:

- El eje Zumarraga-Urretxu/Legazpi
- El eje Beasain-Ordizia, con sus apéndices de Lazkao y de lurre-Idiazabal.
- El eje de Santa Lucia desde Ormaiztegi hasta Eizaga.

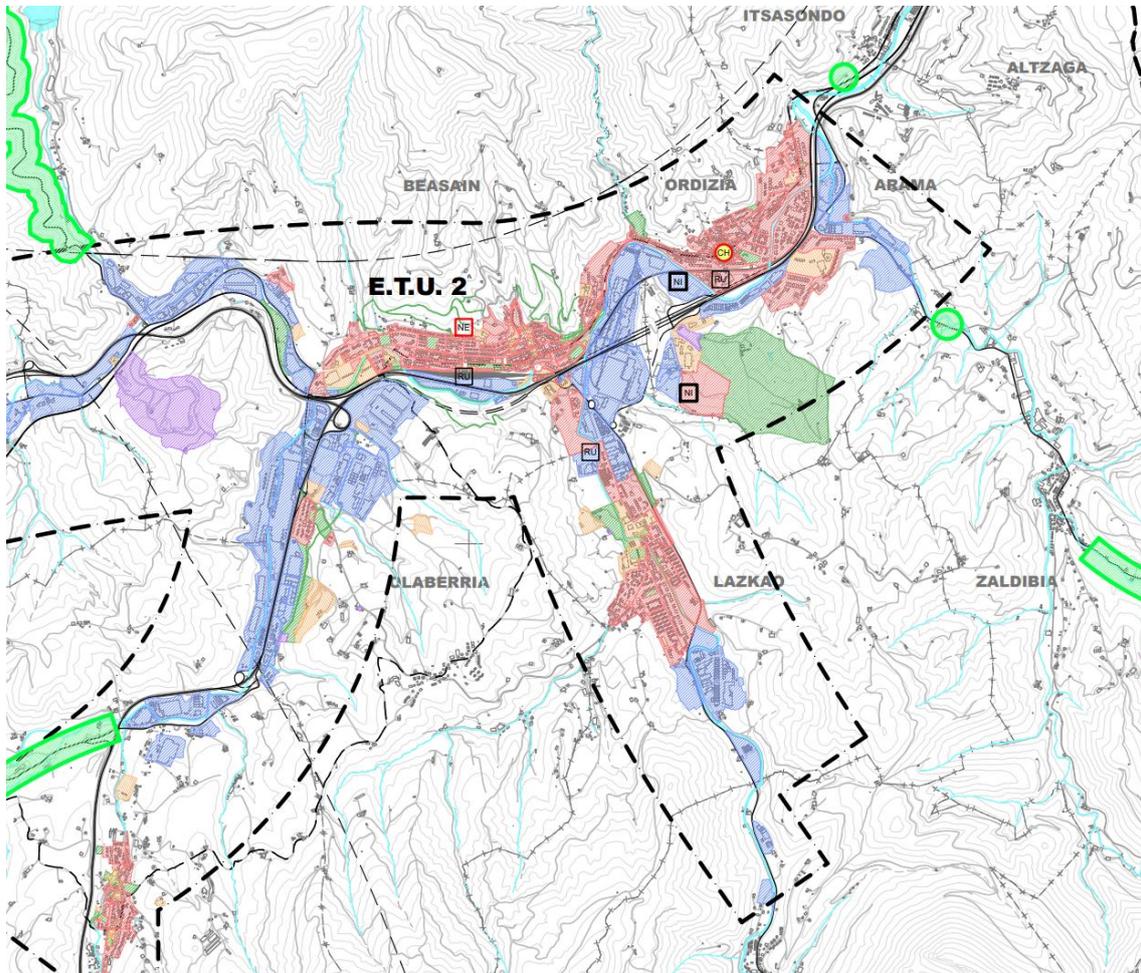
Eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a lurre-Idiazabal e, incluso, a Ormaiztegi

Se trata del eje que, como ya recogen expresamente las DOT, precisa de la ejecución de una variante ferroviaria entre Ordizia y Beasain (San Juan/Loinaz) de forma contigua a la carretera N-1. Esta iniciativa se recoge asimismo en el vigente PTP, si bien no se ha ejecutado hasta la fecha. Se propone su extensión hasta Ormaiztegi, como se recoge en las DOT, en atención a las iniciativas en curso en el lugar.

En esta tesitura, a la vista de las propuestas de los procesos de revisión de los Planes Generales de Beasain y Ordizia, se considera que el nuevo PTP debe ofrecer una solución viable que dé definitivamente respuesta a una cuestión planteada desde hace más de 5 lustros.

Es por ello por lo que, desde esta fase de Avance, se ha trabajado en esa línea, ofreciéndose una alternativa a contrastar y valorar en el proceso, junto con la ya planteada por el Ayuntamiento de Beasain en el proceso de revisión de su PGOU.

Consiste, por un lado, en desplazar la carretera N-1 hacia el sur a la altura de la estación de Beasain mediante la ejecución de un túnel y en trasladar al actual trazado viario la línea ferroviaria, reubicando la estación de Beasain. Por otro, en Ordizia, el nuevo trazado ferroviario se dispone paralelamente a la carretera N-1, previéndose también la reubicación de la estación de Ordizia.



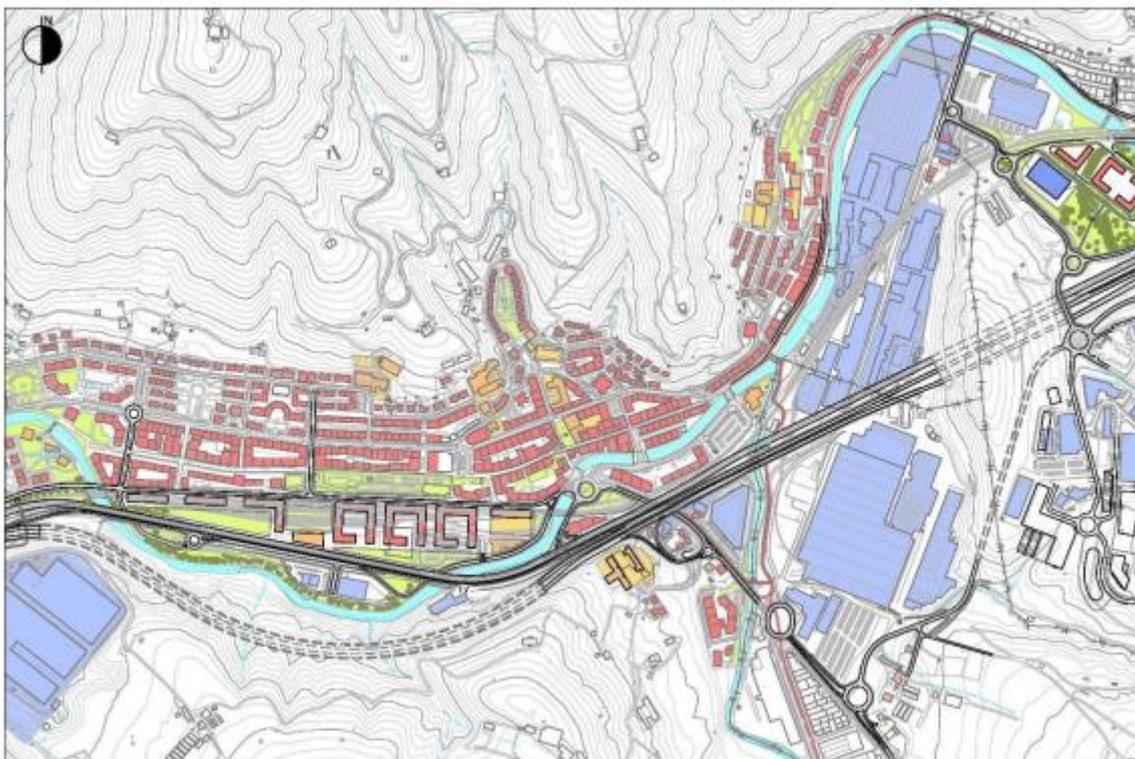
Ello conlleva la reordenación de los enlaces de acceso a la carretera N-1 de Ordizia (San Bartolomé) y Beasain (Senpere), acción que se complementa con la nueva previsión de un túnel que una Oizango con Lazkao, completando el sistema viario rodado.

A su vez, los modos de movilidad no motorizada se proponen desplazar a la margen derecha del Agauntza hasta cruzar el Oria en el punto de encuentro de ambos.

Con todo ello se logra un sistema de comunicaciones mucho más eficaz, a la vez que ambientalmente mejor, cabiendo liberar del tránsito de vehículos y personas el vial que en la actualidad atraviesa las instalaciones de la empresa CAF, S.A. Esta

singular mejora que podría resultar para la empresa, activo singular del Goierri, podría propiciar que ésta contribuyera, a su vez, como ya lo está haciendo en la actualidad a resultas del convenio suscrito entre esta, el Ayuntamiento y URA, en la liberación de algún suelo en la margen derecha del Oria, de forma que se minimizara en mayor medida el riesgo de inundación.

En la imagen siguiente se ilustra gráficamente la alternativa propuesta.



Ello supone, frente a las previsiones del vigente PTP, mantener la implantación de las actividades económicas en el lugar, sin perjuicio de la recuperación de ciertos espacios para su destino a espacios libres u otras dotaciones públicas, o para completar el nuevo sistema de comunicaciones de la cabecera.

Las sinergias de una intervención como esta no se limitan a lo hasta aquí expuesto. La intervención da lugar a que los suelos de San Bartolomé y Agerre en Ordizia y de la playa de vías en Beasain tengan continuidad con la ciudad existente, en sendas localizaciones centrales de ambas áreas urbanas, resultando aptas para su regeneración urbana y su destino predominantemente residencial, sin perjuicio de su combinación con equipamientos y actividades económicas compatibles con las viviendas. Con ello se propone actuar predominantemente sobre suelos ya artificializados.

Adicionalmente, el área urbana de Lazkao se integra más amablemente con Beasain y Ordizia tanto por el valle del Agaunza como por Oiangu, debiendo contemplarse para ello, en el desarrollo del ámbito de Agerre, la previsión de una conexión para los modos no motorizados desde la vega del Oria hasta Oiangu, con continuidad hacia Lazkao. Ello servirá, a su vez, para favorecer la accesibilidad al Parque Tecnológico de Oiangu, sometándose a debate el interés de propiciar su ampliación en aquellos suelos que el planeamiento de Ordizia califica sin embargo en la actualidad como residenciales (ámbito de Oiangualde).

Todo ello puede favorecer la consolidación de la dinámica positiva de esta cabecera, una vez resueltos los conflictos enquistados en las últimas décadas, y propiciará la recalificación urbana y ambiental del conjunto del eje de transformación.

Integración del cambio climático

Por otra parte, la inundabilidad, identificada por el PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental de 2023, y la monitorización constante que lleva a cabo la Agencia Vasca del Agua (URA), permiten conocer el riesgo existente y previsto y seguir actuando en consecuencia. De hecho, en el plano II.1.2, en el que se ilustra el riesgo de inundación, se han actualizado la situación en Lazkao y Ormaiztegi, de acuerdo con la información aportada al respecto por URA.

- **Modelo Territorial de asentamientos**

Cuantificación residencial

La propuesta del PTP en materia residencial debe responder al diagnóstico advertido y a los criterios que se decanten atendiendo al mismo, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso. [...]

OIERRIKO UDALERRIETAKO ETXEBIZITZAREN EBALUAZIORAKO HURBILKETA APROXIMACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE GOIERRI				
Udalerría Municipio	Etxeb kop. nº viv. 2022-12-31 (EUSTAT)	Gehien. bizit. ahal. Cap. res. máx. LAG 2019 DOT (2023-2031)	Aurrerakina prop. LPP Prop. Avance PTP (2031)	Aurrerakina prop. LPP Prop. Avance PTP (2050)
Lazkao	2.778	934	934	950

- **Modelo Territorial de movilidad e infraestructura de transporte**

Movilidad y logística. Accesibilidad universal

El documento contempla la consolidación de las redes viaria y ferroviaria, preexistentes y en ejecución, introduciendo algunas nuevas propuestas, a la vez

que plantea la implementación de las redes peatonales y ciclistas. Todo ello se ilustra gráficamente en el plano II.4.

En relación con el viario, se ha advertido que se cuenta en el Área Funcional con una red estructurante adecuada. No obstante, en el Avance de PTP se propone reajustar su trazado entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), paralela y coordinadamente con las actuaciones propuestas en ese lugar en materia ferroviaria, así como completar la red con la ejecución de una nueva conexión viaria entre Lazkao y la carretera N-1 por Oiangu.

En cuanto a la movilidad peatonal, se señala que la propuesta global que se formula en materia de regeneración urbana y de fortalecimiento de las áreas y de los núcleos urbanos favorecerá la recuperación del espacio público para los peatones, tanto en los ejes de transformación urbana como en el hábitat rural.

Asimismo, los ecobulevares urbanos y las medidas que resulten para el hábitat rural contribuirán en la misma línea.

Independientemente de ello, en el eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a Iurre-Idiazabal, se plantea dar continuidad a la red peatonal de Lazkao hacia Beasain, realizando una hinca bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha, del Agauntza. Dicho trazado conectará con la acera que se ejecutan entre Beasain y Ordizia por la margen izquierda del Oria, propiciado por el derribo del edificio de la Portería de CAF.

En materia de movilidad ciclista, en la continuidad del proceso en los ejes de transformación se propondrá las vías ciclistas precisas con el objetivo de completar la red preexistente. Esta se encuentra ejecutada en buena parte, si bien falta por ejecutar muy diversos tramos de la misma que garanticen su continuidad.

Se apuntan en concreto en este Avance algunas nuevas propuestas tales como la iniciativa de dar continuidad a la red ciclista de Lazkao hacia Beasain, realizando una hinca bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha del Agauntza, y la oportunidad de debatir sobre la solución más oportuna a adoptar en la conexión Olaberria-Beasain.

3.2.D. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL DE LA CAPV

El presente Plan Territorial Sectorial no genera afecciones en el municipio de Lazkao.

3.2.E. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV-VERTIENTE CANTÁBRICA

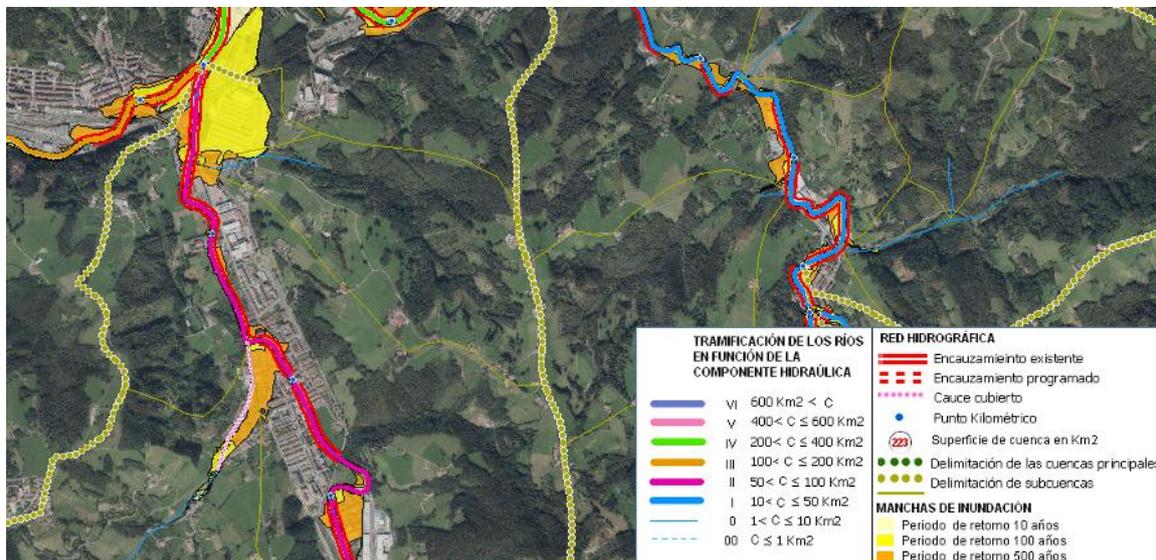
Se aprobó mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, siendo su objetivo desarrollar y pormenorizar los criterios de las Directrices de Ordenación Territorial relativos a Aguas Superficiales. Posteriormente, mediante Decreto 44/2013, de 19 de noviembre, se aprobó una modificación del mismo con el fin de introducir algunos cambios normativos puntuales y las pertinentes actualizaciones legislativas en los documentos de los correspondientes PTS anteriormente vigentes.

El Plan Territorial Sectorial establece una división desglosada de todos los cursos de agua según zonas o tramos de problemática homogénea diferenciada en base a tres niveles de análisis:

- Zonificación de las márgenes según su Componente Medioambiental: se definen específicamente las zonas de protección prioritaria del medio físico para garantizar la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico - culturales, la defensa ante determinados riesgos como la erosión o la contaminación de acuíferos y la recuperación de enclaves degradados por usos o actividades incompatibles con su vocación intrínseca
- Tramificación de los cursos de agua según sus Cuencas Hidráulicas: se establece para el conjunto de los cursos de agua contemplados en el P.T.S. su segmentación en 8 tramos en función de la superficie de la cuenca afluente en cada punto.
- Zonificación de las márgenes según su Componente Urbanística: se establece para el conjunto de los cauces contemplados en el P.T.S. una zonificación pormenorizada de sus márgenes en función de su nivel de desarrollo urbanístico general.

Y en función de esos tres componentes (medioambiental, hidráulica y urbanística) se establecen criterios de ordenación para cada uno de los cursos fluviales.

En la siguiente imagen se muestran imagen relativa a la zonificación según la componente hidráulica, de acuerdo con la información disponible en el visor GIS habilitado por el Gobierno Vasco al efecto:



3.2.F. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LAS ZONAS HÚMEDAS DE LA CAPV

Este Plan Territorial Sectorial no genera afecciones en el municipio de Lazkao.

3.2.G. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA CAPV

Mediante Decreto 11/2014, de 16 de septiembre, (BOPV de 17 de octubre de 2014) se aprobó definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV. Es un instrumento de ordenación territorial, globalizador y dinámico que, por un lado, sugiere y canaliza actividades encaminadas a la planificación y gestión de los usos agroforestales, acogiéndolas en un marco de planeamiento global del territorio y, por otro, defiende los intereses del sector agroforestal frente a otro tipo de usos.

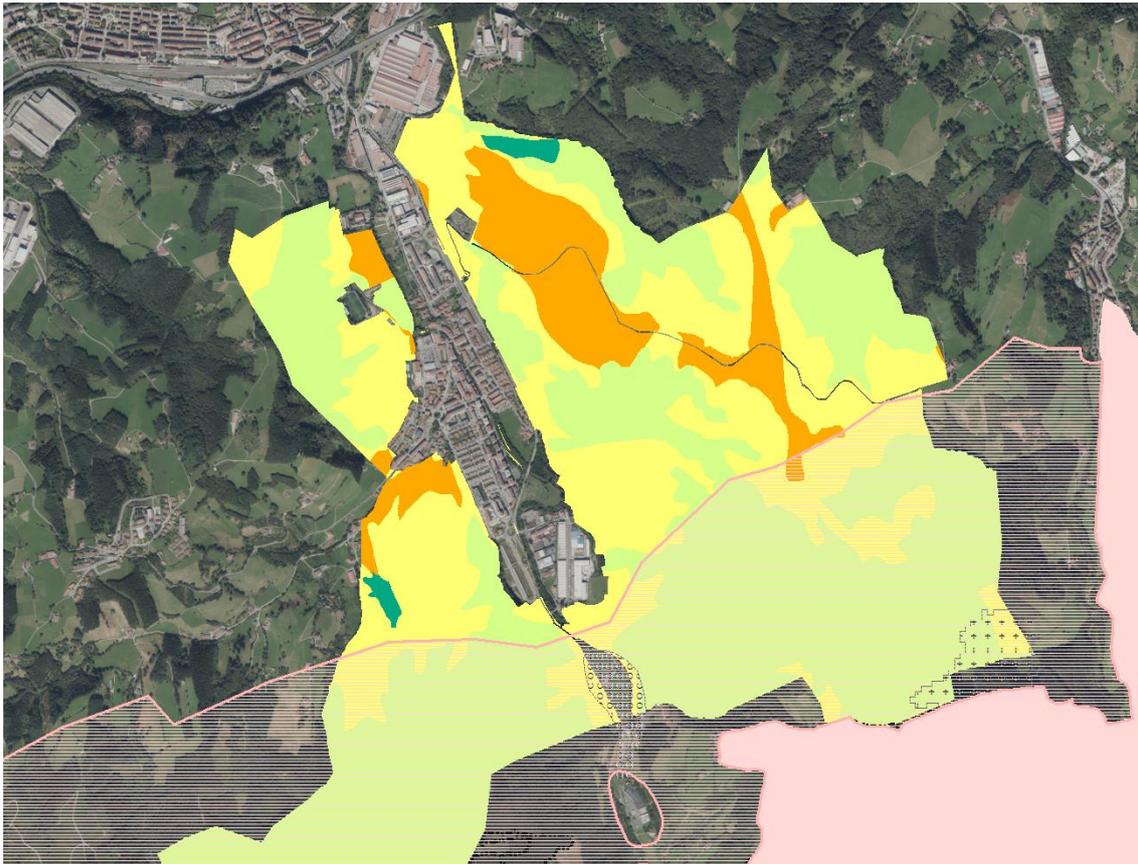
El presente PTS desarrolla y pormenoriza los criterios de las Directrices de Ordenación del Territorio correspondientes a los apartados “5.2. *Directrices Generales relativas a los Elementos y Procesos del Medio Físico*” y “6.8. *Categorías de Ordenación del Medio Físico*” del capítulo de Ordenación del Medio Físico, con independencia de que algunos de los epígrafes sean objeto de desarrollo específico en otros PTS relativos a aspectos concretos del Medio Natural.

Así, el PTS:

- Establece las siguientes Categorías: Agroganadera y Campiña (Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición), Forestal (Monte Ralo y Forestal), Pastos

(Montanos y Montanos–Roquedos), Mejora Ambiental, y Protección de Aguas Superficiales.

En el término municipal de Lazkao el PTS identifica suelos categorizados como: Campiña (Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición), Forestal (Monte Ralo y Forestal). En la siguiente imagen se incluye un extracto del plano elaborado al efecto junto con este documento.



- b) Pormenoriza la Matriz para la Ordenación del Medio Físico de las DOT, con una regulación por Categorías de usos de acuerdo con la siguiente descripción:
- 1 Propiciado: Se denomina uso propiciado de una zona al que predomina en ella y la caracteriza desde un punto de vista funcional y físico.
 - 2 Admisible.
 - 2^a Admisible: Se procederá a realizar un análisis de la afección generada sobre la actividad agroforestal y la incorporación de medidas correctoras en los términos recogidos en el PEAS (Documento D anexo I, “Instrumentos de actuación” del PTS Agroforestal)
 - 2b En el supuesto de plantear el planeamiento municipal un crecimiento apoyado en núcleos preexistentes sobre un área calificada por el PTS Agroforestal como Agroganadera y Campiña-Alto Valor Estratégico no recayente en áreas de

interés preferente del PTP, el planeamiento contendrá dentro de su análisis de alternativas una valoración específica del impacto en el medio agrario.

3 Prohibido.

3^a Uso no deseable en dicha categoría de ordenación. Excepcionalmente será admisible en el caso de que sea avalado por un informe del órgano competente en materia agraria que considere de manera específica la afección sobre la actividad agroforestal y la incorporación de medidas correctoras en los términos recogidos en el PEAS (Documento D anexo I, “Instrumentos de actuación” del PTS Agroforestal).

Además, el PTS también hace una propuesta diferente a los Condicionantes Superpuestos definidos por las DOT, para las que también desarrolla unos criterios de ordenación, y que se dividen en:

- Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos
- Áreas erosionables
- Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores
- Áreas de Interés Naturalístico
- Corredores Ecológicos
- Áreas con Paisaje Poco Alterado

Finalmente, reseñar que el PTS establece que el planeamiento municipal no podrá posibilitar crecimientos no apoyados en núcleos preexistentes, salvo definición expresa del PTP.

3.2.H. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA CAPV

Mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, se aprobó definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la CAPV; instrumento de referencia para la intervención, sectorial y urbanística, en operaciones de promoción pública de suelo para actividades económicas de carácter estratégico e interés general, y la definición de pautas para la implantación de grandes establecimientos comerciales. Actualmente este documento se encuentra en revisión parcial.

No obstante, tras las limitaciones derivadas del contenido de la Sentencia 3866/2015, de 3 de septiembre, del Tribunal Supremo, se tramitó y aprobó la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, cuyo objeto es, precisamente, la determinación del marco jurídico general de la implantación y, en su caso, la ampliación de los grandes establecimientos comerciales en la Comunidad

Autónoma del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 y la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

A los efectos de la ordenación e implantación de grandes establecimientos comerciales, se distinguen las tres categorías que siguen:

- a) Categoría A: municipios de máxima centralidad, comprendidos en el anejo I.
- b) Categoría B: municipios de centralidad comarcal, comprendidos en el anejo II, entre los que se identifica Lazkao.
- c) Categoría C: restantes municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La mencionada Ley también señala que en la implantación y ampliación de grandes establecimientos comerciales se deberán tener en cuenta las condiciones señaladas en los artículos 6, 7 y 8 de la mencionada Ley, entre las que destacan las referidas a las afecciones sobre las redes de infraestructuras de movilidad existentes, así como a su inserción en la trama urbana residencial.

En lo que respecta a las previsiones de suelo para actividades económicas, en general, el PTS hace una propuesta por Áreas Funcionales, estableciendo que, para cubrir la hipotética futura demanda de suelo para actividades económicas en un horizonte de 16 años, convendría prever en el conjunto del AF de Goierrri una oferta de suelo capaz de absorber, en la mejor de las hipótesis, un ritmo de nueva ocupación de suelo de 7 Has por año.

GOIERRIKO EREMU FUNTZIONAL ÁREA FUNCIONAL DE GOIERRI			
JARDUERA EKONOMIKOETARAKO KALIFIKATUTAKO LURZORUA, OKUPATUA, LIBREA ETA GUZTIRA, AZPIEREMUKA ETA UDALERRIKA, 2003. URTEAN SUELO CALIFICADO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS, OCUPADO, LIBRE Y TOTAL POR SUBÁREAS Y MUNICIPIOS EN 2003			
AZPIEREMUKA/UDALERRIA SUBÁREA/MUNICIPIO	JARDUERA EKONOMIKOETARAKO KALIFIKATUTAKO LURZORUA (Azalera Ha-tan) SUELO CALIFICADO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Superficie en Ha)		
	OKUPATUTA OCUPADO	LIBRE	GUZTIRA TOTAL
ORIA GARAIA/ALTO ORIA			
ALTZAGA	-	-	-
ARAMA	3,40	2,91	6,31
ATAUN	1,74	2,05	3,79
BEASAIN	75,70	22,35	98,05
GABIRIA	4,30	5,65	9,95
GAINZA	-	-	-
IDIAZABAL	40,32	5,56	45,88
ITSASONDO	4,03	2,40	6,43
LAZKAO	41,70	8,84	50,54
LEGORRETA	12,30	2,37	14,67
MUTILOA	-	-	-
OLABERRIA	32,98	20,28	53,26
ORDIZIA	15,71	19,75	35,46
ORMAIZTEGI	23,17	4,73	27,90
SEGURA	1,00	2,00	3,00
ZALDIBIA	7,80	1,70	9,50
ZEGAMA	4,60	-	4,60
ZERAIN	-	-	-
GUZTIRA/SUBTOTAL			
ORIA GARAIA/ALTO ORIA	268,75	100,59	369,34

Lazkao es el tercer municipio, tras Beasain y Olaberria que cuenta con más suelo calificado para Actividades Económicas, con un total de 50,54 Has, de las cuales 41,70 están ocupadas, resultando 8,84 libres. Esto indica que apenas dispone de una quinta parte de los suelos libres.

Todos estos datos de propuesta de crecimiento para suelos de actividades económicas hay que interpretarlos en relación con las propuestas que el Plan Territorial Parcial de Goierri establece de formar concretar para el Área Funcional, dado el rango jerárquico superior que este último tiene con respecto a los Plan Territoriales Sectoriales.

3.2.I. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS (2002-2005) (*AVANCE)

El Plan Territorial Sectorial de suelo para la promoción de vivienda pública tiene como objeto plantear las pautas territoriales sobre los criterios de actuación de la política de promoción de vivienda por parte del Departamento del Gobierno Vasco con competencias en materia de vivienda, para cada uno de los municipios de la CAPV o Áreas Funcionales definidas en las DOT. No obstante, sus determinaciones no se han desarrollado más allá del Avance, con lo cual, todas las previsiones en él contenidas se pueden considerar desactualizadas, de ahí que no es objeto de mayor análisis en el presente apartado del Diagnóstico.

3.2.J. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA RED FERROVIARIA DE LA CAPV

Mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero, aprobó definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 06 de abril de 2001, 17 de enero y 22 de marzo de 2002). Posteriormente, mediante Decreto 34/2005, de 22 de febrero, se aprueba definitivamente la modificación del PTS relativa a la ordenación ferroviaria en el área del Bilbao Metropolitano y otros municipios (BOPV de 08 de abril y 30 de noviembre de 2005).

El objeto del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV es la configuración del régimen jurídico de las actuaciones que se lleven a cabo en la infraestructura ferroviaria, la definición del Sistema General de Comunicaciones de Uso Ferroviario, así como la determinación y articulación del régimen de uso de las zonas inmediatas a la línea férrea.

En lo que las nuevas previsiones del PTS en el término municipal de Lazkao, no destaca ninguna novedad al respecto de la situación actual.

3.2.K. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA

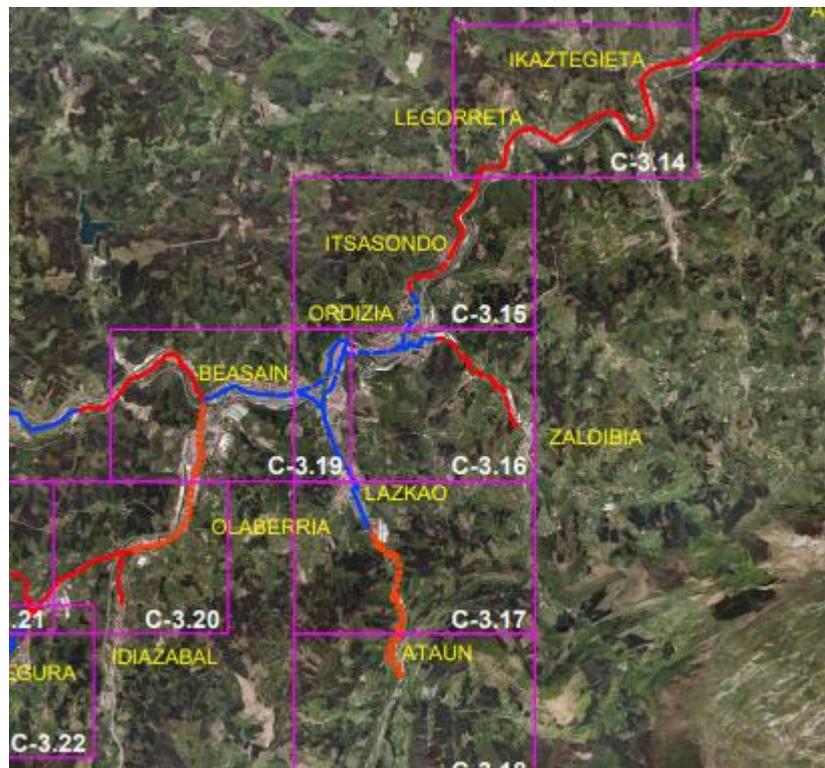
La Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa es la red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada interurbana en Gipuzkoa. Esta red de vías ciclistas atravesará todas las comarcas de Gipuzkoa, enlazando sus principales poblaciones, y estableciendo conexiones con los territorios colindantes. Su principal objetivo es dar servicio a los desplazamientos cotidianos de los usuarios ciclistas urbanos y periurbanos así como al ocio y turismo en bicicleta. Al mismo tiempo, se ofrecen oportunidades de esparcimiento a los peatones, a través de distintas soluciones de coexistencia y segregación.

El proceso de tramitación del Plan culminó el 5 de junio de 2013, cuando las Juntas Generales de Gipuzkoa lo aprobaron por unanimidad, tras haber superado a lo largo de 7 años las fases de avance, aprobación inicial y aprobación definitiva.

Con esta aprobación ha quedado concretada y programada definitivamente una red de vías ciclistas de Gipuzkoa de una longitud de 439 km. dividida en 9 itinerarios.

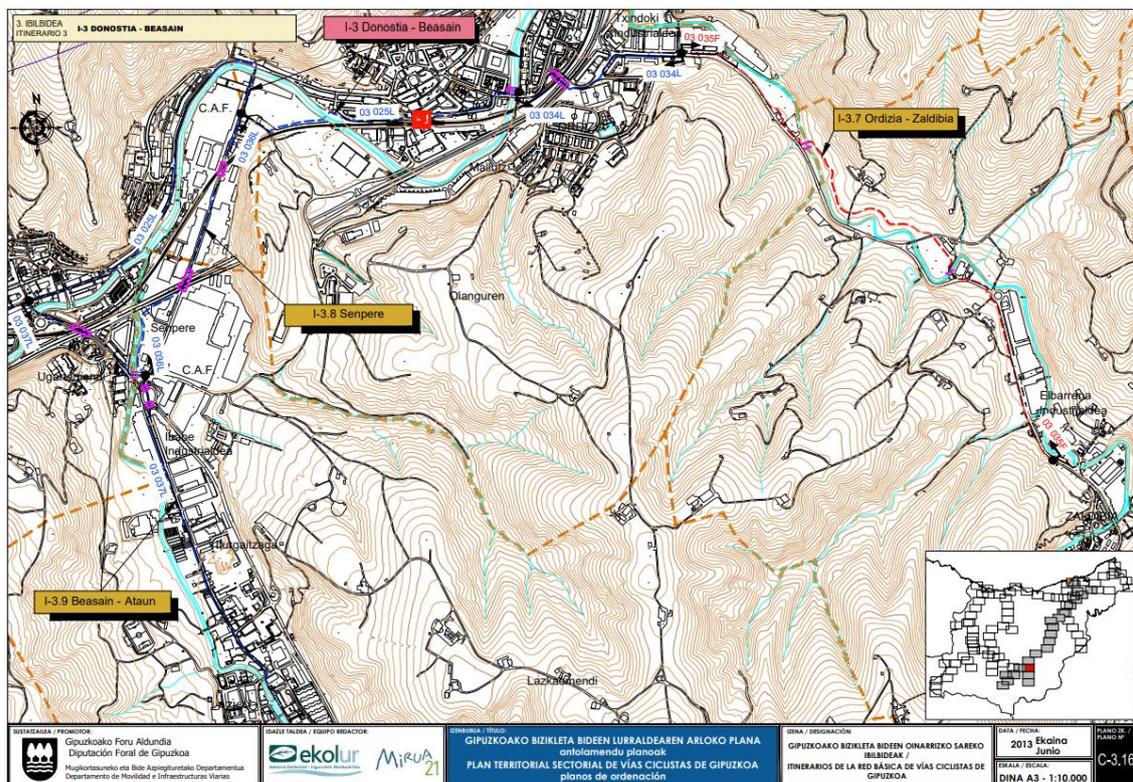
1. Donostia - Irun.
2. Donostia - Mutriku.
3. Donostia - Beasain.
4. Valle del Deba.
5. Valle del Urola.
6. Bergara - Beasain.
7. Valle del Bidasoa.
8. Valle del Leitzarlan.
9. Valle del Ego.

Es preciso advertir que la red de infraestructuras que se define no es un fin en sí misma, sino que está pensada para contribuir a un fin superior y que irá adquiriendo toda su dimensión a lo largo de los próximos años, cual es la articulación de un Sistema Integral Ciclista orientado a socializar el uso de la bicicleta y de las vías ciclistas para el transporte activo urbano/interurbano de la población en Gipuzkoa. Y ello no sería posible sin otros muchos instrumentos interrelacionados que conforman un área de actuación en constante evolución, como son la normativa jurídica, el Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa, el Observatorio de la Bicicleta de Gipuzkoa, los programas de promoción ciclista y la sección de comunicación.



El itinerario I-3 'Donostia-Beasain' une la capital guipuzcoana con el Goierri a través de un trazado que se apoya fundamentalmente en uno de los ejes históricos de comunicación de Gipuzkoa ('Camino Real'), sobre el que se fueron superponiendo en el pasado las infraestructuras de ferrocarriles y carreteras de conexión entre Francia y la meseta castellana.

El eje principal, Donostia - Beasain, discurre en su inicio por el valle del Urumea y posteriormente, en el resto de su recorrido, por el valle del Oria. En el marco de las relaciones intercomarcales facilita la conexión entre el área funcional Donostia-San Sebastián y las áreas funcionales Tolosaldea y Goierri. En el caso de Lazkao, el itinerario es de 2,9 km.



3.3. PLANEAMIENTO MUNICIPAL

En el presente apartado analizamos el estado de las modificaciones de planeamiento y la influencia que el distinto grado de desarrollo y ejecución de las previsiones urbanísticas vigentes ha tenido en parámetros como: clasificación y calificación del suelo, crecimiento residencial, previsiones vacantes, etc.

3.3.A. NORMAS SUBSIDIARIAS

Las Normas Subsidiarias de Lazkao actualmente vigentes fueron aprobadas definitivamente por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa en su reunión de 23 de diciembre de 2008.

3.3.B. MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO

En la siguiente tabla se recoge la relación de modificaciones de ordenación estructural aprobadas desde la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias vigentes:

Zenbaketa Numeración	Titulua Título	Behin betiko onespena Aprobación definitiva	GAO argitapena Publicación BOG
ASA-01	Arau Subsidiarioen aldaketa puntuala, AIU 1 "CAF" en <i>Modificación puntual de las NN.SS. en el AIU 1 "CAF"</i>	2012-07-27	2012-09-21
ASA-02	Arau Subsidiarioen aldaketa puntuala: 3.5.2 eta 1.1.2 artikuluetan eta AIU 2 "Ibabe-Pingon" araudi partikularrean <i>Modificación puntual de las NN.SS.: Artículos 3.5.2 y 1.1.2, y Norma Particular de AIU 2 "Ibabe-Pingon"</i>	2018-04-24	2018-05-30

3.3.C. CLASIFICACIÓN

Estos son los parámetros que se determinan en las NNSS aprobadas de Lazkao:

Udalerría guztira Total municipio	Hiri-lurzorua Suelo urbano	Lurzoru urbanizagarria Suelo apto para urbanizar	Lurzoru urbanizaezina Suelo no urbanizable
11.603.3000	955.849	156.905	10.490.546
100 %	8,24 %	1,35 %	90,41 %

A continuación, se recogen las superficies clasificadas en el municipio, indicando la categoría en que se encuentran conforme a la Ley 2/2006.

Udalerría guztira Total municipio	Hiri-lurzorua Urbano		Urbanizagarria Urbanizable		Urbanizaezina No Urbanizable
	Finkatua Consolidado	Finkatugabea No Consolidado	Sektorizatua Sectorizado	Sektorizatugabea No Sectorizado	
11.603.121	515.294	241.328	213.028	161.552	10.471.918
100,00 %	4,45 %	2,08 %	1,84 %	1,39 %	90,24 %

Así, se aprecia que el suelo urbano constituye un 6,53 % del suelo del municipio, mientras que el urbanizable alcanza un 90,24 % del total del término municipal.

3.3.D. ÁMBITOS DE GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

A continuación, se recoge la numeración y denominación de las distintas áreas y sectores de las Normas Subsidiarias vigentes, tras las diversas modificaciones introducidas a lo largo del periodo de vigencia del mismo:

Kod Cód	Eremua Ámbito	Berezko erabilera Uso característico	Azalera Área
AIU 1	CAF	Industrial	182.642
AIU 2	Ibabe-Pingon	Industrial	80.429
AIU 3	Fundiciones Hiribarren	Industrial	26.872
AIU 4	Futbol Zelaia	Espacios libres	52.565
AIU 5	Biona	Residencial	30.412
AIU 6	Iturgaitzaga	Residencial	72.599
AIU 7	Orobione	Residencial	16.253
AIU 8	Gune historikoa	Residencial	46.413
AIU 9	Erdigune	Residencial	39.335
AIU 10	Areso-San Inazio	Residencial	22.511
AIU 11	Antzalde	Residencial	27.499
AIU 12	Enpaundi	Residencial	41.795
AIU 13	Hirigoien	Residencial	60.300
AIU 14	JM Lasa-Zelata	Residencial	35.835
AIU 15	Santa Magdalena-San Jose	Residencial	46.966
AIU 16	San Prudentzio Ermita	Residencial	10.588
AIU 17	Grupo San Prudentzio	Residencial	9.971
AIU 18	Zubikitza	Residencial	42.447
AIU 19	Larreategi	Residencial	13.231
AIU 20	Zubierreka	Industrial	148.104
AIU 21	Kanpandegi-Amebi-Meandro	Industrial	98.857

3.3.E. GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS

Residencial

En la siguiente tabla se muestran los ámbitos residenciales y el desarrollo de los mismos:

Kodea Código	Eremua Ámbito	Azalera guztira Superficie Total	Sistema Orokorra Sistema General	Eremua S.O. barik Ámbito sin SS.GG.
A.I.U. 05	Biona	30.434	2.378	28.056
A.I.U. 06	Iturgaitzaga	72.653	23.842	48.811
A.I.U. 07	Orobione	16.254	-	16.254
A.I.U. 10	Areso-San Ignazio	22.511	2.237	20.274
A.I.U. 11	Antzalde	27.500	-	27.500
A.I.U. 12	Enpaundi	41.799	-	41.799
A.I.U. 13	Hirigoien	60.340	-	60.340
A.I.U. 14	Jose Lasa	35.835	6.677	29.159
A.I.U. 15	Santa Magdalena San Jose	46.968	4.007	42.961
A.I.U. 16	San Prudentzio Ermita	10.583	-	10.583

Kodea Código	Eremua Ámbito	Azalera guztira Superficie Total	Sistema Orokorra Sistema General	Eremua S.O. barik Ámbito sin SS.GG.
A.I.U. 17	San Prudentzio	9.970	-	9.970
A.I.U. 18	Zubizkitza	42.447	4.744	37.703
A.I.U. 19	Larreategi	13.231	-	13.231
Guztira Total		430.524	43.885	386.639

Suelo urbano

Kodea Código	Finkatua Consolidado	Finkatugabekoa No Consolidado	P.B.ra igorria remitido a P.E.	Garatzen En desarrollo	Egiteke Pendiente
A.I.U. 05	-	-	30.434		30.434
A.I.U. 06	4.047	68.606	-		68.606
A.I.U. 07	-	-	-		-
A.I.U. 10	22.511	-	-		-
A.I.U. 11	27.500	-	-		-
A.I.U. 12	-	-	-		-
A.I.U. 13	60.340	-	-		-
A.I.U. 14	35.835	-	-		-
A.I.U. 15	44.537	2.430	-		2.430
A.I.U. 16	9.138	1.445	-		1.445
A.I.U. 17	9.970	-	-		-
A.I.U. 18	42.447	-	-		-
A.I.U. 19	13.231	-	-		-
Guztira Total	269.556	72.481	30.434	-	102.915

Kodea Código	Sektorizatua Sectorizado	Garatzen En desarrollo	Egiteke Pendiente
A.I.U. 05	-		-
A.I.U. 06	-		-
A.I.U. 07	16.254		16.254
A.I.U. 10	-		-
A.I.U. 11	-		-
A.I.U. 12	41.799		41.799
A.I.U. 13	-		-
A.I.U. 14	-		-
A.I.U. 15	-		-
A.I.U. 16	-		-
A.I.U. 17	-		-
A.I.U. 18	-		-
A.I.U. 19	-		-
Guztira Total	58.053	-	58.053

Industrial

Los ámbitos industriales del municipio de Lazkao se sitúan al norte y sur del mismo. Al norte, limítrofe con Beasain se encuentran las instalaciones de CAF, mientras que al sur está el polígono de Zubierreka.

En la siguiente tabla se muestran los diversos suelos industriales previstos por las Normas Subsidiarias vigentes y su grado de desarrollo:

Kodea Código	Eremua Ámbito	Azalera guztira Superficie Total	Sistema Orokorra Sistema General	Eremua S.O. barik Ámbito sin SS.GG.
A.I.U. 01	CAF	182.594	11.180	171.414
A.I.U. 02	Ibabe-Pingon	80.406	1.609	78.797
A.I.U. 03	Fundiciones Hiribarren	26.872	-	26.872
A.I.U. 20	Zubierreka	148.145	5.060	143.085
A.I.U. 21	Kanpandegi-Amebi meandroa	98.861	6.188	92.674
Guztira Total		536.879	24.037	512.841

Suelo urbano

Kodea Código	Finkatua Consolidado	Finkatugabekoa No Consolidado	P.B.ra igorria remitido a P.E.	Garatzen En desarrollo	Egiteke Pendiente
A.I.U. 01	-	-	182.594		182.594
A.I.U. 02	61.340	19.066	-		19.066
A.I.U. 03	-	26.872	-		26.872
A.I.U. 20	32.250	115.895	-		115.895
A.I.U. 21	-	-	-		-
Guztira Total	93.590	161.833	182.594	-	344.427

Suelo urbanizable

Kodea Código	Sektorizatua Sectorizado	Garatzen En desarrollo	Egiteke Pendiente
A.I.U. 01	-		-
A.I.U. 02	-		-
A.I.U. 03	-		-
A.I.U. 20	-		-
A.I.U. 21	98.861		98.861
Guztira Total	98.861	-	98.861

Actividades económicas

Las NNSS vigentes no diferencian entre suelo terciario y comercial, agrupándolo todo en Actividades Comerciales.

Zbkia nº	Eremuaren azalera Superficie zonal (m ²)	Gaur egun. Aprob. Aprob. Actual (m ² (t))	Aprob. Berriak Nuevos aprob. (m ² (t))	Guztira Total (m ² (t))	Eraikigarritasuna Edificabilidad (m ² (t)/m ²)
A.I.U. 1	171.743	70.732	34.890	105.622	0,615
A.I.U. 2	80.429	24.746	5.985	30.731	0,382
A.I.U. 20	129.650	49.539	8.745	58.284	0,450
A.I.U.21	98.857	0	30.504	30.504	0,318
Guztira Total	480.679	145.017	80.124	225.141	0,468

Suelo urbano consolidado

En los ámbitos del suelo urbano consolidado las determinaciones son las siguientes:

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie (m ²)	Okupatuta Ocupado (Ha)	Libre (Ha)	Lizentziak Licencias	Eraikigarritasuna Edificabilidad
AIU 1	CAF	184.393,64	15,09	3,35		15.075
AIU 2	Ibabe-Pingon	80.833,97	8,08			
AIU 3	Fundación Hiribarren	29.420,68	1,49	1,45		6.525
AIU 20	Zubierreka	128.932,43	11,43	1,46		6.570
Guztira Total		423.580,72	36,09	6,26		

Suelo urbanizable

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie (m ²)	Okupatuta Ocupado (Ha)	Libre (Ha)	Lizentziak Licencias	Eraikigarritasuna Edificabilidad
AIU 21	Kanpandegi-Amebi-Meandro	103.188,78	-	10,32		46.440

3.3.F. EVOLUCIÓN DEL SUELO RESIDENCIAL

Desde la aprobación definitiva de las NN.SS. en revisión, no se han producido modificaciones que hayan incrementado la capacidad residencial del municipio.

En la tabla que sigue se ha identificado el incremento de la capacidad en cada uno de los ámbitos, diferenciando en lo posible si se trata de viviendas libres o de protección.

Capacidad residencial de las NN.SS. a su Aprobación Definitiva (2007)

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie	Etxeb. azalera Sup. residencial	Daudenak Existentes	Eraispenak Derribos	Berriak Nuevas	Etxeb. guztira Total viviendas	Etxeb. kop. max. Capac. res. total 2007
AIU 1	CAF	182.642	-	3	3	-	-	-3
AIU 2	Ibabe-Pingon	80.429	-	2	-	-	2	-
AIU3	Fundiciones Hiribarren	26.872	-	-	-	-	-	-
AIU 4	Futbol zelaia	52.565	-	-	-	-	-	-
AIU 5	Biona	30.412	30.412	28	11	154	171	143
AIU 6	Iturgaitzaga	72.599	57.893	175	51	436	560	385
AIU 7	Orobione	16.253	16.253	36	6	65	95	59
AIU 8	Gune historikoa	46.413	7.534	67	-	3	70	3
AIU 9	Erdigune	39.335	7.244	85	4	8	89	4
AIU 10	Areso-San Inazio	22.511	20.196	218	-	-	218	-
AIU 11	Antzalde	27.499	27.499	50	-	-	50	-
AIU 12	Enpaundi	41.795	41.795	4	-	274	278	274
AIU 13	Hirigoien	60.300	57.801	689	-	-	689	-
AIU 14	Jose Laza-Zelata	35.835	29.146	134	-	-	134	-
AIU 15	Santa Magdalena-San Jose	46.966	42.956	367	-	13	380	13
AIU 16	S. Prudentzio ermita	10.588	10.588	7	-	4	11	4
AIU 17	S. Prudentzio	9.971	9.971	98	-	-	98	-
AIU 18	Zubikitza	42.447	37.689	145	-	96	241	96
AIU 19	Larreategi	13.231	13.231	1	-	-	1	-
AIU 20	Zubierreka	148.104	-	2	-	-	2	-
AIU 21	Kanpandegi-Amebi meandroa	98.857	-	6	3	-	3	-3
Guztira/Total		1.105.624	410.208	2.117	78	1.053	3.092	975

Incremento de la capacidad residencial (2007-2025)

Emandako etxebizitza berrien baimenak Licencias nuevas viviendas concedidas				
Zbkia nº	Izena Nombre	Etxeb. eraispena Viv. derribadas	Emandako lizentziak Licencias concedidas	Etxeb. kop. gaitasuna Capacidad res. total
AIU 1	CAF	-	-	-
AIU 2	Ibabe-Pingon	-	-	-3
AIU3	Fundiciones Hiribarren	-	-	-
AIU 4	Futbol zelaia	-	-	-
AIU 5	Biona	-	-	-
AIU 6	Iturgaitzaga	-	-	143
AIU 7	Orobione	43	343	85
AIU 8	Gune historikoa	-	-	59
AIU 9	Erdigune	-	2	1
AIU 10	Areso-San Inazio	-	8	-4
AIU 11	Antzalde	-	-	-
AIU 12	Enpaundi	-	-	-

Emandako etxebizitza berrien baimenak				
Licencias nuevas viviendas concedidas				
Zbkia nº	Izena Nombre	Etxeb. eraispena Viv. derribadas	Emandako lizentziak Licencias concedidas	Etxeb. kop. gaitasuna Capacidad res. total
AIU 13	Hirigoien	-	-	274
AIU 14	Jose Laza-Zelata	-	-	-
AIU 15	Santa Magdalena-San Jose	-	-	-
AIU 16	S. Prudentzio ermita	-	-	13
AIU 17	S. Prudentzio	-	-	4
AIU 18	Zubikitza	-	-	-
AIU 19	Larreategi	-	-	96
AIU 20	Zubierreka	-	98	-98
AIU 21	Kanpandegi-Amebi meandroa	-	-	-
AIU 1	CAF	2	-	-1
Guztira Total		45	451	569

Suelo urbano consolidado

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie	Dauden etxeb. Vivi. Existentes	EL VL	BSE VPS	ET VPT	Etxeb. guztira Total viviendas
AIU 5	Biona	32.302,44	28	113	30	-	171
AIU 6	Iturgaitzaga	56.253,17	444	37	37	-	518
AIU 7	Orobione	15.124,82	114	-	-	-	114
AIU 8	Gune historikoa	8.466,01	69	1	-	-	70
AIU 9	Erdigune	6.900,98	93	-	-	-	93
AIU 10	Areso-San Inazio	22.547,26	218	-	-	-	218
AIU 11	Antzalde	25.505,36	50	-	-	-	50
AIU 13	Hirigoien	62.127,16	689	-	-	-	689
AIU 14	Jose Laza-Zelata	32.354,17	134	-	-	-	134
AIU 15	Santa Magdalena-San Jose	48.335,47	380	-	-	-	380
AIU 16	S. Prudentzio ermita	10.423,92	6	5	-	-	11
AIU 17	S. Prudentzio	10.442,09	98	-	-	-	98
AIU 18	Zubikitza	39.107,84	145	-	-	-	145
Guztira Total		369.890,69	2.468	156	67	0	2.691

Suelo urbanizable

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie	Dauden etxeb. Vivi. Existentes	EL VL	BSE VPS	ET VPT	Etxeb. guztira Total viviendas
AIU 12	Enpaundi	42.310,22	4	208	66	-	278

Suelo urbano no consolidado

Zbkia nº	Izena Nombre	Azalera Superficie	Dauden etxeb. Vivi. Existentes	EL VL	BSE VPS	ET VPT	Etxeb. guztira Total viviendas
AIU 19	Larreategi	10.777,58	69	20	8	-	97

3.3.G. SUELO NO URBANIZABLE

El Planeamiento vigente clasifica como suelo no urbanizable una superficie de 10,49 Ha, y en el momento de su redacción estableció un criterio amplio, general y extensivo de las zonas que debían ser objeto de protección.

En lo que se conoce, no ha sido elaborado el inventario de núcleos rurales de Gipuzkoa.

De forma pormenorizada, en el suelo no urbanizable también se destinan suelos a Sistemas Generales como son:

Lurzoru urbanizaezina	
Suelo No Urbanizable	
Suelo No Urbanizable Común	10.057.256
S.G. Comunicaciones	33.174
S.G. Equipamiento Comunitario	-
S.G. Ferroviario	-
S.G. Infraestructuras	-
Zona fluvial	381.488
Guztira / Total	10.471.918

3.3.H. USO GLOBAL DEL SUELO

A continuación se muestra la superficie de los usos globales en las categorías descritas en las NNSS de Lazkao según la clasificación del suelo.

	Hiri lurzorua Urbano	H-L Urbzg. Urbanizable	Urbanizaezina No Urbanizable	Guztira Total
A.20. Eraikuntza irekiko bizitegi-eremua A.20. Zona Residencial de Edificación Abierta	275.107	58.053	-	333.159
A.30. Garapen txikiko bizitegi-eremua A.30. Residencial de Bajo Desarrollo	68.251	-	-	68.251
B.10. Industria-eremu orokorra B.10. Zona Industrial Común	400.509	92.674	-	493.182
D.10. Nekazaritza eta abeltzaintza eta landazabala D.10. Agroganadera y Campiña	-	-	1.523.515	1.523.515
D.10. Balio estrategiko altua D.10. Alto Valor Estratégico	-	-	908.187	908.187
D.20. Babes Berezia. Paisaiaren babesa D.20. Protección Especial. Protección Paisajística	-	-	849.981	849.981
D.30. Babes Berezia. Aralarko Parke Naturala D.30. Protección Especial. Parque Natural de Aralar	-	-	2.378.826	2.378.826
D.40. Babes Berezia. Intereseko landaredi-eremuak D.40. Protección Especial. Áreas de Vegetación de Interés	-	-	1.093.995	1.093.995
D.50. Ingurumen-hobekuntza. Degradatutako eremuak D.50. Mejora Ambiental. Áreas Degradadas	-	-	50.098	50.098
D.50. Ingurumen-hobekuntza. Landarediaren hobekuntza D.50. Mejora Ambiental. Mejora de Vegetación	-	-	1.130.740	1.130.740
D.60. Basoa D.60. Forestal	-	-	2.121.915	2.121.915

	Hiri lurzorua <i>Urbano</i>	H-L Urbzg. <i>Urbanizable</i>	Urbanizaezina <i>No Urbanizable</i>	Guztira <i>Total</i>
E.10. Errepideak E.10. Carreteras	45.122	10.826	740	56.688
E.20. Hiri barruko bide nagusiak E.20. Vías Urbanas Principales	14.611	-	-	14.611
E.30. Bideak E.30. Caminos	6.168	-	32.435	38.603
E.40. Trenbidea E.40. Zona Ferroviária	2.190	-	-	2.190
F.10. Espazio libreak F.10. Espacios Libres	54.929	-	-	54.929
G.10. Ibai-ibilguak. Oria Garaia GKL G.10. Cauces Fluviales. LIC Alto Oria	19.659	-	115.032	134.691
G.10. Ibai-ibilguak. Lurrazaleko uren babesa G.10. Cauces Fluviales. Protección Aguas Superficiales	-	-	266.456	266.456
H.10. Gizarte-ekipamendua H.10. Equipamiento Comunitario	82.330	-	-	82.330
I.10. Zerbitzu azpiegiturak I.10. Infraestructura de Servicios	775	-	-	775
Guztira/Total	969.651	161.552	10.471.918	11.603.121

3.4. CONCLUSIONES AL PLANEAMIENTO

3.4.A. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Planes Territoriales Parciales

A diferencia de las DOT de 1997, las DOT aprobadas en 2019 no establecen unas determinaciones concretas para el municipio de Lazkao y remiten estos aspectos a los Planes Territoriales Parciales (PTP) a desarrollar en cada área funcional. En el caso de Lazkao, sus determinaciones figuran recogida en el PTP del Área Funcional de Goierri (PTP-G), documento aprobado en el año 2009 pero que actualmente se encuentra en proceso de revisión, habiéndose aprobado la fase de Avance a finales de enero de 2025, con unos criterios que varían sustancialmente con respecto a los que hoy están vigor.

Tal vez el ejemplo más claro de ello es la evolución en la cuantificación residencial. Así, mientras en el PTP-Goierri vigente se establecía una cuantificación máxima de 1.148 viviendas nuevas y mínima de 943, la cuantificación obtenida por el reestudio de las DOT fija en 1.139 viviendas, previsión que se ha visto aún más mermada en la nueva versión del PTP-Goierri en tramitación, hasta las 934 viviendas nuevas.

Bizitegi-kuantifikazioa <i>Cuantificación Residencial</i>	maximoa <i>máxima</i>
PTP Goierri LPP (2009)	1.148
LAG/ DOT (2019)	1.139
PTP Goierri LPP (2025) – Aurrerakina/Avance	934

Planes Territoriales Sectoriales

Los PTS que generan más afecciones en el municipio de Lazkao son el PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV y el PTS Agroforestal. Estos son los que principalmente limitan y condicionan el crecimiento del municipio, tanto el suelo residencial como el industrial.

3.4.B. PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Las Normas Subsidiarias hoy vigentes fueron aprobadas en el año 2007, si bien su normativa urbanística no se publicó hasta el años 2008. Hasta la fecha se han tramitado y aprobado un total de 2 modificaciones de ordenación estructural, así como la ordenación pormenorizada de gran parte de sus áreas y sectores.

Uno de los grandes objetivos del documento vigente era adaptar la normativa a las determinaciones recogidas en el PTP. Se preveía la continuación del paseo peatonal que articulase el centro del municipio y la configuración de un ámbito urbano ordenado que se transformase en un foco de atracción no exclusivamente dependiente del área central,

Como resumen, el objeto principal del documento era dar respuesta a la carencia de suelo industrial y residencial, además de para adecuarse a las determinaciones generales planteadas por el PTP. Hay que ver de todo ello qué se ha cumplido y cómo va a afectar el PTP de Goierri que acaba de presentarse el Avance.

A día de hoy se han concedido licencias para la construcción 451 viviendas, quedando todavía pendientes de concesión licencias para la construcción de más. De este modo, si se cumpliesen las previsiones del planeamiento vigente, Lazkao alcanzaría aproximadamente la cifra de 2.568 viviendas, con un ritmo de crecimiento que ha sido más o menos constante a lo largo de los últimos 15 años.

En cuanto al suelo industrial, sigue pendiente de desarrollo de Zubierreka al sur del municipio, puesto que las grandes superficies industriales del norte están casi completas. El peso de la industria en el municipio es grande, sobre todo con empresas como CAF. Junto con Beasain y Ordizia trabajan como los polos del Área Funcional de Goierri.

En relación con las infraestructuras, además de las recogidas en los documentos de planeamiento territorial y a las que en el apartado anterior se ha hecho referencia, no se prevén grandes cambios. No se prevé que el nuevo trazado del TAV genere afecciones directas al municipio de Lazkao ni otra infraestructura de comunicaciones.

B.1. DIFERENCIAS EN LA MEDICIÓN DE SUPERFICIES

Hemos detectado diferencias en cuanto a la medición de superficies en la Normativa aprobada en 2007 en la cartografía de la que disponemos en la actualidad.

A continuación recogemos en una tabla las diferencias que se han dado en los Ámbitos de Intervención Urbanística.

Eremuak Ámbitos	idatzizko dok. doc. escrita	neurketa grafikoa medición gráfica	ezberdintasuna diferencia	
A.I.U. 01	182.642	182.594	- 48	-0,03%
A.I.U. 02	80.429	80.406	- 23	-0,03%
A.I.U. 03	26.872	26.872	+ 0	0,00%
A.I.U. 04	52.565	52.565	- 0	0,00%
A.I.U. 05	30.412	30.434	+ 22	0,07%
A.I.U. 06	72.599	72.653	+ 54	0,07%
A.I.U. 07	16.253	16.254	+ 1	0,00%
A.I.U. 08	46.413	46.413	- 0	0,00%
A.I.U. 09	39.335	39.335	- 0	0,00%
A.I.U. 10	22.511	22.511	- 0	0,00%
A.I.U. 11	27.499	27.500	+ 1	0,00%
A.I.U. 12	41.795	41.799	+ 4	0,01%
A.I.U. 13	60.300	60.340	+ 40	0,07%
A.I.U. 14	35.835	35.835	+ 0	0,00%
A.I.U. 15	46.966	46.968	+ 2	0,00%
A.I.U. 16	10.588	10.583	- 5	-0,05%
A.I.U. 17	9.971	9.970	- 1	-0,01%
A.I.U. 18	42.447	42.447	+ 0	0,00%
A.I.U. 19	13.231	13.231	+ 0	0,00%
A.I.U. 20	148.104	148.145	+ 41	0,03%
A.I.U. 21	98.857	98.861	+ 4	0,00%

4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAZKAO

4.1. SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAZKAO

El municipio de Lazkao, se sitúa en la parte suroriental de la provincia de Gipuzkoa, con una superficie total de 1.159,85 hectáreas o 11,6 km².

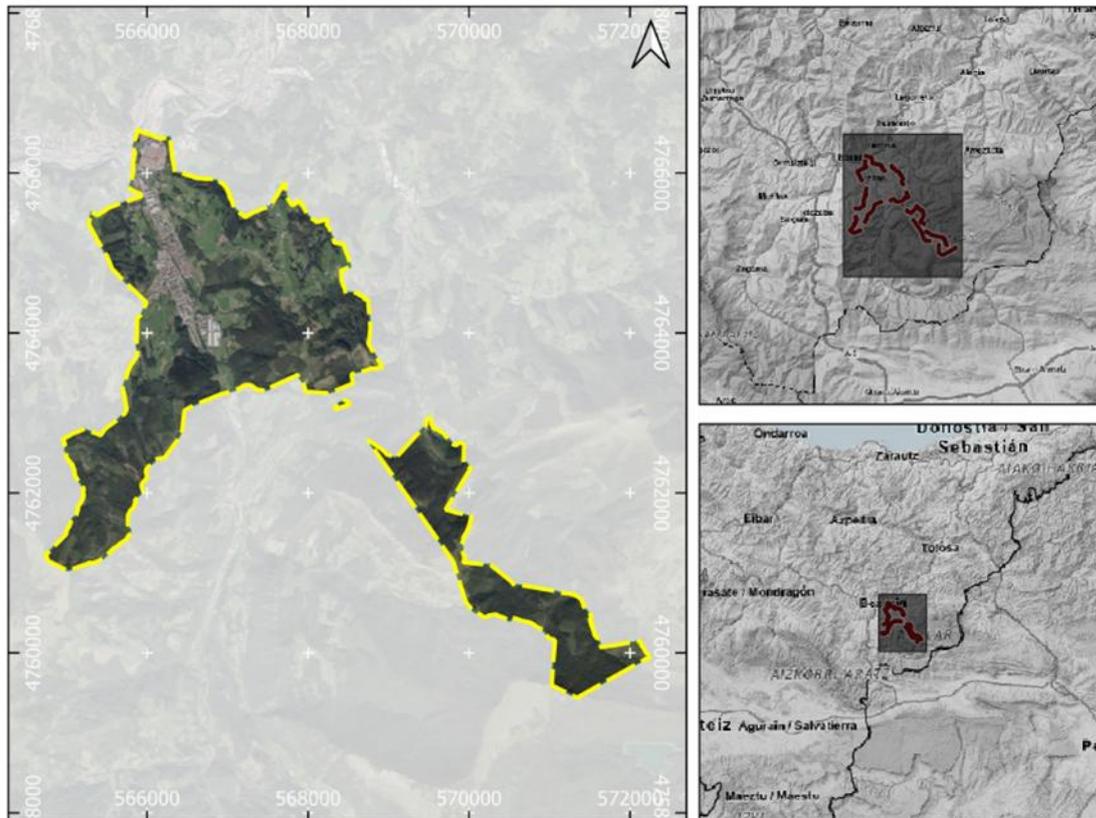


Figura 1: Ubicación del municipio de Lazkao

4.2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PLAN

4.2.A. CLIMA

La mayor parte del municipio de Lazkao se ubica en una región de Euskadi que presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. En este clima el océano Atlántico ejerce una influencia notoria. Las masas de aire, cuyas temperaturas se han suavizado al contacto con las templadas aguas oceánicas, llegan a la costa y hacen

que las oscilaciones térmicas entre la noche y el día, o entre el verano y el invierno, sean poco acusadas. El factor orográfico explica la gran cantidad de lluvias de toda la vertiente atlántica del País Vasco, entre 1.200 y más de 2.000 mm de precipitación media anual.

En cuanto a las temperaturas éstas presentan cierta moderación, fundamentalmente por la suavidad de los inviernos. De esta forma, a pesar de que los veranos son también suaves, las temperaturas medias anuales registran en la costa los valores más altos de Euskal Herria, unos 14°C. Aunque los veranos sean frescos, son posibles, sin embargo, episodios cortos de fuerte calor, con subidas de temperatura de hasta 40°C, especialmente durante el verano.

No obstante, su extremo más meridional se sitúa dentro de la denominada Zona media subatlántica, que se presenta como una zona de transición entre el clima oceánico y el clima mediterráneo (más al sur), predominando aún las características atlánticas, ya que no existe un auténtico verano seco, aunque sí presenta precipitaciones menores que en la vertiente atlántica.

La Agencia Vasca de Meteorología dispone de una red de estaciones distribuidas por la comunidad autónoma. En este caso, la estación más representativa del municipio de Lazkao es la denominada *Ordizia*, situada en el término municipal de Ordizia (Gipuzkoa), la cual ha recopilado datos meteorológicos desde el 05/02/2008, y que sigue operando en la actualidad.

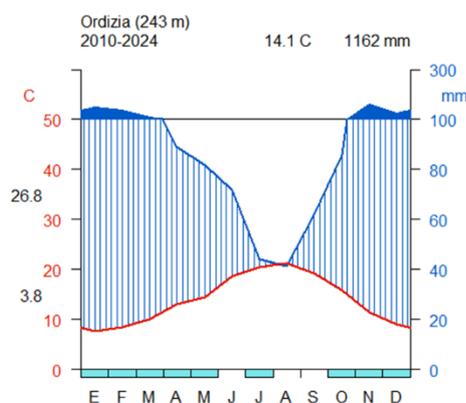


Figura 2: Climograma de Walter H. & Lieth H. para el municipio (2010-2024). Elaboración propia. Datos: Euskalmet – GV

Analizados los datos de los últimos años (período 2010-1-01 al 2024-12-31) para dicha estación meteorológica, se ha construido un detallado climograma (de Walter H. & Lieth H, Figura 2), en el que se observa que la temperatura media anual en la zona es de 14,14°C, siendo la media mínima de 3,76°C, y la media máxima de 26,8°C. Por su parte, la precipitación media anual acumulada es de 1.161,51 mm.

Mes	Precip. Media acum. (mm)	Temp. Media (°C)	Temp. Max. Media (°C)	Temp. Min. Media (°C)
ene	150,45	7,19	11,54	3,75
feb	139,31	8,10	13,13	3,77
mar	109,23	10,40	15,77	4,13
abr	89,11	12,66	18,39	7,76
may	81,66	14,91	20,70	8,24
jun	71,75	18,13	23,87	13,53
jul	43,99	20,04	25,74	15,35
ago	41,14	20,37	26,81	15,54
sep	61,80	18,38	24,83	13,59
oct	85,79	15,38	21,17	10,63
nov	163,25	11,08	15,44	7,54
dic	124,03	8,63	13,22	4,99

Tabla 1: Medias mensuales de precipitación, temperatura, temperatura máxima y mínima para el municipio (2010-2024).
Elaboración propia. Datos: Euskalmet – GV

4.2.B. CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es un fenómeno complejo y de alcance mundial. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) lo define como:

“un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

La generación de escenarios climáticos regionales supone el paso inicial obligado para incrementar el conocimiento sobre el cambio climático a escala regional, permitiendo así la identificación y evaluación de los impactos, debilidades y posibles vías de adaptación.

El análisis de dichas variaciones se realiza a partir de modelos para distintos escenarios, métodos y variables climáticas. Estos escenarios de emisión o Trayectorias de Concentración Representativas (RCP, por sus siglas en inglés), se caracterizan por su Forzamiento Radiativo (FR) total para el año 2100.

En el ámbito de la CAPV, los escenarios analizados y la cartografía disponible (GeoEuskadi) corresponden al RCP 4.5 (mediante método “delta” y equivalente a un FR de 4,5 W/m²) y al RCP 8.5 (mediante método de corrección EQM y equivalente a un FR de 8,5 W/m²).

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los diferentes factores relacionados con el cambio climático y su posible evolución a lo largo del tiempo de acuerdo a los modelos RCP 4.5 y RCP 8.5.

El resultado muestra que en el entorno del municipio es esperable un incremento en la temperatura media de cerca de 1,79°C para el período 2071-2100 (respecto al histórico 1971-2000) en el escenario RCP4.5, y de 3,7°C en el RCP8.5.

El número de días cálidos al año se multiplicaría por 2,2 en el escenario RCP4.5, con una duración promedio de las olas de calor de hasta 9 días, frente a los 1,53 días del valor de referencia histórico (1971-2000). En el escenario RCP8.5, el número de días cálidos al año se multiplicaría por 3,5 hasta alcanzar los 126,77 días cálidos al año.

En el caso de la precipitación, para el año 2100, en el entorno del municipio y para el escenario RCP4.5, se espera una variación en la precipitación anual de -60,68 mm (-4,74%), respecto al histórico 1971-2000, mientras que para el escenario RCP8.5 esta misma diferencia muestra una posible variación en la precipitación de hasta -203,09 mm anuales (-14,84%).

En relación a los días de lluvia, se espera un descenso del número de días húmedos (con precipitación ≥ 1 mm) a medida que avanza el siglo XXI. Concretamente para el ámbito del municipio el descenso esperado será de unos -9,08 días al año para el RCP4.5 y de -22,19 días para el RCP8.5.

Por último, en el entorno del municipio se espera que, en el año 2100, en el RCP4.5, el número máximo de días secos consecutivos ascienda hasta los 29,8 días, respecto a los 25,46 días del periodo histórico. Por otro lado, en el escenario RCP8.5, el incremento iría desde los 29,6 del período histórico hasta los 44,37 del año 2100.

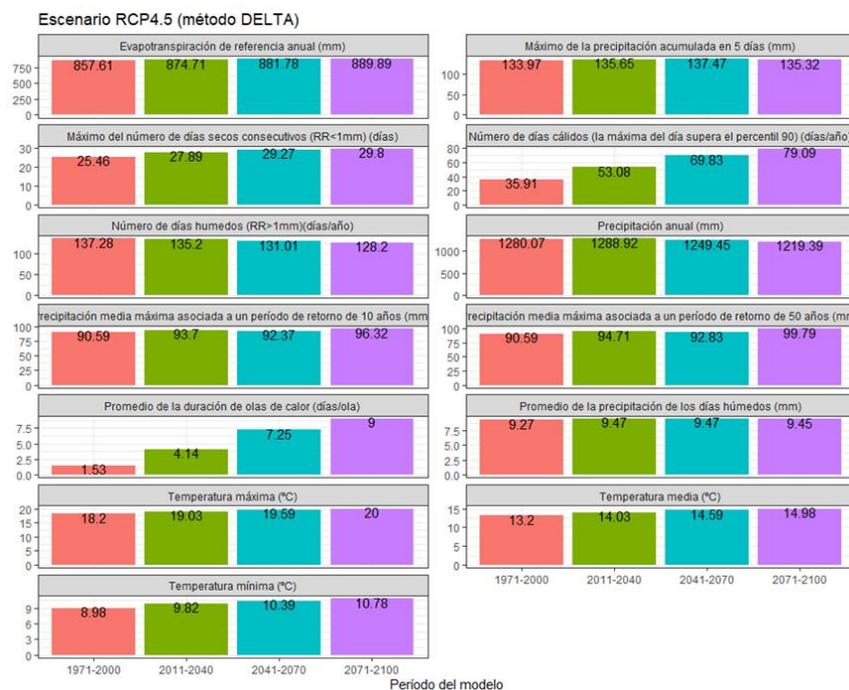


Figura 3: Variables climáticas para el escenario de cambio climático RCP4.5 en el municipio. Elaboración propia. Dat: GV

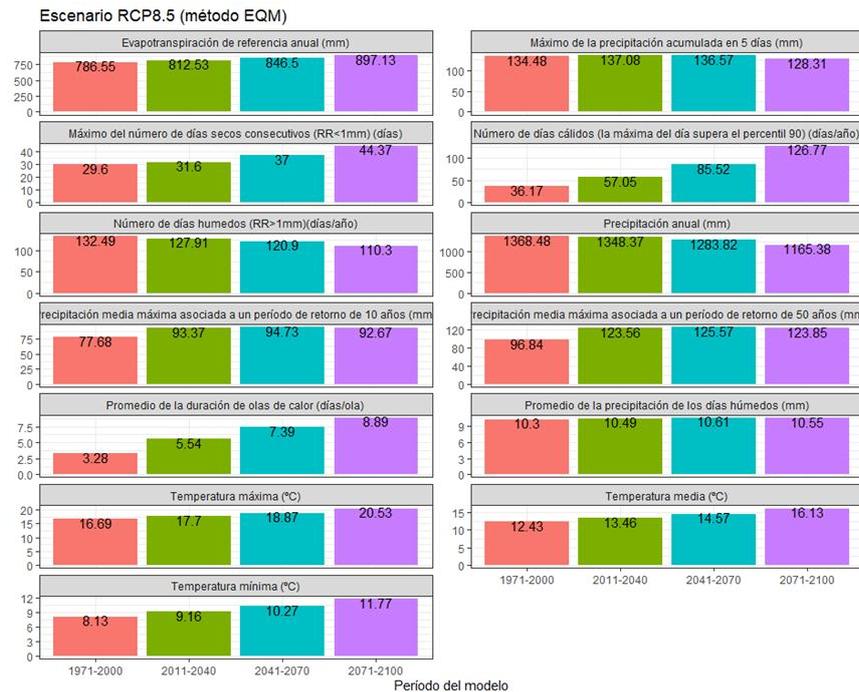


Figura 4: Variables climáticas para el escenario de cambio climático RCP8.5 en el municipio. Elaboración propia. Dat: GV

4.2.C. CALIDAD DEL AIRE

El Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco se encarga de controlar y vigilar a través de la Red de Control de Calidad del Aire los niveles de contaminación en la Comunidad Autónoma Vasca, en cumplimiento de la obligación que tienen las Comunidades Autónomas de evaluar la calidad del aire en su territorio.

Esta red de control y vigilancia permite obtener el índice de calidad del aire en la CAPV midiendo en tiempo real una serie de parámetros, principalmente dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO y NO₂), ozono troposférico (O₃), monóxido de carbono (CO), benceno y partículas en suspensión (PM₁₀ y PM_{2.5}). El conjunto de los posibles valores que el índice de calidad del aire puede tomar se agrupa en cinco intervalos de valores a los que se les asocia una trama o color característico de la calidad del aire de una zona determinada.

El conjunto de los posibles valores que el índice de calidad del aire puede tomar se agrupa en cinco intervalos de valores a los que se les asocia una trama o color característico de la calidad del aire de una zona determinada.

Estado de calidad del aire	SO ₂	NO ₂	O ₃	PM10	PM2,5
MUY BUENO	0-100 µg/m ³	0-40 µg/m ³	0-80 µg/m ³	0-20 µg/m ³	0-10 µg/m ³
BUENO	101-200 µg/m ³	41-100 µg/m ³	81-120 µg/m ³	21-35 µg/m ³	11-20 µg/m ³
REGULAR	201-350 µg/m ³	101-200 µg/m ³	110-180 µg/m ³	36-50 µg/m ³	21-25 µg/m ³
MALO	351-500 µg/m ³	201-400 µg/m ³	181-240 µg/m ³	51-100 µg/m ³	26-50 µg/m ³
MUY MALO	501-1250 µg/m ³	401-1000 µg/m ³	241-600 µg/m ³	110-1200 µg/m ³	51-800 µg/m ³

Figura 5: Rangos de concentración de contaminantes utilizados para el ICA DIARIO. Gobierno Vasco

En este caso, la estación de control de la calidad del aire más representativa del municipio de Lazkao corresponde a la estación Beasain, situada en Beasain (Gipuzkoa), aproximadamente a 2.500 m. hacia el norte del municipio.

Así, de acuerdo a los datos de dicha estación para los últimos 5 años (entre 2020 y 2024), se comprueba que durante el 90,09 % de los días la calidad del aire ha sido Buena o Muy Buena.

En la Tabla 2 se incluye el número y porcentaje de días de ocurrencia de cada categoría del Índice de Calidad del Aire para el período analizado. Asimismo, en la Figura 6 se representa en forma de calendario la calidad del aire de cada uno de los días desde 2022.

ICA	Nº días	% Días
Bueno	968	52,98
Muy bueno	678	37,11
Regular	121	6,62
Malo	55	3,01
Sin datos	4	0,22
Muy malo	1	0,05

Tabla 2: Nº de días y porcentajes de los Índices de Calidad del Aire en la estación Beasain (Período 2020-2024).
Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

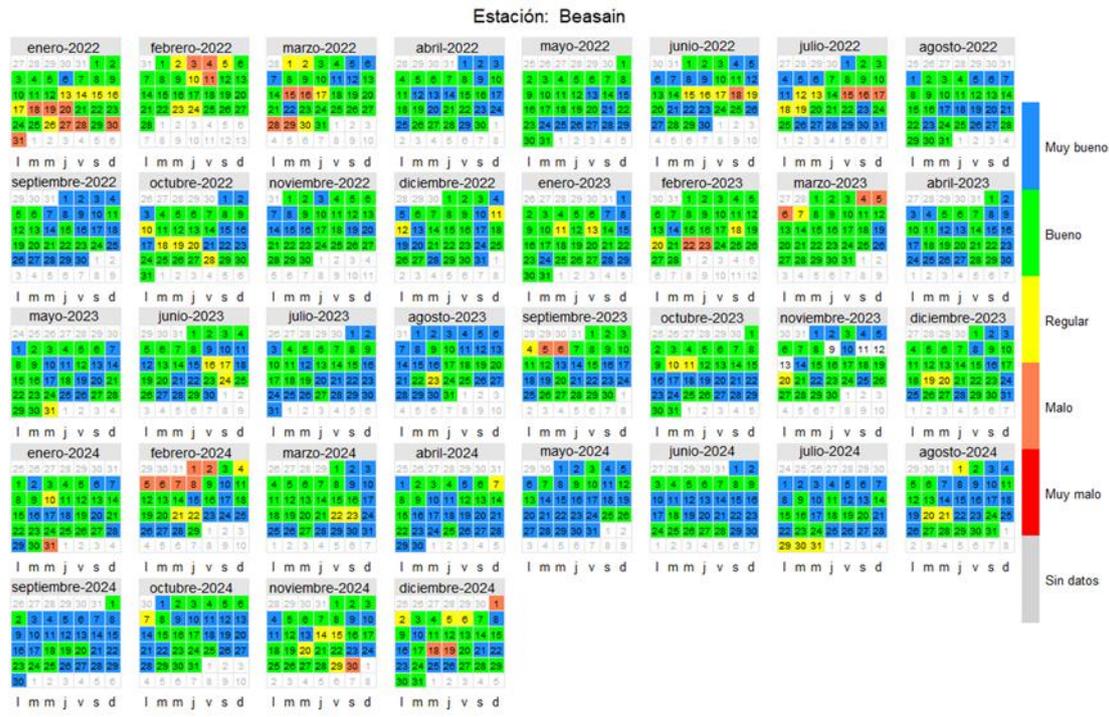


Figura 6: ICA diario para el entorno de la estación Beasain (Período 2022-2024). Elaboración propia. Datos: GV

4.2.D. GEOLOGÍA

Desde el punto de vista de la geología regional, la zona de estudio se localiza en la terminación occidental de los Pirineos, dentro de la cuenca Vasco-Cantábrica, en el denominado Arco Vasco.

En relación a las unidades litoestratigráficas, el término municipal de de Lazkao presenta un total de 13 unidades diferentes, siendo las más extendidas las correspondientes a Lutitas calcáreas negras. Pasadas de areniscas, Depósitos aluviales y aluvio-columiales, Lutitas calcáreas grises y margas arenosas, Margas y margocalizas grises. Margas arenosas y Areniscas silíceas con escasos niveles de lutitas, ocupando el 55,18 %, 10,17 %, 9,88 % y 8,51 % del municipio respectivamente. No obstante, muchas de ellas están presentes en porcentajes muy pequeños (<2 %), tal y como se muestra en la Figura 7, donde se indican todas las unidades presentes, incluyendo su extensión superficial en el municipio.

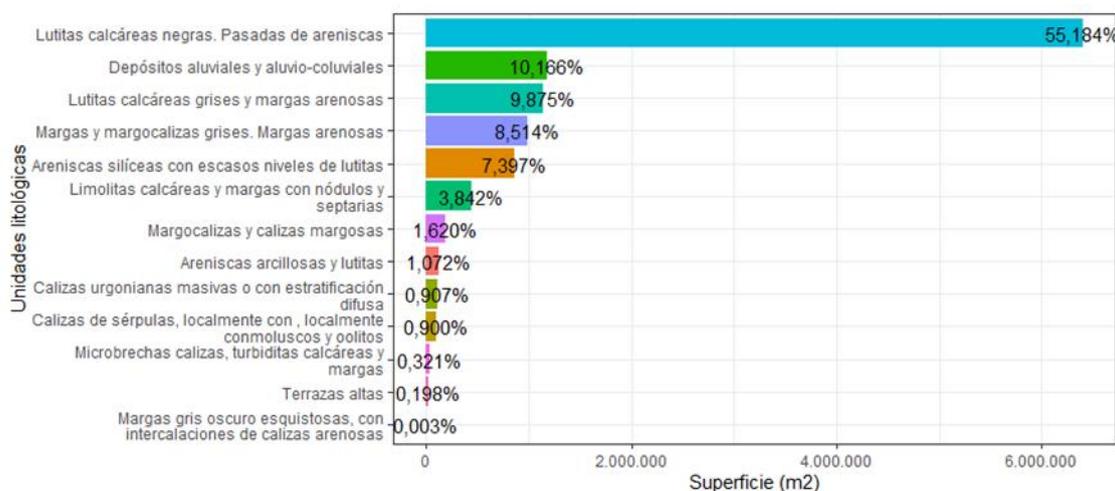


Figura 7: Unidades litológicas en el término municipal de Lazkao. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

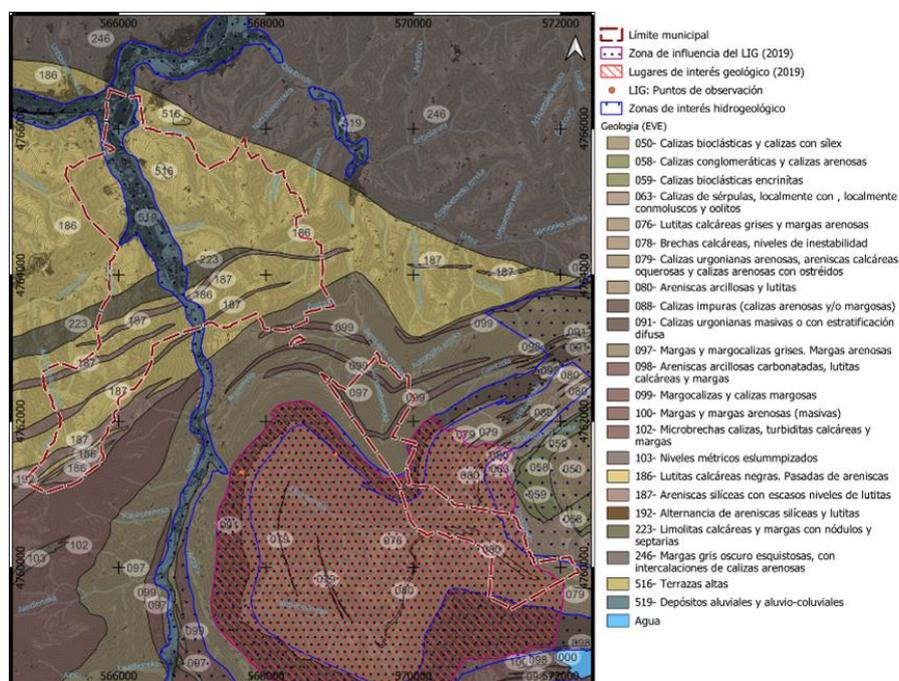


Figura 8: Mapa geológico del entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.E. ZONAS DE INTERÉS GEOLÓGICO

Revisada la cartografía del Inventario de Lugares de Interés Geológico de la “Estrategia de Geodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020”, se observa que el término municipal de Lazkao es parcialmente coincidente con el área de interés “Domo de Ataun” (ver Figura 8), un domo de escala kilométrica formado por calizas urgonianas que llegan a dar cumbres de más de 1.000 metros de altura.

4.2.F. GEOMORFOLOGÍA

De acuerdo a la cartografía del Gobierno Vasco sobre la Geomorfología de la CAPV, el término municipal de Lazkao presenta un total de 13 categorías diferentes, siendo las más extendidas las correspondientes a *Zona sin información*, *Aluvial*, *Acúmulo de ladera de grano fino* y *Coluvial de bloques*, ocupando éstas el 74,93 %, 8,41 %, 5,86 % y 3,26 % del municipio respectivamente.

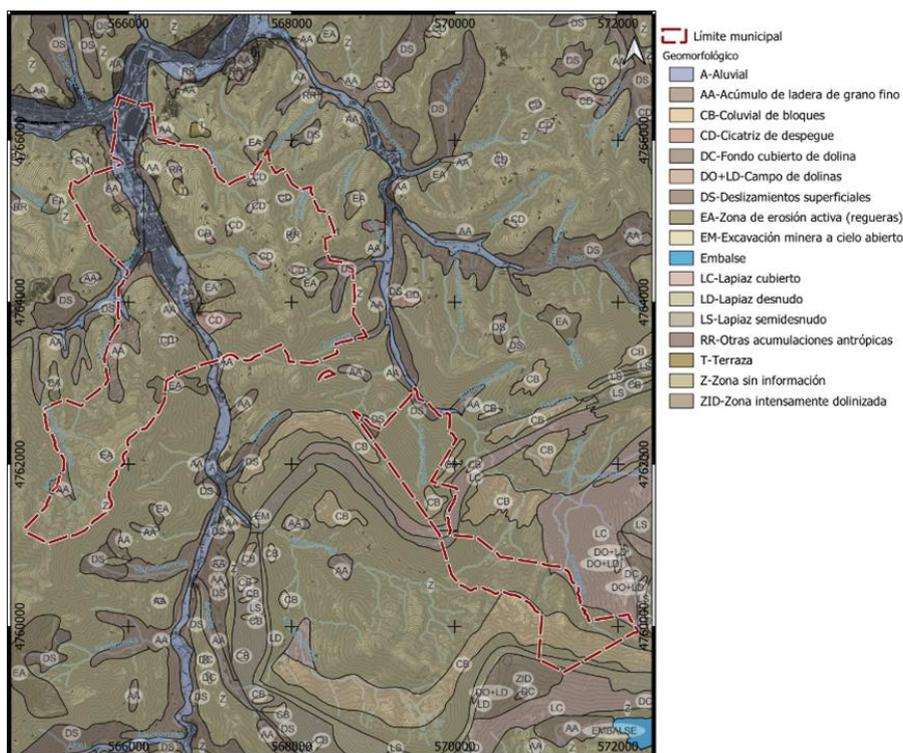


Figura 9: Mapa geomorfológico del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.G. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS

De acuerdo a la cartografía sobre **vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos** del Gobierno Vasco, el entorno del municipio de Lazkao destaca por presentar principalmente las siguientes categorías: sin vulnerabilidad apreciable, muy baja, baja y media, ocupando el 59,41 %, 17,96 %, 13,16 % y 7,03 % del municipio respectivamente.

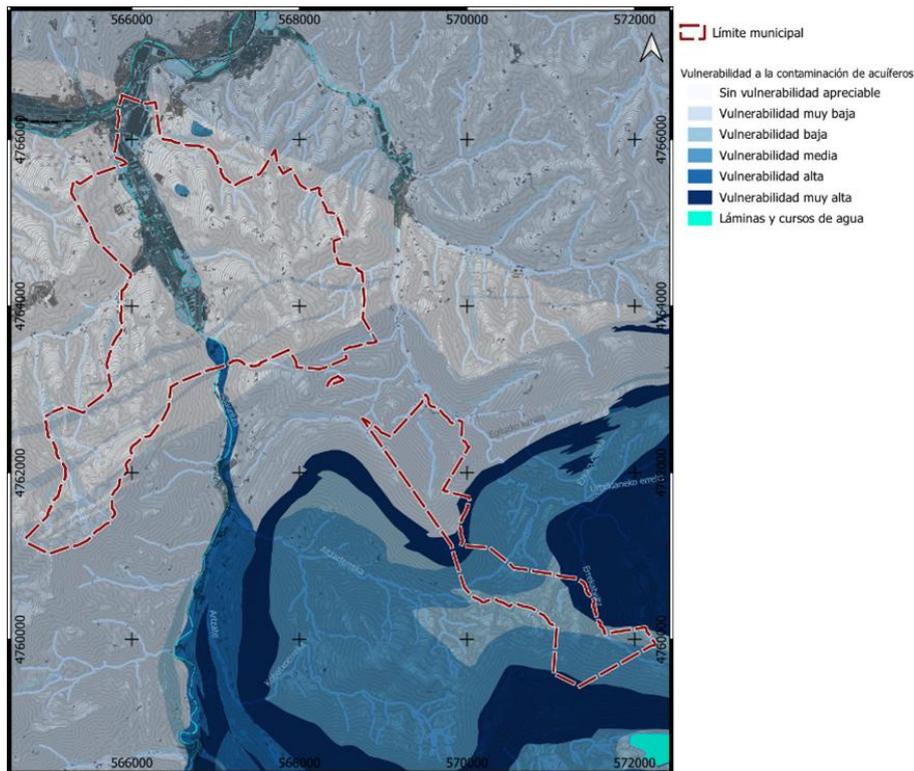


Figura 10: Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.H. SUELOS CONTAMINADOS

De acuerdo a la cartografía del “Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (Gobierno Vasco)”, el término municipal de Lazkao presenta un total de 64 parcelas, incluidas en la Tabla 3.

Tipo	Código	Superficie
Industrial	20019-00112	131865.57 m ²
Industrial	20049-00002	1665.05 m ²
Industrial	20049-00003	6921.36 m ²
Industrial	20049-00004	1655.31 m ²
Industrial	20049-00005	20650.16 m ²
Industrial	20049-00006	746.75 m ²
Industrial	20049-00007	368.56 m ²
Industrial	20049-00009	381.44 m ²
Industrial	20049-00010	258.24 m ²
Industrial	20049-00011	315.33 m ²
Industrial	20049-00012	196.25 m ²
Industrial	20049-00014	289.63 m ²
Industrial	20049-00015	5667.57 m ²
Industrial	20049-00016	366 m ²
Industrial	20049-00017	5908.59 m ²
Industrial	20049-00019	2979.24 m ²
Industrial	20049-00020	172.51 m ²
Industrial	20049-00021	12582.92 m ²
Industrial	20049-00022	514.25 m ²
Industrial	20049-00023	3048.97 m ²
Industrial	20049-00024	1075.42 m ²

Industrial	20049-00025	830.89 m ²
Industrial	20049-00026	1004.82 m ²
Industrial	20049-00027	923.77 m ²
Industrial	20049-00028	322.39 m ²
Industrial	20049-00029	1001.17 m ²
Industrial	20049-00031	143.52 m ²
Industrial	20049-00033	155.31 m ²
Industrial	20049-00034	162.01 m ²
Industrial	20049-00035	273 m ²
Industrial	20049-00036	271.31 m ²
Industrial	20049-00038	201.14 m ²
Industrial	20049-00039	437.31 m ²
Industrial	20049-00040	632.59 m ²
Industrial	20049-00041	694.03 m ²
Industrial	20049-00043	1046.46 m ²
Industrial	20049-00044	132.44 m ²
Industrial	20049-00045	514.98 m ²
Industrial	20049-00046	933.83 m ²
Industrial	20049-00047	399.87 m ²
Industrial	20049-00048	1149.23 m ²
Industrial	20049-00049	10106.22 m ²
Industrial	20049-00050	44829.76 m ²
Industrial	20049-00051	3652.88 m ²
Industrial	20049-00052	4559.52 m ²
Industrial	20049-00053	1295.76 m ²
Industrial	20049-00054	1293.16 m ²
Industrial	20049-00055	195.52 m ²
Industrial	20049-00057	249.16 m ²
Industrial	20049-00061	4022.7 m ²
Industrial	20049-00062	320.85 m ²
Industrial	20049-00063	372.38 m ²
Industrial	20049-00064	157.82 m ²
Industrial	20049-00065	167.49 m ²
Industrial	20049-00066	196.05 m ²
Industrial	20049-00067	170.24 m ²
Industrial	20049-00068	198.23 m ²
Industrial	20049-00069	519.38 m ²
Vertedero	20049-00008	32191.2 m ²
Vertedero	20049-00032	19834.5 m ²
Vertedero	20049-00056	4754.07 m ²
Vertedero	20049-00058	4159.93 m ²
Vertedero	20049-00059	18498.62 m ²
Vertedero	20049-00060	14854.22 m ²

Tabla 3: Parcelas del inventario de suelos contaminados presentes en el municipio. Datos: Gobierno Vasco

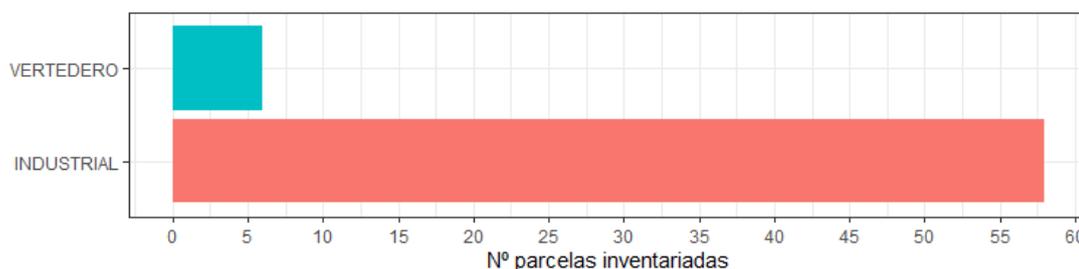


Figura 11: Nº de parcelas incluidas en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, por tipos. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

4.2.I. HIDROLOGÍA

I.1. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El término municipal de Lazkao se localiza en la Unidad Hidrológica Oria, dentro de la Demarcación Hidrográfica Cantábrico Oriental.

Por su parte, la red fluvial se compone de un total de 13 cursos fluviales diferentes: Agauntza, Altusoro, Aranbeltz, Errekabeltz, Igeldegi, Lazkaoetxe, Muñegi, Oria, Senpere, Urbaraundi, Zaldibia, Zuazola, así como 8 más sin nombre por su escasa entidad.

De todos estos cursos fluviales, los más importantes por su jerarquía en la red hidrográfica del municipio (categoría 1 ó 2) son los siguientes: Agauntza, Oria, Zaldibia, Igeldegi y Urbaraundi.

Hay que señalar que el cauce del Oria apenas toca el término municipal de Lazkao. Sólo en el extremo más septentrional del municipio, junto al límite con Beasain.

Algo similar ocurre también con el río Zaldibia, y es que éste constituye parte del límite oriental de Lazkao con el municipio de Zaldibia.

De acuerdo al último informe publicado por URA-Agencia Vasca del Agua de la “Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV. Informe de resultados 2023”, la masa de agua Agauntza presenta un estado/potencial ecológico Bueno, no presentando ningún problema tanto en este período 2019-2023, como desde el inicio de su control (2012).

En la masa Zaldibia el único problema registrado en este período 2019-2023 ha sido la comunidad piscícola, por el dominio de las especies ciprinícolas sobre las salmonícolas; con anterioridad sólo se habían registrado alteraciones significativas de la comunidad de macroinvertebrados entre 2003-2008.

Masa	Estado/ potencial ecológico		Estado objetivo ecológico	Tendencia
	2023	2019-2023		
Agautza I	Bueno	Bueno	Cumplimiento	Estable
Agautza II	Bueno	Bueno	Cumplimiento	Estable
Zaldibia	Moderado	Bueno	Cumplimiento	Estable

Tabla 4: Resumen del grado de cumplimiento de objetivos medioambientales. Fuente: Gobierno Vasco

Masa	Punto	Elemento de calidad	2019	2020	2021	2022	2023
Agautza I	OAG110	Macroinvertebrados	Muy Bueno*	Muy Bueno	Muy Bueno*	Muy Bueno	Muy Bueno*
		Fitobentos	Muy Bueno*	Muy Bueno	Muy Bueno*	Bueno	Bueno*
		Fauna Piscícola	Bueno*	Bueno	Bueno*	Muy Bueno	Muy Bueno
		Estado biológico	Bueno*	Bueno	Bueno*	Bueno	Bueno*
		Fisicoquímica	Muy Bueno*	Muy Bueno	Muy Bueno*	Bueno	Bueno*
		Hidromorfología	--	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
		Estado ecológico	Bueno*	Bueno	Bueno*	Bueno	Bueno*
Agautza II	OAG196	Macroinvertebrados	Bueno	Bueno	Moderado	Bueno	Bueno
		Fitobentos	Bueno	Moderado	Bueno	Bueno	Bueno
		Fauna Piscícola	Bueno	Bueno*	Moderado	Bueno	Moderado
		Estado biológico	Bueno	Moderado	Moderado	Bueno	Moderado
		Fisicoquímica	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
		Hidromorfología	--	Malo	Malo	Malo	Malo
		Estado ecológico	Bueno	Moderado	Moderado	Bueno	Moderado
Zaldibia	OZA090	Macroinvertebrados	Muy Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Muy Bueno
		Fitobentos	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Bueno
		Fauna Piscícola	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno*	Moderado
		Estado biológico	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Moderado
		Fisicoquímica	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Bueno
		Hidromorfología	--	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
		Estado ecológico	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Moderado

Tabla 5: Resumen de elementos de calidad de estado ecológico. Quinquenio 2019-2023. Fuente: Gobierno Vasco

1.2. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Respecto a las masas de agua subterráneas, el término municipal de Lazkao se sitúa sobre las masas de agua subterránea Anticlinorio sur, Aralar y Sinclinorio de Bizkaia, dentro del dominio y demarcación: Anticlinorio Sur y Sinclinorio Oiz/Cret.Sup/Com.Vol - Cantábrico Oriental. En cuanto a la tipología de acuífero éstos son, respectivamente, de los siguientes tipos: Kárstico en sentido estricto – Detrítico no consolidado; Kárstico en sentido estricto y Otros - Detrítico consolidado – Detrítico no consolidado.

No obstante, la parte del término municipal existente sobre la masa Sinclinorio de Bizkaia es prácticamente anecdótica (440 m²) en el extremo nororiental de Lazkao (en el límite con Ordizia y Zaldibia).

Conforme al último informe anual de 2023 de la “Red de seguimiento del estado de las aguas subterráneas” (URA-Agentzia), estas masas de agua presentan un estado cuantitativo Bueno, al igual que su estado químico desde al menos el año 2015.

I.3. ZONAS DE INTERÉS HIDROGEOLÓGICO

De acuerdo a la cartografía del Gobierno Vasco, el municipio es parcialmente coincidente con zonas de interés hidrogeológico, concretamente en un 12,16 % de su extensión, tal y como puede apreciarse en el Plano 3 del presente documento.

I.4. PUNTOS DE AGUA Y CAPTACIONES

La cartografía del Gobierno Vasco muestra que el término municipal de Lazkao presenta un total de 68 puntos de agua diferentes, correspondientes a las siguientes tipologías y cantidades: Captación superficial (12), Manantial (49), Piezómetro (1), Pozo excavado (2) y Sondeo de explotación (4).

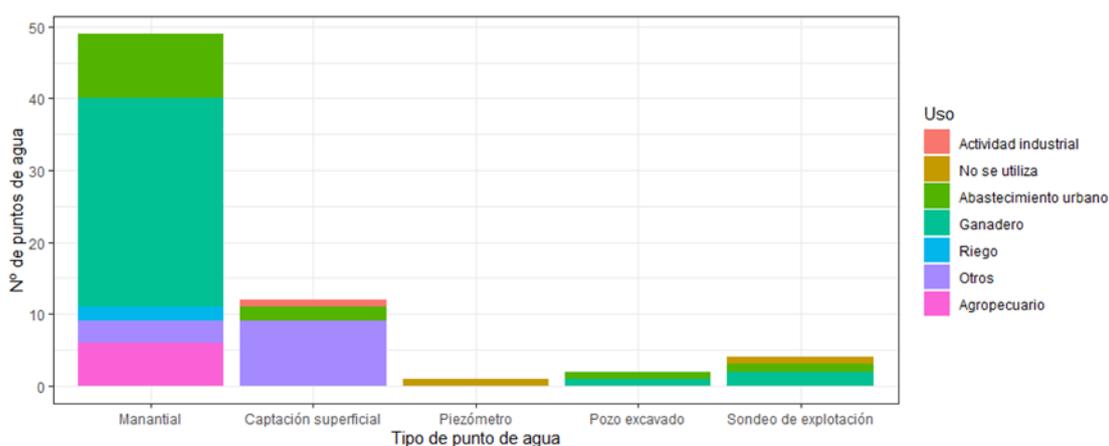


Figura 12: Puntos de agua en el ámbito de agua de cada tipología. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

En cuanto a las captaciones urbanas, la cartografía publicada por el Gobierno Vasco muestra un total de 2 captaciones en el municipio.

4.2.J. REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO

El Registro de Zonas Protegidas de los planes hidrológicos en la CAPV incluye aquellas zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria, así como de otras normativas. Se trata de zonas de protección de las aguas superficiales o subterráneas, zonas de captación de agua para el consumo humano, la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua, entre otras.

Las categorías que integran el Registro de Zonas Protegidas en los planes hidrológicos en la CAPV son las siguientes:

- Captaciones de abastecimiento urbano.

- Masas con captaciones de abastecimiento.
- Captaciones futuras para abastecimiento.
- Masas futuras de abastecimiento urbano.
- Protección de especies de interés económico:
 - Moluscos y otros invertebrados.
 - Vida piscícola.
- Zonas de baño.
- Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.
- Zonas sensibles al aporte de nutrientes.
- Perímetro de protección de la Unidad Hidrogeológica Gernika.
- Zonas de protección de hábitats y especies relacionados con el medio acuático.
- Perímetros de protección de aguas minerales y termales.
- Reservas hidrológicas.
- Zonas húmedas (INZH y RAMSAR).
- Otras zonas protegidas:
 - Tramos de interés natural y medioambiental.
 - Áreas de interés especial de especies amenazadas.
 - Otros espacios naturales protegidos.
 - Elementos patrimoniales:
 - Patrimonio arqueológico.
 - Patrimonio cultural.

En este caso, dentro de los límites de Lazkao, además de las dos captaciones ya señaladas, se da la presencia de 7 zonas de salvaguarda o protección de captaciones (la mayor parte de ellas en los límites del propio municipio con Ataun y, especialmente, Olaberria).

La parte más suroriental de Lazkao es coincidente con la Zona Especial de Conservación “Aralar”, incluida en la Red Natura 2000 y Parque Natural, así como en este registro de zonas protegidas en las categorías de “Zona de protección de hábitats y especies” y “Otras figuras de protección”. Además, la también ZEC “Alto Oria” discurre a través del municipio de Lazkao siguiendo el curso del Agauntza (tributario del Oria).

Por su parte, el cauce del Zaldibia, está incluido en los Tramos de interés natural y medioambiental, así como en Otras figuras de protección por ser Área de Interés especial para el visón europeo, como también lo es un pequeño tramo del río Agauntza.

4.2.K. EROSIÓN

K.1. EROSIÓN LAMINAR Y EN REGUEROS

Desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo, la erosión hídrica superficial de tipo laminar o en regueros es la que más interesa por su influencia en la degradación de los sistemas naturales, la pérdida de productividad de la tierra y la alteración de los procesos hidrológicos, especialmente cuando se considera la erosión acelerada antrópicamente, que es la que ocasiona las grandes pérdidas de suelo y está propiciada fundamentalmente por la roturación de terrenos en pendiente, la aplicación indiscriminada de prácticas agropecuarias inadecuadas, la deforestación o las grandes obras públicas.

En este caso, el mapa de erosión laminar de Lazkao presenta en su mayor parte los siguientes niveles pérdidas de suelo: >5 y ≤ 10 tn/ha, >10 y ≤ 25 tn/ha y ≤ 5 tn/ha, ocupando éstas el 36,00 %, 26,41 % y 11,29 % del municipio respectivamente. En cuanto a las superficies artificiales del municipio que no resultan susceptibles a la erosión, éstas ocupan el 9,07 % (ver Figura 14).

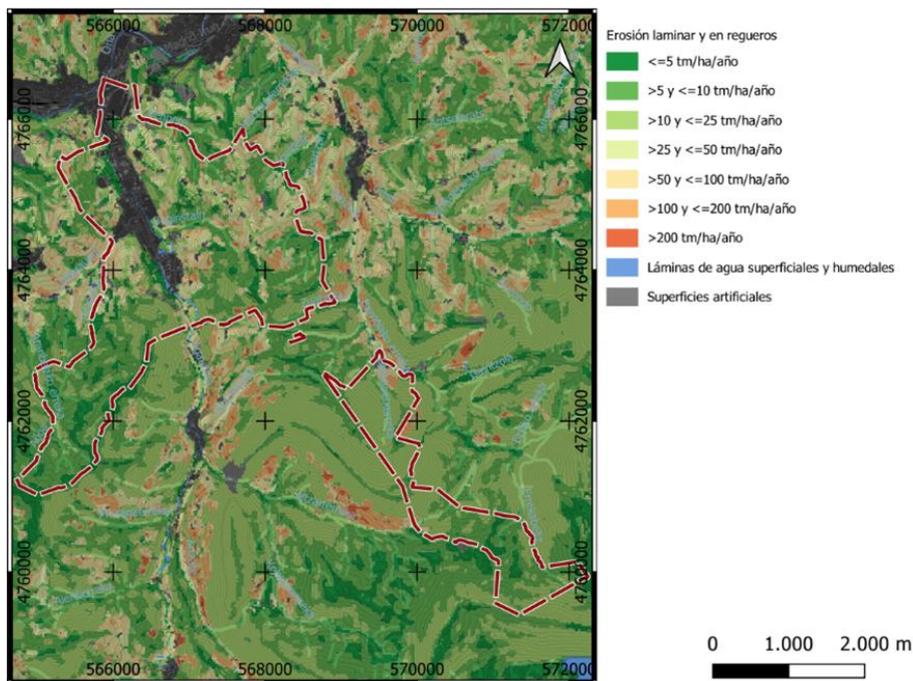


Figura 13: Riesgo de erosión laminar en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

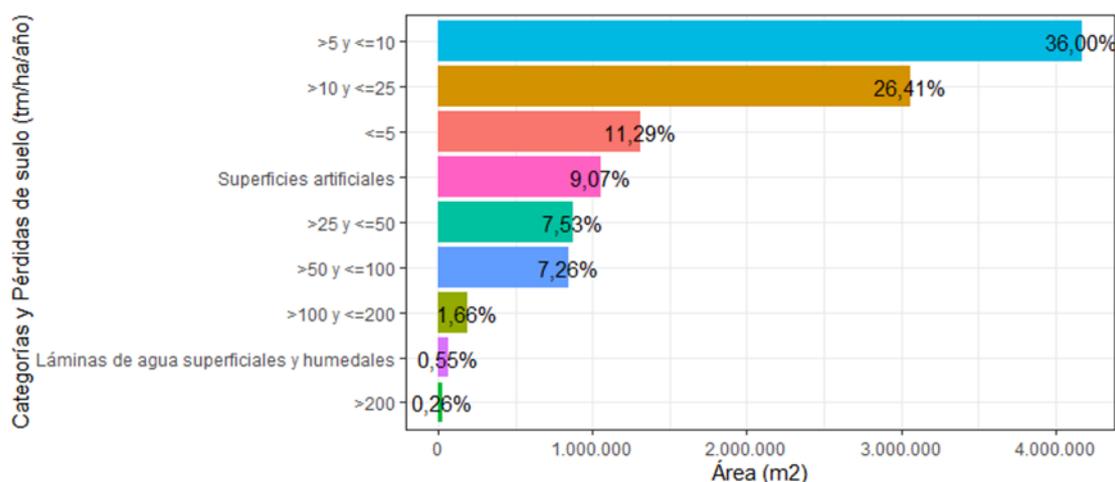


Figura 14: Categorías del mapa de erosión laminar en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

K.2. EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS

La erosión en cárcavas y barrancos se caracteriza fundamentalmente por el avance remontante de una incisión en el terreno que, adoptando los clásicos perfiles en U o V, concentra las aguas de escorrentía y las conduce a la red principal de drenaje. El detonante para el proceso suele ser la pérdida de vegetación en áreas donde la microtopografía favorece esta concentración de flujos de corriente durante las lluvias. Las cárcavas están, casi siempre, asociadas a una erosión acelerada sobre litofacies blandas y, por tanto, a paisajes inestables.

Sin embargo, de acuerdo a la cartografía del Inventario Nacional de Erosión de Suelos para la Erosión en Cárcavas de la CAPV, en el entorno del municipio no constan áreas que presenten este tipo de erosión.

K.3. MOVIMIENTOS EN MASA

Los movimientos en masa son mecanismos de erosión, transporte y deposición que se producen por la inestabilidad gravitacional del terreno. Su interrelación con otros mecanismos de erosión es muy intensa, especialmente en las áreas de montaña, donde junto con la hidrodinámica torrencial configuran el principal proceso erosivo de las laderas. Este aspecto resulta patente en la consideración tipológica y cuantitativa de los movimientos en masa en la mayoría de las clasificaciones de torrentes.

Fuera de las cuencas torrenciales, también es importante su aportación a la dinámica erosiva, siendo con frecuencia precursores y/o consecuencia de acaravamientos y erosiones laminares y en regueros.

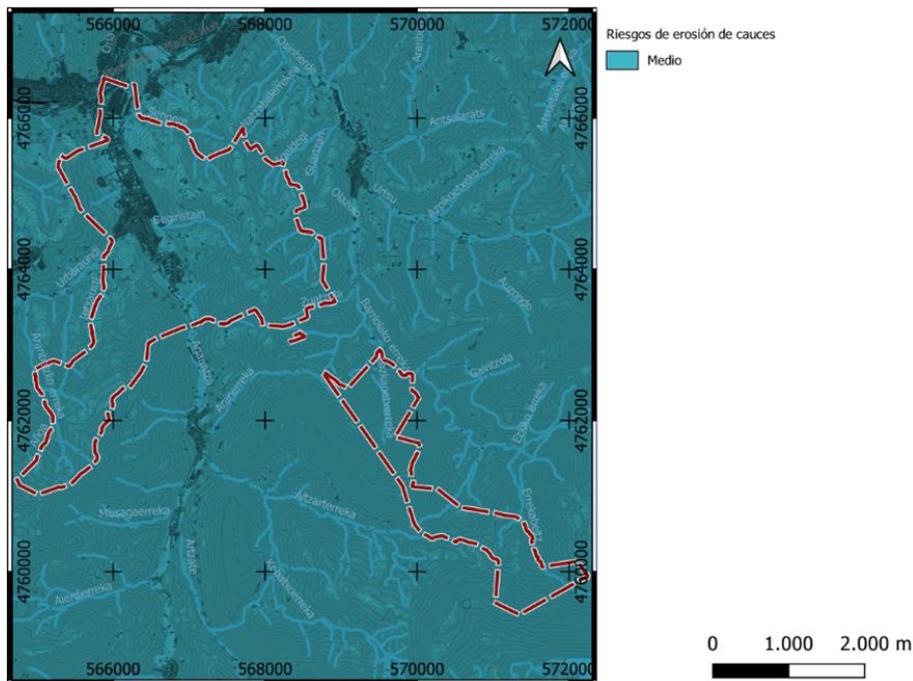


Figura 16: Riesgo de erosión en cauces en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

K.5. EROSIÓN EÓLICA

El viento es un eficaz agente de erosión capaz de arrancar, levantar y transportar partículas, sin embargo, su capacidad para erosionar rocas compactas y duras es limitada. Si la superficie está constituida por roca dura, el viento es incapaz de provocar cambios apreciables debido a que la fuerza cohesiva del material excede a la fuerza ejercida por el viento. Únicamente en aquellos lugares en donde la superficie expuesta contiene partículas minerales sueltas o poco cohesivas, el viento puede manifestar todo su potencial de erosión y transporte. La velocidad determina la capacidad del viento para erosionar y arrastrar partículas, pero también influye el carácter de los materiales, la topografía del terreno, la eficacia protectora de la vegetación, etc.

En general suele ser cuantitativamente menos importante que las demás formas de erosión y está condicionada a la ausencia de vegetación y a la presencia de partículas sueltas en la superficie.

En base a la cartografía del Gobierno Vasco en el marco del Inventario Nacional de Erosión de Suelos, en las superficies susceptibles al proceso de erosión eólica del municipio, el riesgo de pérdida de suelo presenta las siguientes categorías: *Muy bajo* y *Laminas de agua*, ocupando el 90,39 % y 0,55 % del municipio. En cuanto a las superficies artificiales del entorno que no resultan susceptibles a la erosión, tal y como se ha señalado previamente, ocupan el restante 9,07 % del mismo.

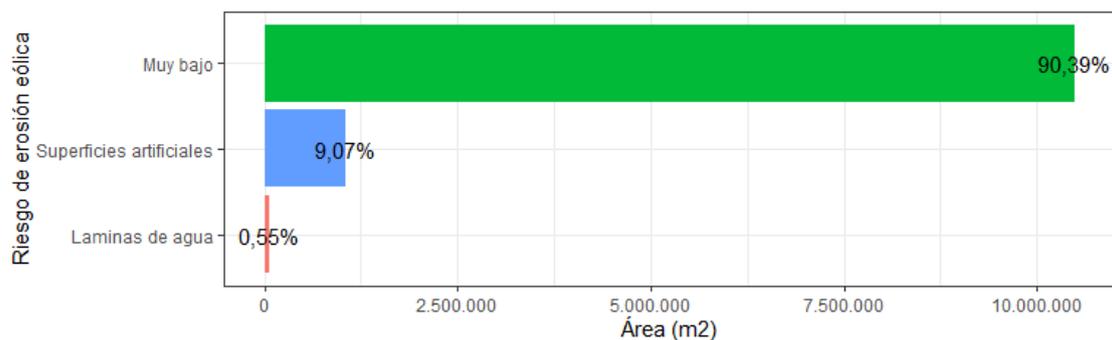


Figura 17: Categorías del mapa de erosión eólica en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

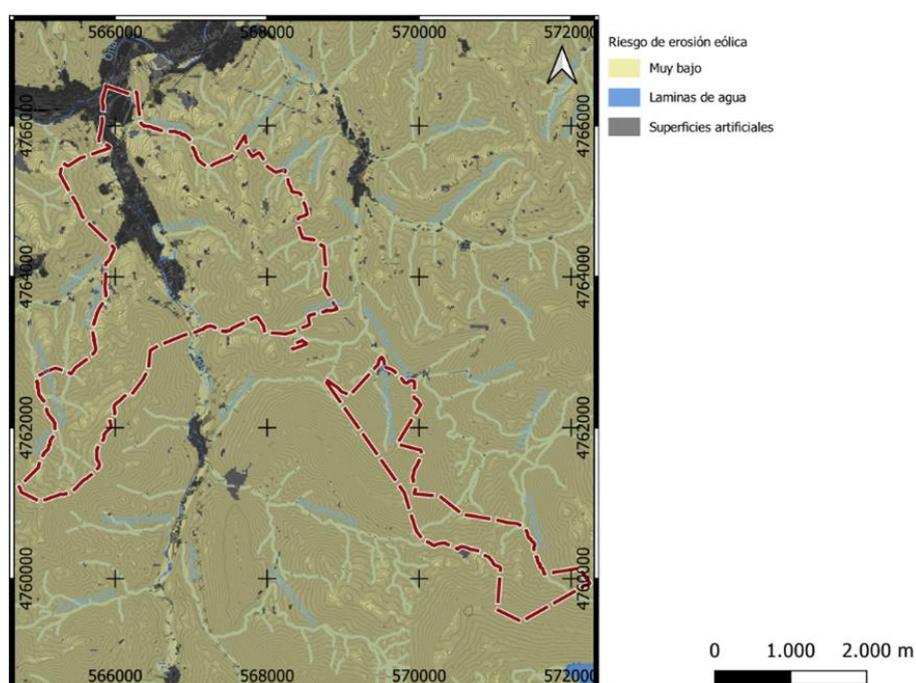


Figura 18: Riesgo de erosión eólica en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.L. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En el término municipal de Lazkao destaca la presencia de dos espacios naturales protegidos incluidos dentro de la Red Natura 2000: “Aralar” (ES2120011) y “Alto Oriá” (ES2120005). Ambos son Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y, además, Aralar también es Parque Natural y está incluido en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV.

Por otro lado, también destaca la presencia de una pequeña charca en Zaldibia, parcialmente coincidente con el límite municipal de Lazkao. Es la Charca de Arkaka, incluida en inventario de humedales de la CAPV (Grupo 1).

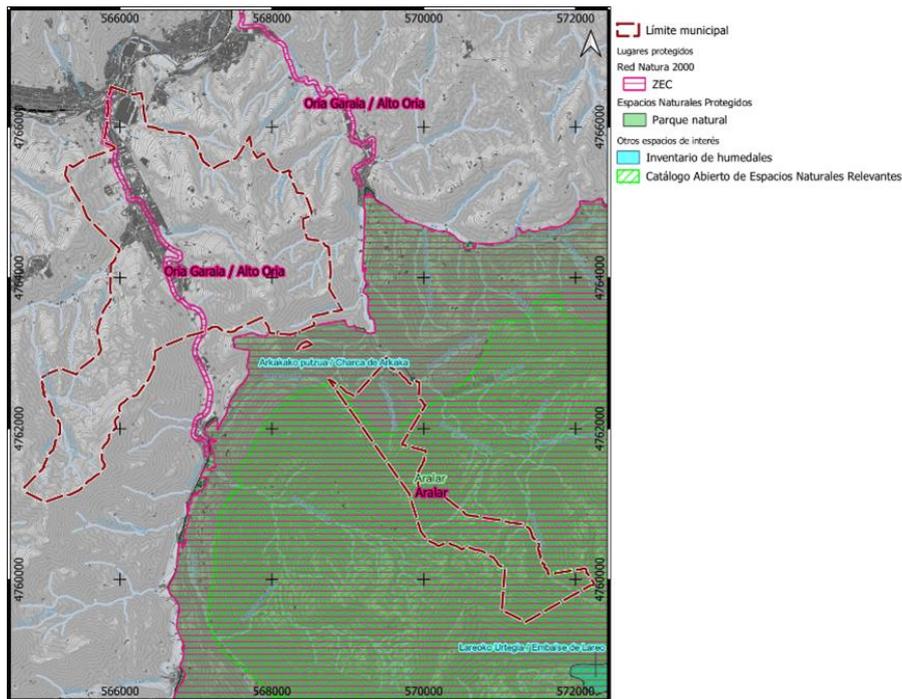


Figura 19: Ubicación de los espacios naturales protegidos en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.M. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De acuerdo a la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del Gobierno Vasco (GeoEuskadi) de 2019, que actualiza a la anterior de 2012, el término municipal de Lazkao muestra un total de 10 hábitats de interés diferentes, siendo los más extendidos los correspondientes a: Prados de siega atlánticos, no pastoreados (6510), Hayedo acidófilo atlántico (9120) y Lastonares y pastos del Mesobromion (6210), ocupando el 18,87 %, 2,88 % y 0,84 % del municipio respectivamente. En la Figura 20 se indican las superficies absolutas y relativas al municipio de cada uno de estos hábitats de interés comunitario.

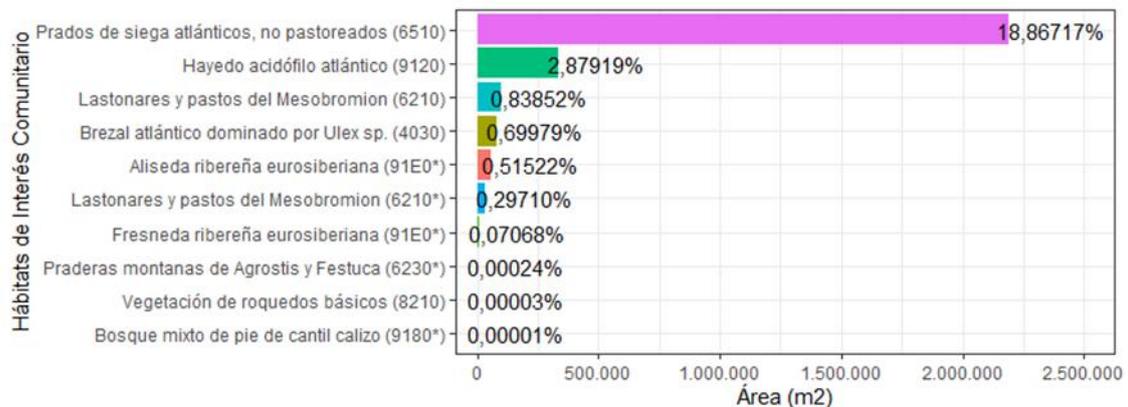


Figura 20: Hábitats de interés comunitario en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

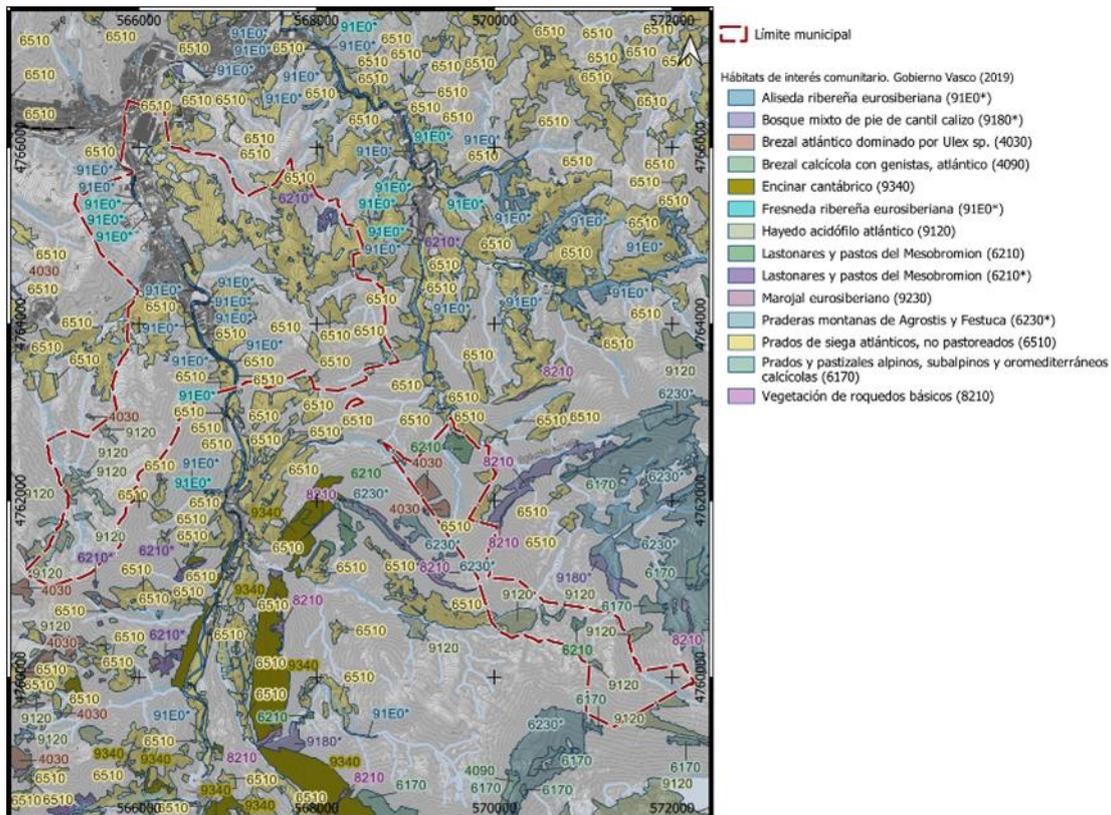


Figura 21: Distribución de los hábitats de interés comunitario en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

4.2.N. VEGETACIÓN

N.1. VEGETACIÓN POTENCIAL

Se entiende por vegetación potencial de un territorio la que llegaría a establecerse si dejasen de desarrollarse en él todo tipo de actividades humanas. Esta vegetación potencial viene condicionada en primer lugar por el clima, fundamentalmente a través de los regímenes de precipitación y temperaturas, y de manera secundaria por las características del suelo.

El municipio de Lazkao, se encuentra dentro de la región biogeográfica denominada Eurosiberiana, dentro del Sector Cántabro-Vascónico y del distrito Vascónico Oriental.

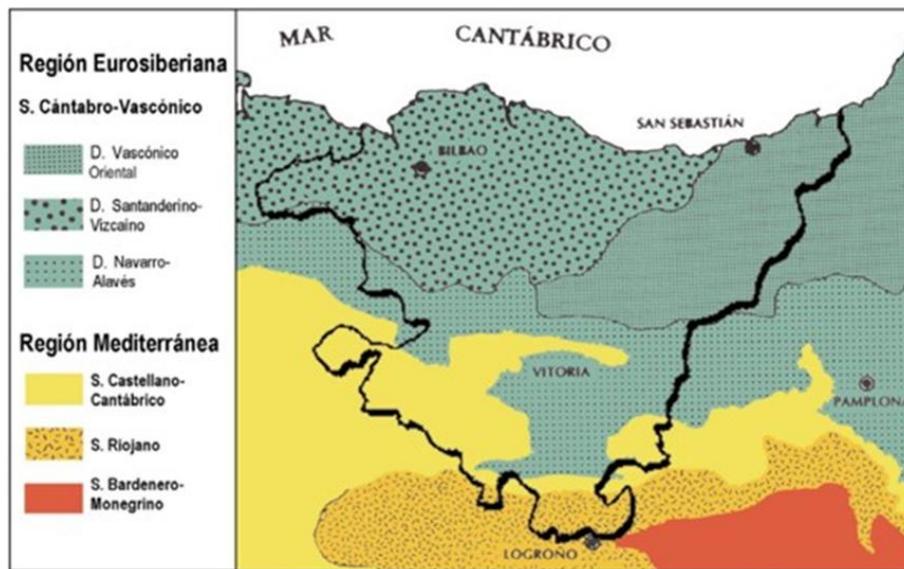


Figura 22: Mapa biogeográfico de la CAPV. Berastegi et al. 1997

Bioclimáticamente está caracterizado por poseer unos ombrotipos húmedo e hiperhúmedo e incluso ultrahiperhúmedo, con unos veranos muy lluviosos debido al fenómeno de sobrecalentamiento estival del agua del mar que se produce en el fondo del golfo de Vizcaya, lo que causa un aumento de las precipitaciones sobre todo en las zonas costeras.

La predominancia de sustratos silíceos, debido a los afloramientos de los materiales paleozoicos correspondientes al macizo de Cinco Villas en la zona nororiental de Guipúzcoa y zona limítrofe de Navarra, y a las areniscas rojas del Trías, unido a la elevada lixiviación producida por la abundancia de lluvias, caracterizan este distrito frente al Santanderino-Vizcaino, donde existe una mayor abundancia de sustratos básicos.

En lo referente a la flora cabe destacar la presencia de *Carpinus betulus*, especie que presenta en este distrito su límite de distribución hacia el suroeste. Como endemismo tan solo cabe mencionar a *Senecio nemorensis subsp. bayonnensis*.

Las series de vegetación son las mismas y se estructuran de igual manera que las del distrito Santanderino-Vizcaino; la diferencia entre ambos estriba en su abundancia relativa. Debido a la predominancia de los sustratos ácidos, son mucho más abundantes las comunidades de la serie acidófila del roble, *Hyperico pulchri-Quercus robur-S.*, siendo, sin embargo, muy escasos los encinares del *Lauro-Quercetum ilicis*, que quedan relegados a angostos valles como los de Ataun y Araxes, sobre litosuelos calizos. Por otro lado, es característica la aparición de los hayedos del *Saxifrago hirsutae-Fagetum* en el piso colino, debido a las elevadas precipitaciones, encontrándose a partir de los 300 m de altitud en las zonas con ombrotipo ultrahiperhúmedo.

Por ello, la vegetación potencial dominante en el entorno del municipio es el Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico, junto a la Aliseda cantábrica en los entornos fluviales.

En zonas aisladas y de pequeña extensión donde se dan las condiciones adecuadas, podrían también desarrollarse bosques de marojal (*Quercus pyrenaica*).

De acuerdo a la cartografía de las series de vegetación de España de Rivas-Martínez (1987), el municipio presenta 2 series de vegetación diferentes: *colino-montana orocantabrica, cantabroeskalduna y galaicoasturiana mesofítica del fresno o Fraxinus excelsior (Polysticho setiferi-Fraxineto excelsioris sigmetum)* y *montana cantabroeskalduna y pirenaica occidental acidofila del haya o Fagus sylvatica (Saxifrago hirsutae-Fageto sigmetum)*, ocupando éstas el 70,34 % y 29,66 % del municipio respectivamente.

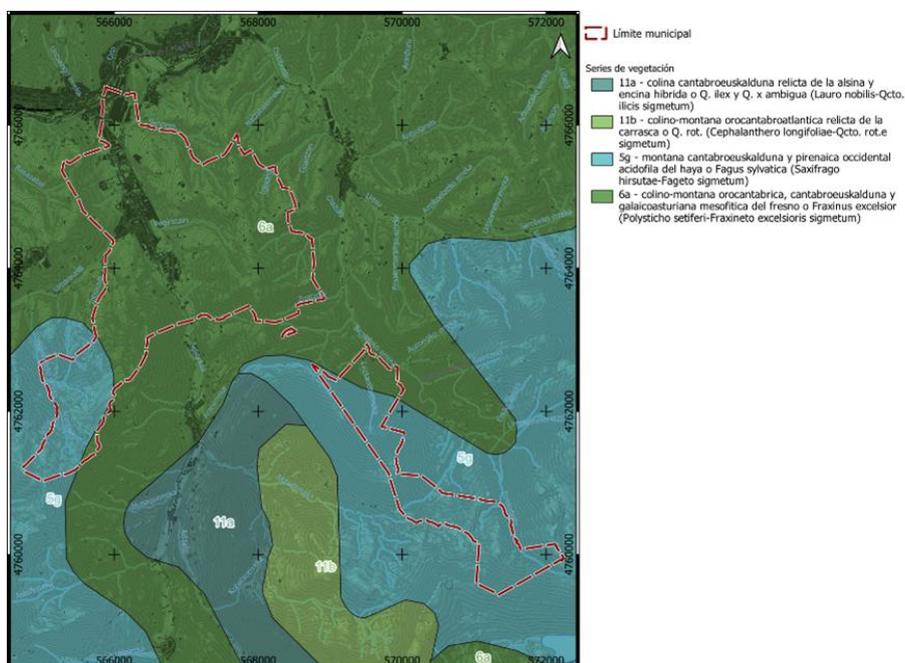


Figura 23: Mapa de las series de vegetación de España de Rivas-Martínez en el entorno del municipio. Datos: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Por otro lado, también se ha consultado la cartografía del Gobierno Vasco relativa a la vegetación potencial de la zona, de acuerdo a la cual, el término municipal de Lazkao presenta 5 tipos de vegetación potencial: *Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico, Aliseda cantábrica, Hayedo acidófilo, Hayedo calcícola o eutrofo y Complejo de comunidades ligadas a las rocas calcáreas*, ocupando cada uno de éstos el 88,32 %, 4,18 %, 4,15 %, 3,12 % y 0,24 % del municipio respectivamente.

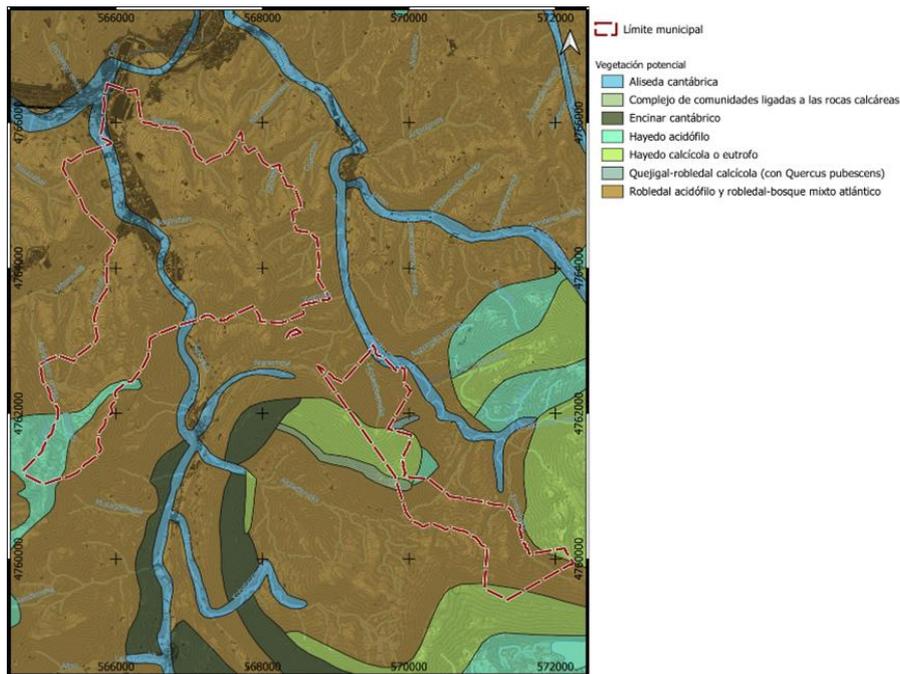


Figura 24: Vegetación potencial en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

N.2. VEGETACIÓN ACTUAL

De acuerdo al “Inventario forestal de la CAPV”, periódicamente publicado por el Gobierno Vasco (2024), el municipio presenta un total de 14 tipos de vegetación diferentes, siendo los más extendidos los siguientes: *Plantación forestal - Coníferas*; *Prados, cultivos, huertas y frutales*; *Robledal y bosque mixto atlántico*; *Vegetación ruderal nitrófila* y *zonas sin vegetación así como Plantación forestal - Frondosas*, ocupando cada uno de ellos un 36,86 %, 25,55 %, 16,49 %, 8,86 % y 4,58 % del municipio. En la Figura 25 se incluye la relación completa de los tipos de vegetación presentes, así como sus superficies absolutas y relativas respecto al ámbito considerado.

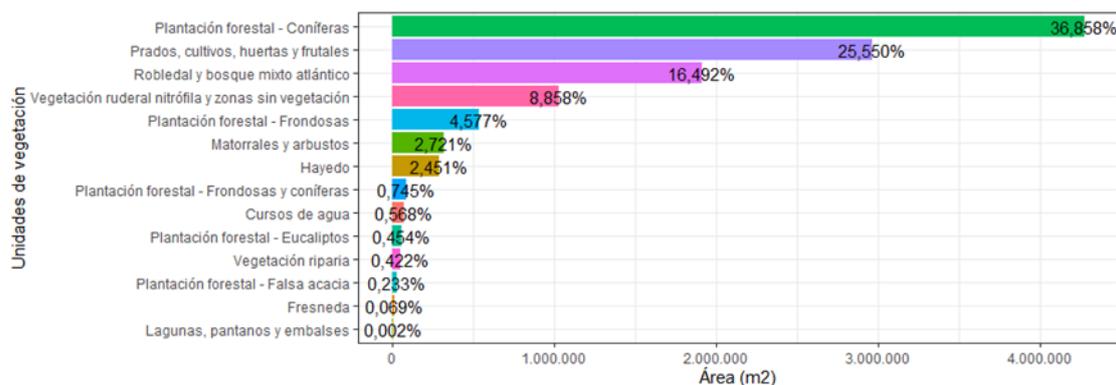


Figura 25: Unidades de vegetación del inventario forestal de la CAPV presentes en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

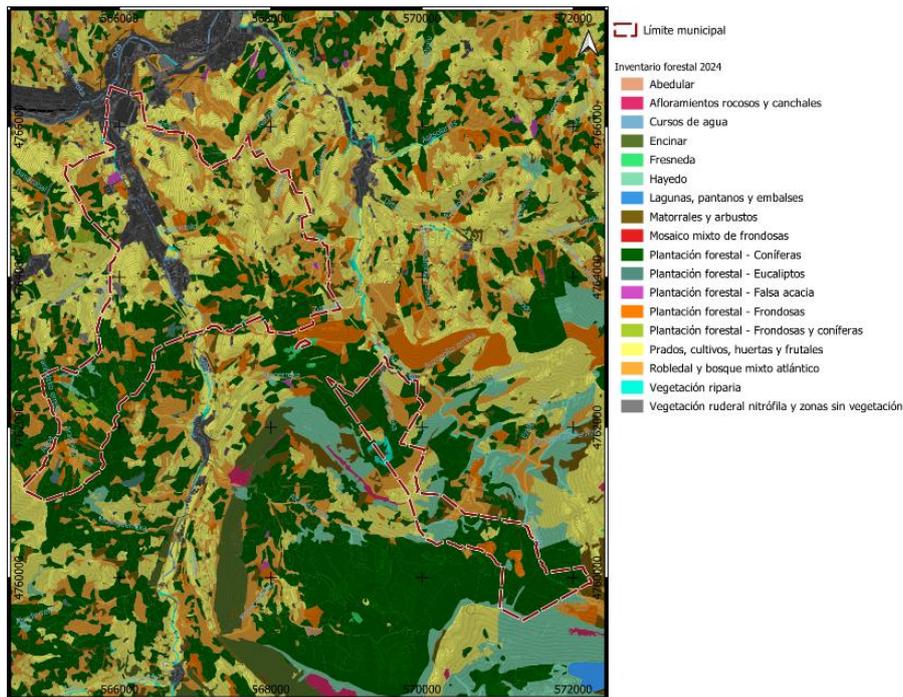


Figura 26: Unidades del inventario forestal de la CAPV en el entorno del municipio. Datos: Gobierno Vasco

N.3. FLORA AMENAZADA

De acuerdo a la cartografía del Gobierno Vasco (GeoEuskadi) de las áreas de conservación y las áreas de recuperación de las especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en el término municipal de Lazkao no consta ninguna.

4.2.O. FAUNA DE INTERÉS

El municipio de Lazkao presenta varias zonas de interés para la protección de la fauna amenazada y/o de interés, especialmente en torno a los principales ríos del mismo y el entorno del Parque Natural de Aralar, incluido en el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la CAPV, tanto como área de interés especial como zonas de protección para la alimentación.

En los últimos 470 metros del Agauntza antes de su entrada al núcleo urbano de Lazkao desde el sur, este tramo del río está incluido en el Plan de Gestión del visón europeo en Gipuzkoa (1).

Asimismo, en la parte suroriental del municipio, el entorno fluvial del río Zaldibia, además de estar incluido en el señalado plan de gestión del visón europeo, también lo está en el del desmán europeo (2).

(1) Orden Foral de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. BOG 28-05-2004

(2) Orden Foral de 12 de mayo de 2004 por la que se aprueba el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo *Galemys pyrenaicus* (E. Geoffroy, 1811) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. BOG 28-05-2004

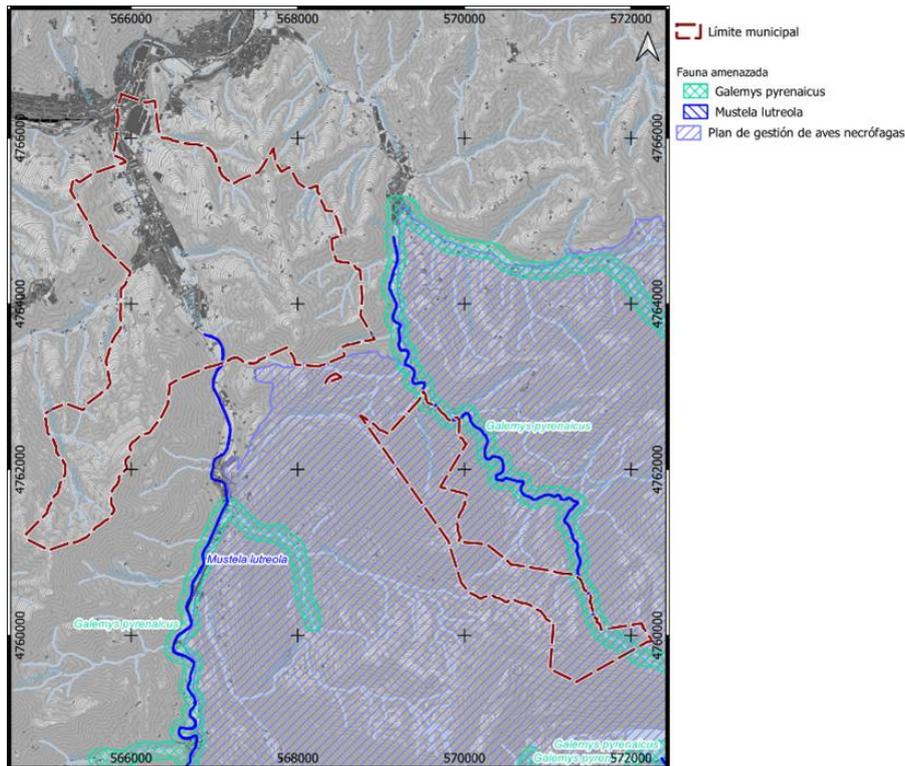


Figura 27: Zonificación de especies amenazadas con plan de gestión en torno al municipio. Fuente: Gobierno Vasco

4.2.P. ZONAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA FRENTE A TENDIDOS ELÉCTRICOS

El 23 de mayo de 2016 se publica en el BOPV la Orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves amenazadas y se publican las zonas de protección para la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para la salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

En este caso, el término municipal de Lazkao sería coincidente parcialmente con una de estas zonas de protección, la denominada Aralar (ver Figura 28).

Con posterioridad a la determinación de estas zonas de protección, y tras la notificación y plazo de alegaciones a los titulares de las líneas que no cumplen con las condiciones del citado Real Decreto, se ha procedido a Aprobar el listado de líneas eléctricas aéreas de alta tensión preexistentes que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6 y 7 y en el anexo del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

En cuanto a estas líneas eléctricas que no se ajustan a las condiciones requeridas en el entorno de Lazkao, la cartografía del Gobierno Vasco identifica, obviamente dentro del señalado sector anterior, las siguientes líneas: Ordizia Nueva-Amezqueta, Lazcano - Ataun, Ormaiztegi - Beasain 1, Ormaiztegi - Alzo 2 Y Ormaiztegi - Alzo 1, con tensiones eléctricas de 13,2 ó 30 KV.

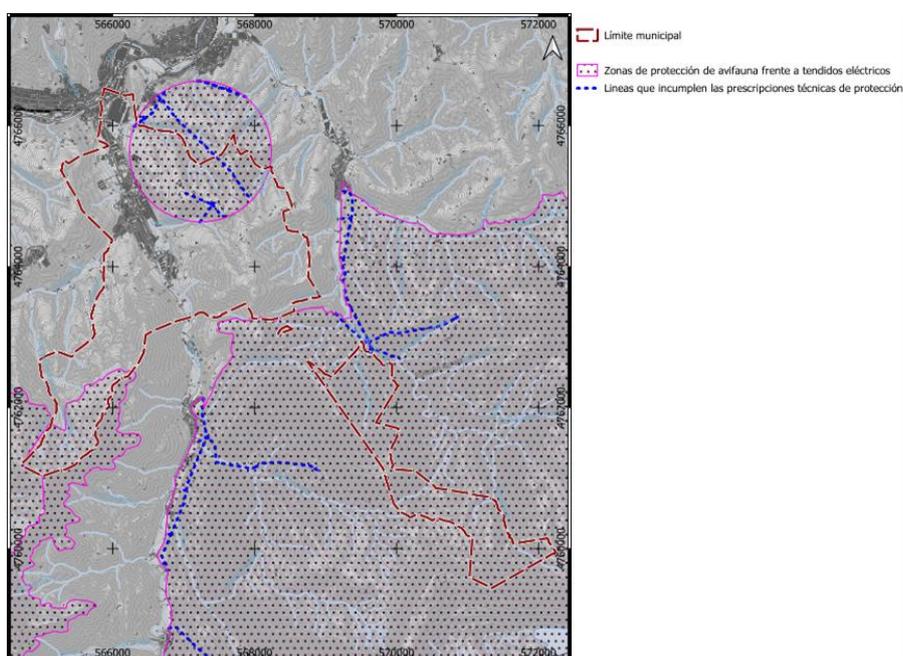


Figura 28: Zonas de protección para la avifauna ante el riesgo de colisión y electrocución con líneas aéreas (relleno punteado) y líneas eléctricas que no se ajustan a las condiciones requeridas (en azul). Fuente: Gobierno Vasco

4.2.Q. INFRAESTRUCTURA VERDE

En el municipio de Lazkao destacaría de nuevo el espacio natural protegido de Aralar, en este caso incluido en la categoría de “Reservas de la Biodiversidad de la Infraestructura Verde de la CAPV.

Asimismo, los entornos fluviales del Agauntza y el Zaldibia, por formar parte de la ZEC Alto Oria, también forman parte de estas reservas de biodiversidad, así como de la “Trama azul”, tal y como se puede apreciar en la Figura 29.

Por último, en paralelo al Agauntza y al núcleo urbano de Lazkao, discurre el corredor ecológico de la CAPV “Murumendi - Aralar” que comunica estos dos espacios de interés naturalístico (Murumendi está situado a unos 5 km al norte de Lazkao).

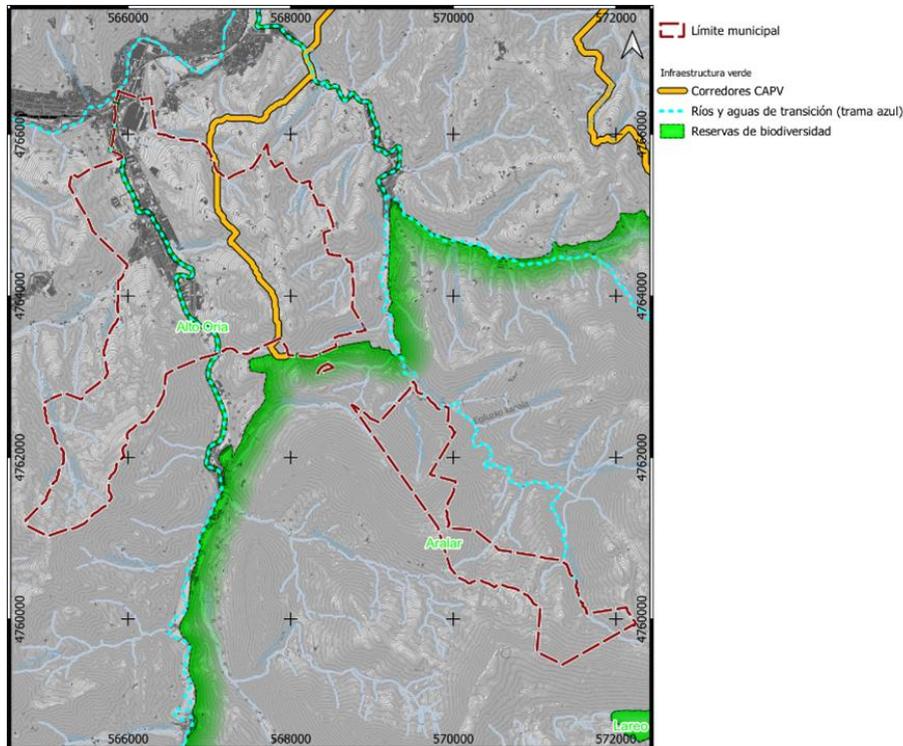


Figura 29: Elementos de la Infraestructura Verde de la CAPV presentes en torno al municipio. Fuente: Gobierno Vasco

4.2.R. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Dependiendo de su nivel de conservación, los ecosistemas aportan a los seres humanos una serie de servicios como alimentos, madera, agua, secuestro de carbono para el control del sistema climático global, la polinización para la producción de las cosechas, la depuración del agua, formación de suelo, regulación de enfermedades, asimilación de nutrientes, etc. sin olvidarnos de sus valores estéticos, educativos, recreativos o espirituales, que son fundamentales para su bienestar.

La cuantificación y el cartografiado de los servicios de los ecosistemas se consideran requerimientos esenciales para la implementación del concepto de los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones sobre la planificación y la gestión sostenible del territorio.

De este modo en el ámbito de la CAPV se ha procedido a cartografiar los siguientes aspectos:

- Abastecimiento de agua

- Abastecimiento de alimentos
- Abastecimiento de alimentos. Biomasa de fauna piscícola
- Abastecimiento de alimentos. Cultivos agrícolas
- Abastecimiento de alimentos. Ganado sacrificado
- Abastecimiento de madera
- Control de la erosión del suelo
- Control de perturbaciones naturales: Protección contra incendios
- Control de perturbaciones naturales: Protección de la costa
- Disfrute estético del paisaje
- Mantenimiento de la fertilidad del suelo
- Mantenimiento del hábitat
- Polinización
- Recreo
- Recreo. Capacidad para el recreo
- Recreo. Potencial para el recreo
- Regulación de la calidad del aire
- Regulación del clima: almacenamiento de carbono
- Regulación hídrica
- Unidades ambientales
- Áreas multifuncionales

A continuación, se muestran de forma gráfica las valoraciones de los servicios de los ecosistemas en el municipio definido en base a dicha cartografía del Gobierno Vasco (Figura 31), así como las superficies correspondientes a las diferentes unidades ambientales presentes en el entorno del municipio (Figura 30).

En este caso, el término municipal de Lazkao muestra un total de 16 unidades ambientales diferentes, entre las que destacan por su extensión las siguientes: Plantaciones de Coníferas, Prados, Bosques Atlánticos Frondosas (domin. por Quercus) y Urbanos y Otros relacionados, ocupando el 39,98 %, 20,97 %, 16,86 % y 8,08 % del municipio respectivamente.

En cuanto a la presencia de áreas multifuncionales, es decir, aquellas que proveen de múltiples servicios ambientales, el término municipal de Lazkao muestra 2 tipos de áreas

diferentes: Prioritarias y Secundarias, ocupando cada una 1.181.516 y 842.117 m² respectivamente.

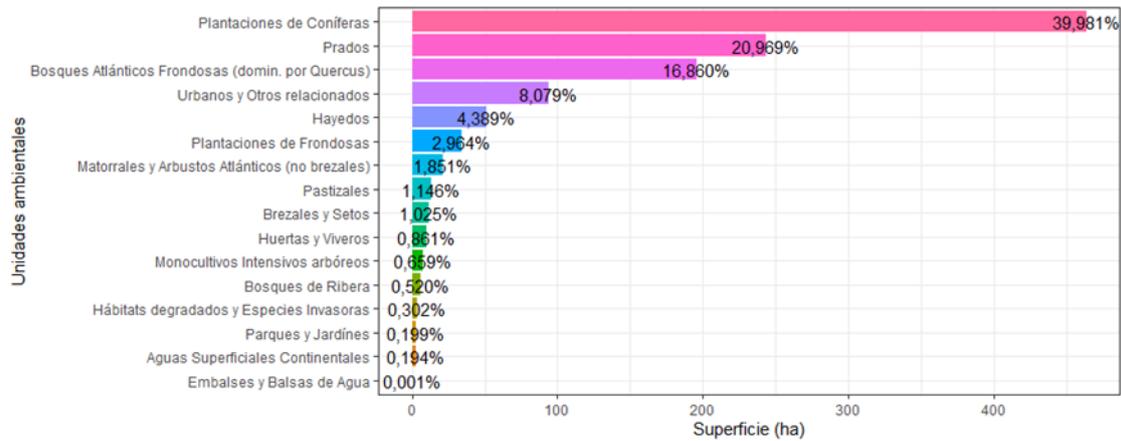


Figura 30: Unidades ambientales en el municipio ordenadas en base a su extensión. Elaboración propia. Datos: GV

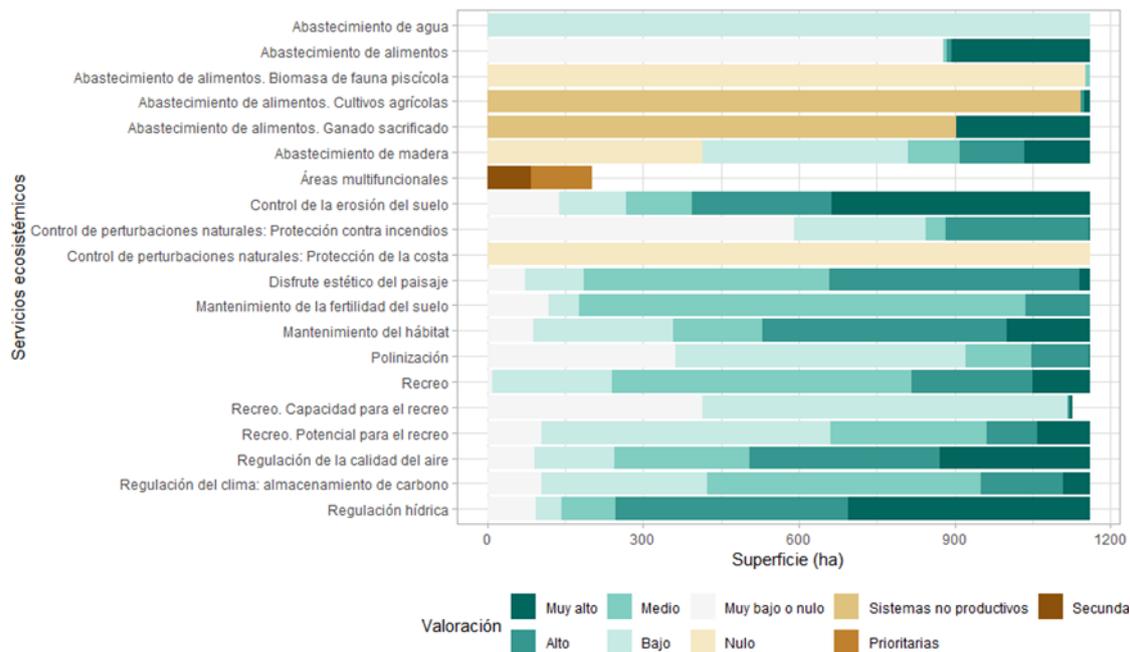


Figura 31: Cuantificación y valoración de los servicios ecosistémicos en el municipio. Elaboración propia. Datos: GV

4.2.S. PAISAJE

S.1. UNIDADES HOMOGÉNEAS DE PAISAJE

De acuerdo a la Cartografía del Paisaje de la CAPV, el municipio de Lazkao presenta como paisajes principales los siguientes: *Mosaico forestal en dominio fluvial*, *Plantaciones*

forestales en dominio fluvial, Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos en dominio fluvial, Mosaico agrario forestal en dominio fluvial y Mosaico forestal matorral en dominio fluvial, ocupando el 30,34 %, 23,18 %, 22,42 %, 7,84 % y 4,32 % del municipio respectivamente.

La totalidad de las diferentes unidades y extensión en Lazkao se muestran en la Figura 32.

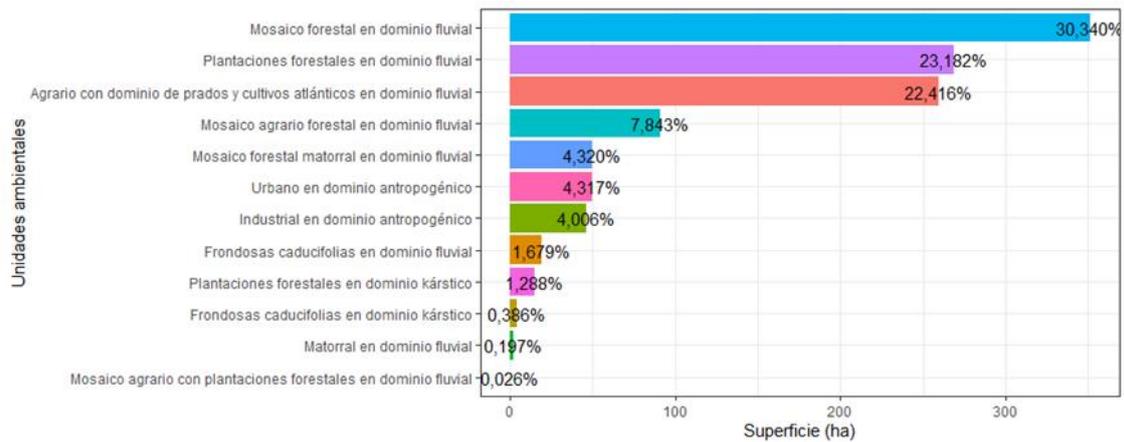


Figura 32: Unidades homogéneas de paisaje en el municipio ordenadas en base a su extensión. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

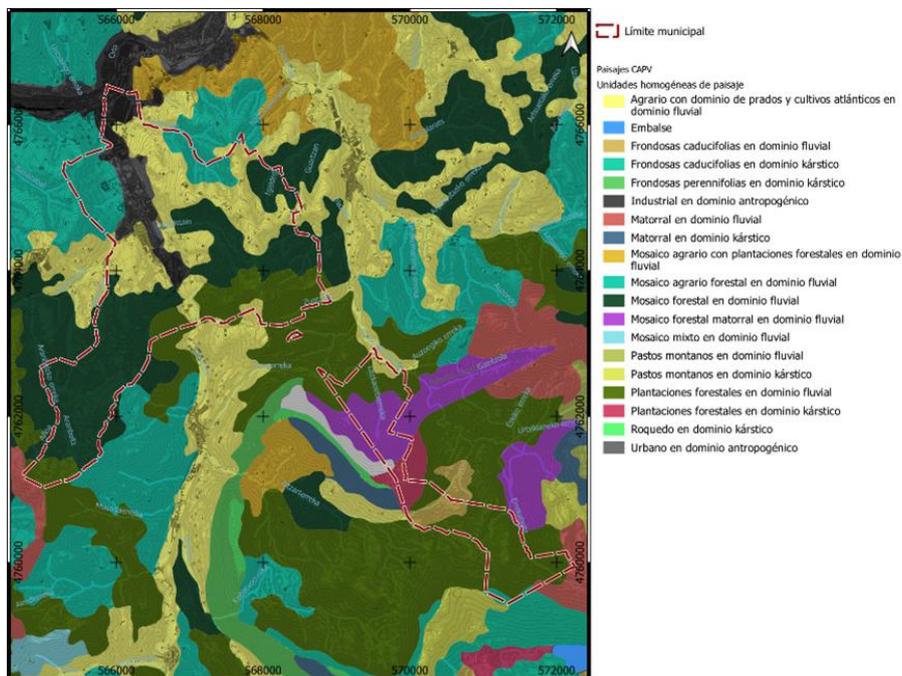


Figura 33: Unidades homogéneas de paisaje en torno al municipio de Lazkao. Fuente: Gobierno Vasco

S.2. CATÁLOGO DE PAISAJES SINGULARES Y SOBRESALIENTES DE LA CAPV

El compromiso por la salvaguarda del paisaje quedó recogido en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), que incluye entre los objetivos correspondientes a la Meta 3, la elaboración de un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la posterior redacción de los planes de conservación y restauración para cada uno de los paisajes catalogados.

Conforme a la información del señalado Catálogo, el municipio de Lazkao es coincidente con un total de 9 cuencas diferentes, siendo, por su extensión, las más afectadas, las denominadas *Ordizia* y *Urrustiarren*, ocupando cada una de ellas un 60,39 % y 12,48 % del municipio.

En relación a las cuencas que por su valor se encuentran incluidas en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes, son 7 las que forman parte de dicho Catálogo. Se trata de las cuencas denominadas *Urrustiarren*, *Zaldibia*, *Asensieta*, *Agauntza*, *Asensieta*, *Agauntza Alto* y *Asensieta*.

En cuanto a las cuencas que resultan merecedoras de incluirse en el Inventario de Paisajes Singulares y Sobresalientes (las más valoradas, sensibles y de interés desde un punto de vista paisajístico), hay 8 dentro del municipio e incluidas en dicho Inventario. Son las denominadas *Urrustiarren*, *Zaldibia*, *Asensieta*, *Agauntza*, *Asensieta*, *Agauntza Alto*, *Asensieta* y, por último, *Idiazabal*.

La valoración paisajística de estas cuencas visuales se muestra en la Tabla 6:

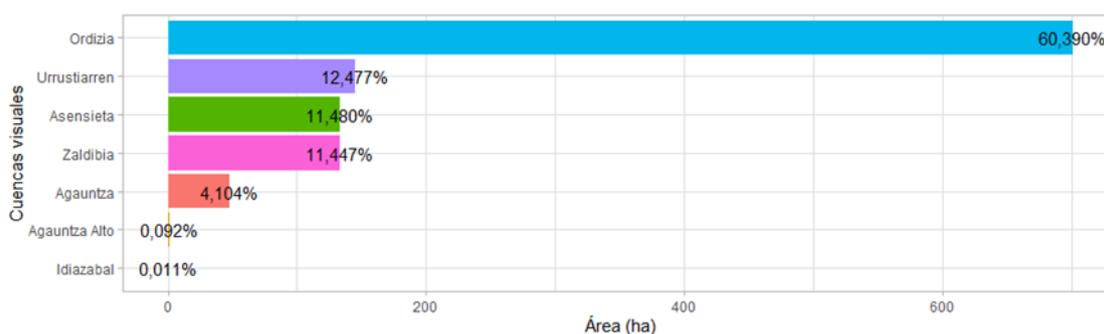


Figura 34: Cuencas visuales del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

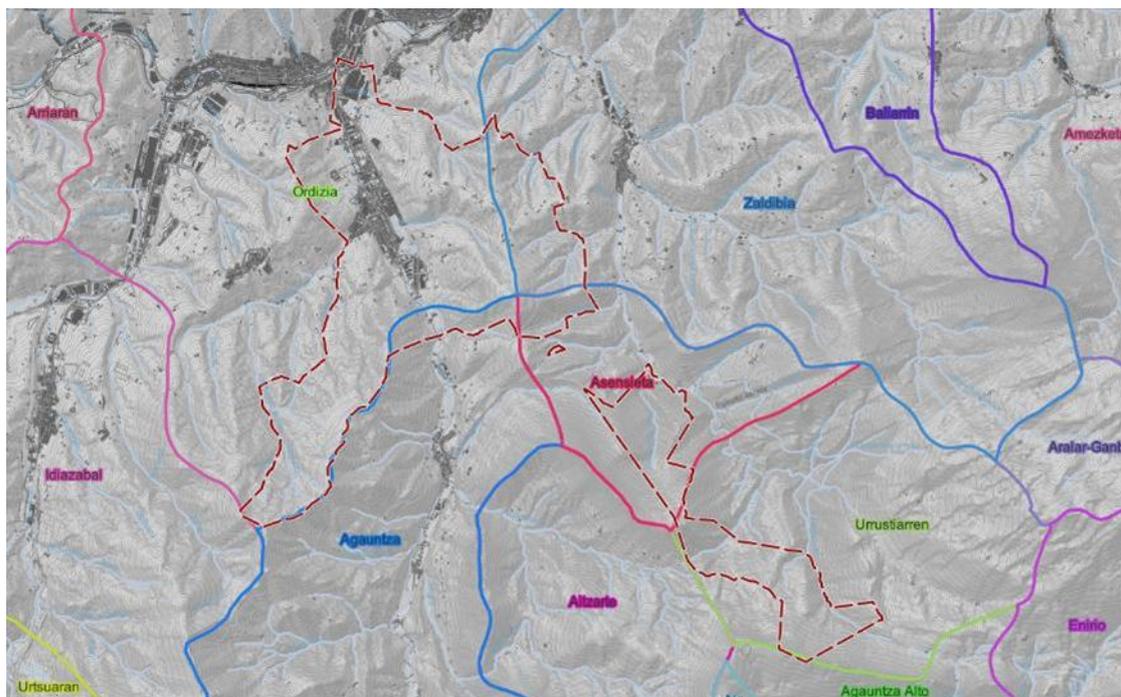


Figura 35: Cuencas visuales del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Fuente: Gobierno Vasco

Cuenca	% del Municipio	Cotidianidad	Valor intrínseco	Valoración paisajística	Catálogo	Inventario
Ordizia	60,39 %	Muy cotidiano	Medio	Muy baja	No	No
Urrustiarrren	12,48 %	Poco cotidiano	Alto	Muy alta	Sí	Sí
Zaldibia	11,45 %	Cotidiano	Muy alto	Muy alta	Sí	Sí
Asensieta	8,22 %	Poco cotidiano	Alto	Muy alta	Sí	Sí
Agauntza	4,10 %	Cotidiano	Muy alto	Alta	Sí	Sí
Asensieta	3,17 %	Poco cotidiano	Alto	Muy alta	Sí	Sí
Agauntza Alto	0,09 %	Cotidiano	Muy alto	Alta	Sí	Sí
Asensieta	0,08 %	Poco cotidiano	Alto	Muy alta	Sí	Sí
Idiazabal	0,01 %	Muy cotidiano	Alto	Baja	No	Sí

Tabla 6: Valoración de las cuencas visuales conforme al Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes. Datos: Gobierno Vasco

De acuerdo a esta misma cartografía, en el entorno del municipio no se señala la presencia de hitos paisajísticos y culturales o de sus zonas de influencia visual.

S.3. CATÁLOGOS Y DETERMINACIONES DEL PAISAJE

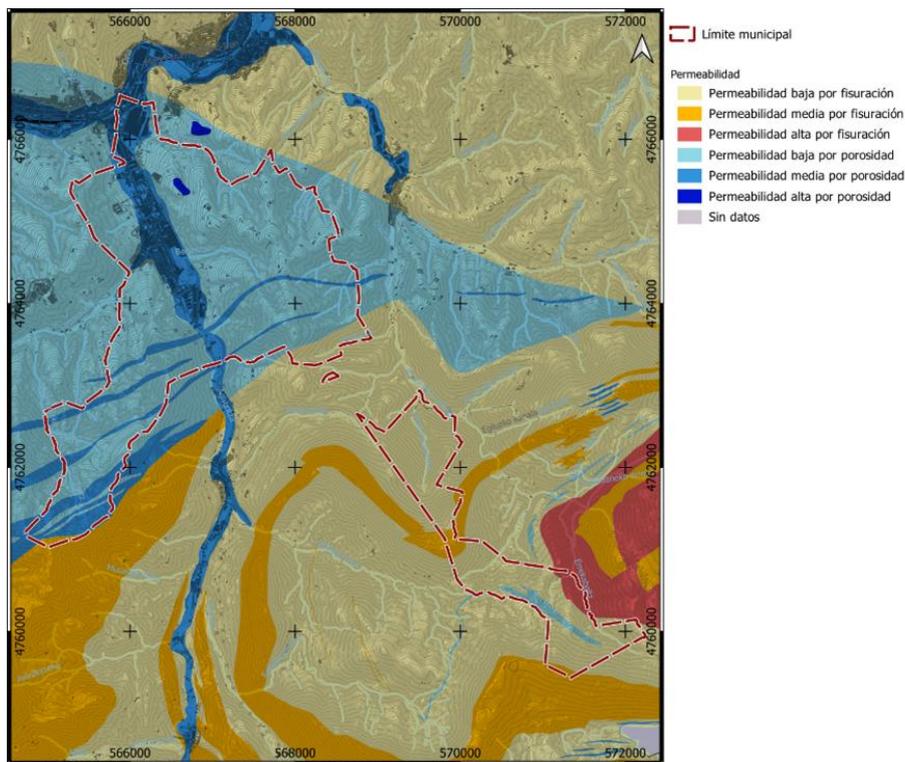
Mediante el Decreto 90/2014, de 3 de junio, se regula la protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV, publicado en el BOPV del 16 de junio de 2014. Con este decreto se dota de marco normativo y se fijan herramientas normalizadas a la integración del paisaje en la ordenación territorial.

En este caso, el municipio de Lazkao se encuentra incluido en el Área Funcional de Goierri, la cual aún no tiene definidos su catálogo y determinaciones del paisaje.

4.2.T. PRINCIPALES RIESGOS

Según lo comentado previamente en el apartado dedicado a la erosión (Sección 2.10), se aprecia que ésta no constituye un problema o riesgo significativo en el municipio de Lazkao, al presentar en su mayor parte zonas con bajo riesgo y pérdidas de suelo tolerables.

La litología de la zona (cartografía del Gobierno Vasco) contribuye a que la permeabilidad sea fundamentalmente baja por porosidad, ocupando el 60,10 % del municipio. Le siguen por su extensión las zonas con permeabilidad baja por fisuración (20,01 %).



De acuerdo a la cartografía sobre **vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos** del Gobierno Vasco, el término municipal de Lazkao presenta fundamentalmente las siguientes categorías: *sin vulnerabilidad apreciable*, *muy baja* y *baja*, ocupando el 59,41 %, 9,95 % y 9,00 % del ámbito respectivamente.

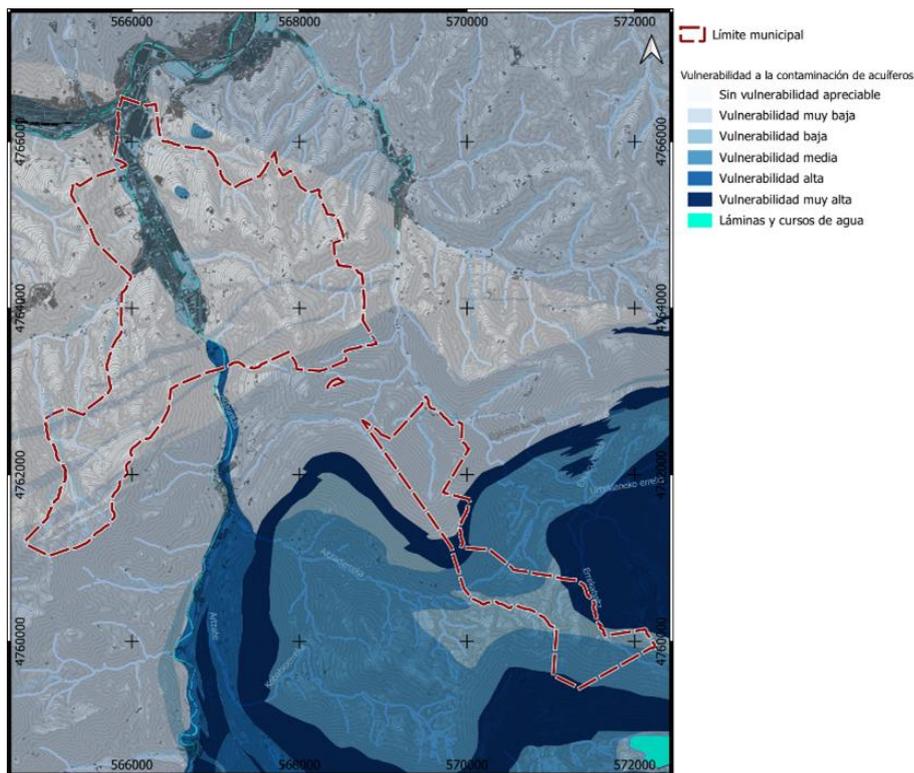


Figura 37: Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en el municipio. Fuente: Gobierno Vasco

Respecto a las **condiciones geotécnicas**, de acuerdo a la cartografía del Gobierno Vasco, el municipio presenta diferentes problemas geotécnicos, entre los que destacan, por su extensión, las zonas de Pendientes fuertes (> 30%), Inestabilidad de ladera, Inestabilidad de ladera y pendientes fuertes (> 30%), así como Inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos, ocupando el 23,88 %, 19,67 %, 10,23 % y 8,67 % del municipio respectivamente. Por otro lado, el 25,6 % del municipio presentaría condiciones constructivas favorables, sin problemas geotécnicos destacables.

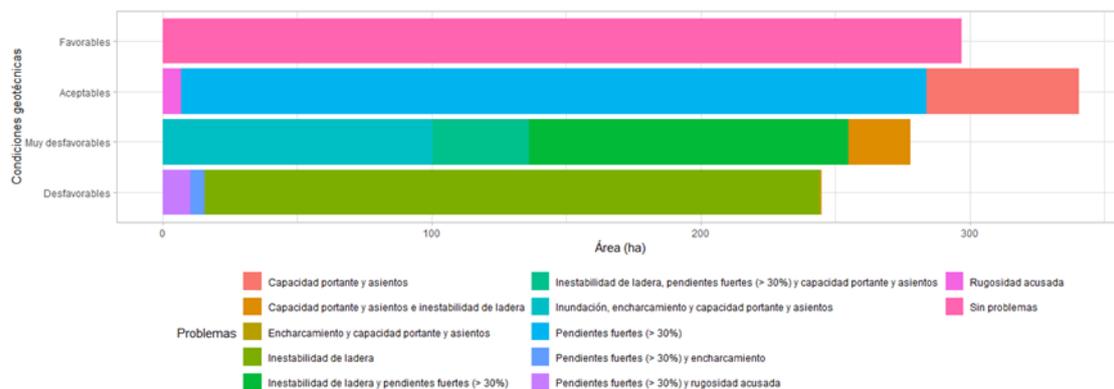


Figura 38: Problemas y condiciones geotécnicas en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

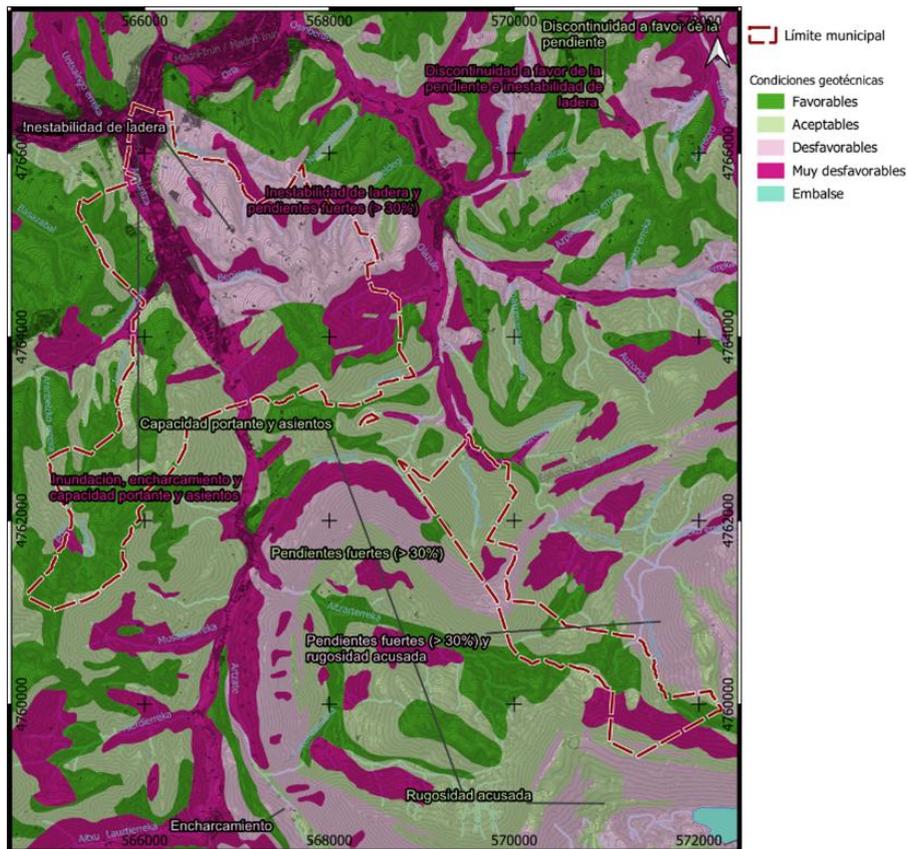


Figura 39: Condiciones geotécnicas y problemas en el municipio. Fuente: Gobierno Vasco

En relación a los **suelos potencialmente contaminados**, tal y como ya se ha señalado previamente (Sección 2.8), el término municipal de Lazkao presenta un total de 64 parcelas incluidas en el *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*, correspondientes a los siguientes tipos y cantidades: Industrial (58) y Vertedero (6).

Sobre el **riesgo de incendio forestal**, de acuerdo a la cartografía disponible para descarga del Gobierno Vasco y derivada de los datos Lidar, el municipio presenta varias zonas con los siguientes riesgos de incendios: *Bajo*, *Muy alto* y *Alto*, ocupando cada uno de ellos el 53,02 %, 5,60 % y 5,47 % del municipio respectivamente.

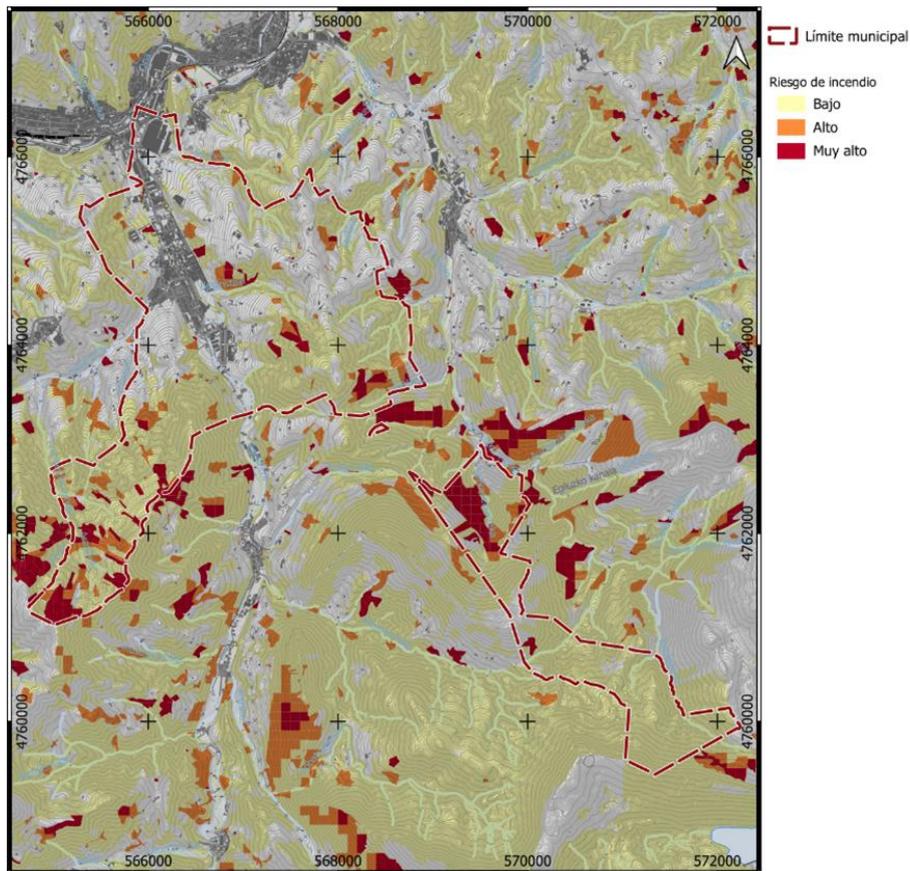


Figura 40: Riesgo de incendio forestal en el municipio. Fuente: Gobierno Vasco

En cuanto al riesgo de **inundabilidad**, son varias las áreas de Lazkao que presentan problemas de inundabilidad, como en el entorno industrial de Zubierreka, y en zonas como Errakalde y Andraiturri, Santa Magdalena, Mikelar y Calle Euskadi, entre las calles Elosegui y hasta la iglesia de Santa Teresa y zona agrícola de Ibaialde, aunque en todas estas zonas la mancha más importante corresponde al período de retorno de 500 años.

Sin embargo, la zona industrial del extremo norte del municipio, colindante con el río Oria (zona Senpere), presenta extensas zonas inundables para el período de retorno de 100 años.

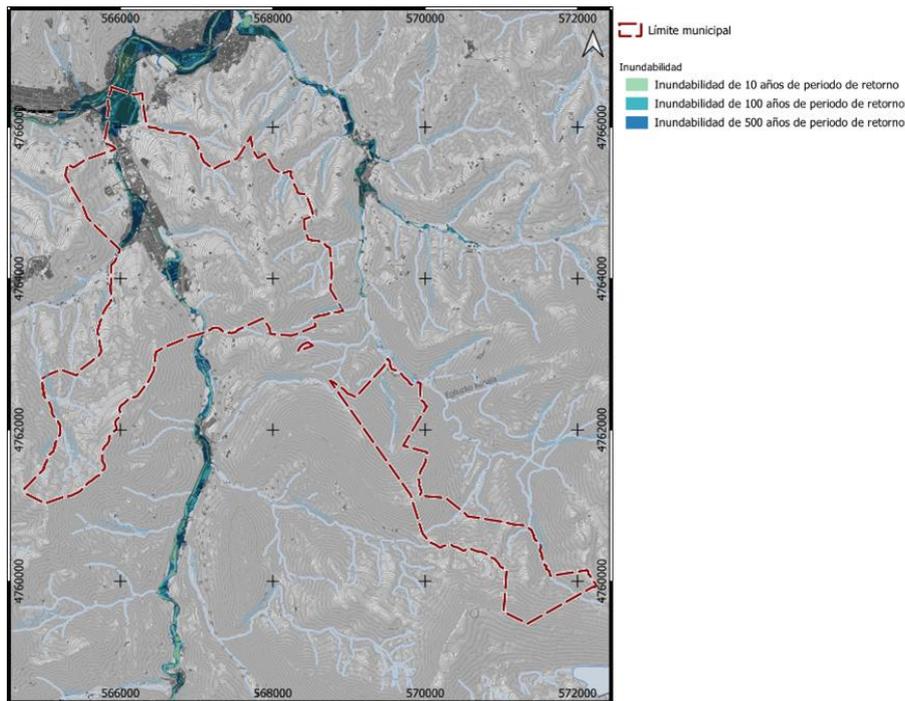


Figura 41: Zonas inundables en el entorno del municipio. Fuente: Gobierno Vasco

En lo que respecta a **riesgos tecnológicos**, el municipio no presenta ninguna actividad incluida en la normativa SEVESO (riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas), ni está dentro de las zonas de influencia de otras empresas SEVESO, siendo la más cercana la empresa “Mina Troya”, situada a unos 7 km hacia el oeste del límite municipal de Lazkao.

Por último, en relación al riesgo del transporte de mercancías peligrosas, el entorno urbano de Lazkao es atravesado por la carretera GI-2120, la cual presenta un riesgo “Muy bajo”. Por otro lado, en el extremo norte del municipio, la carretera N-I presentaría un riesgo “Medio”.

En relación a las vías ferroviarias en las que se realice este tipo de transporte, sólo estaría presente la línea Madrid-Irún, que atraviesa el extremo norte de Lazkao, y que presenta un riesgo “Medio”.

4.2.U. MEDIO SOCIOECONÓMICO

U.1. DEMOGRAFÍA

En las siguientes imágenes se sintetizan y representa gráficamente la información relativa a la población, empleo y actividades económicas del municipio de Lazkao en base a la información más reciente publicada por EUSTAT (Gobierno Vasco).

De acuerdo a la información disponible en el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT), la población en Lazkao presenta una tendencia continua ascendente, pasando de 4.781 habitantes en 2001 a 5.862 en el año 2024.

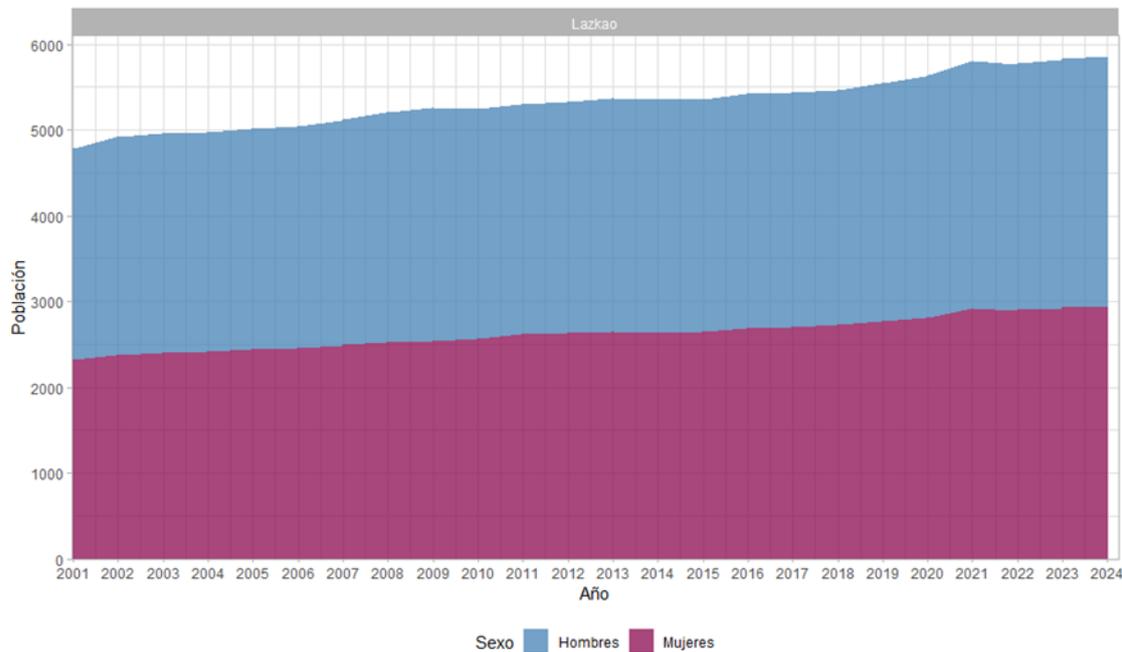


Figura 42: Evolución de la población entre (2001-2024). Elaboración propia. Datos: EUSTAT

A continuación se muestra también la estructura de la población de este municipio (Figura 43).

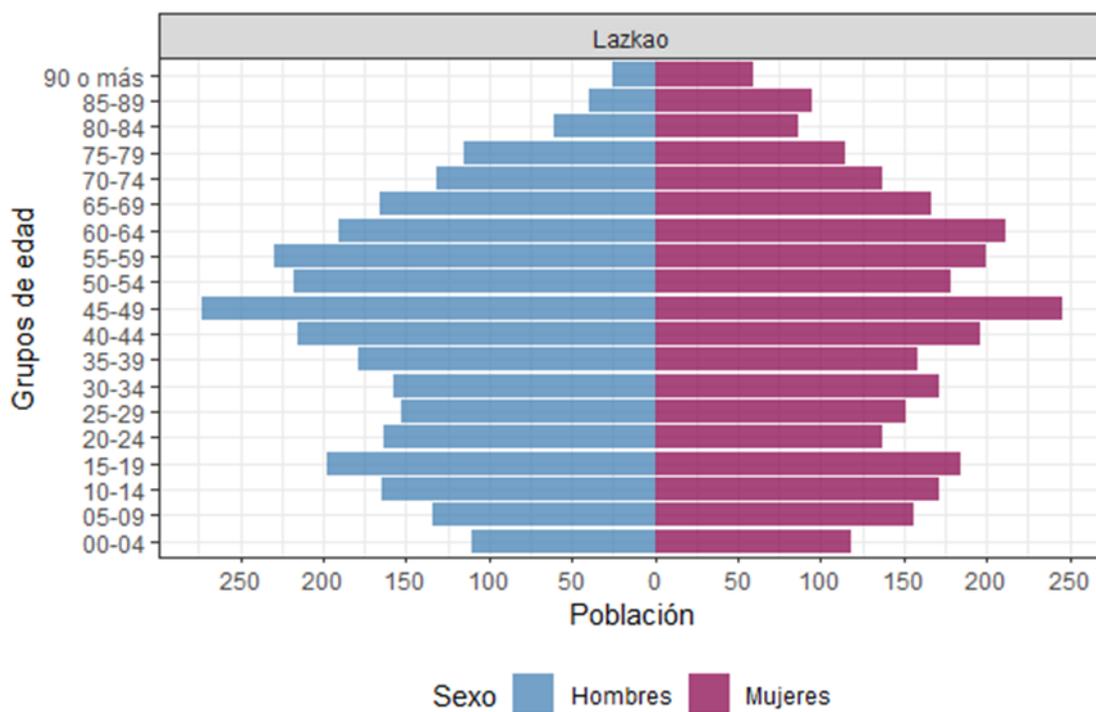


Figura 43: Pirámide de población en el año 2024. Elaboración propia. Datos: EUSTAT

U.2. EMPLEO Y ECONOMÍA

La tasa de paro en Lazkao en la actualidad (2023) es del 6.5 %, siendo mayor el desempleo en las mujeres (8.8) que en los hombres (4.5), tal y como puede observarse en la Figura 44.

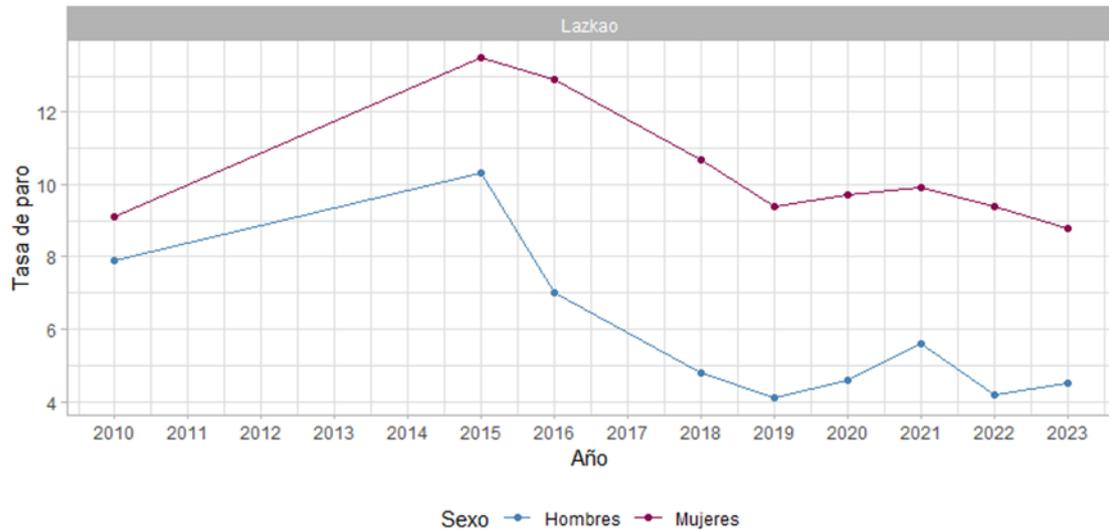


Figura 44: Tasa de paro según sexo. Elaboración propia. Datos: EUSTAT

En relación al empleo y las actividades económicas, de acuerdo a los datos del EUSTAT, Lazkao centra su actividad en el sector Servicios (55,38 % del VAB del municipio).

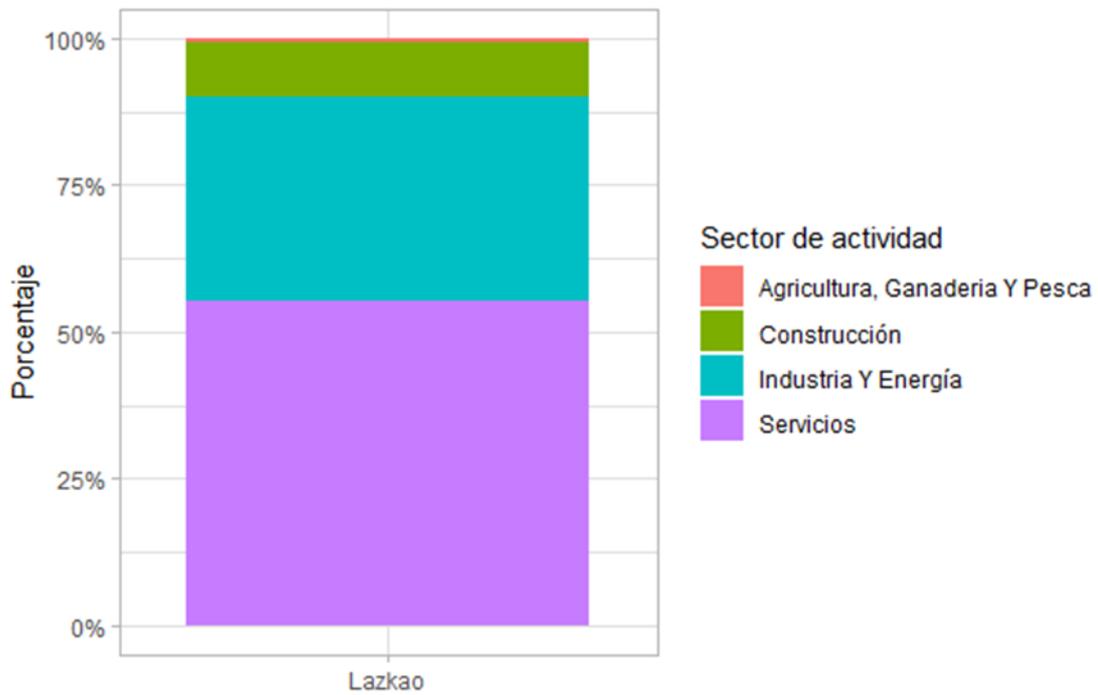


Figura 45: Actividad económica por sectores. Elaboración propia. Datos: EUSTAT

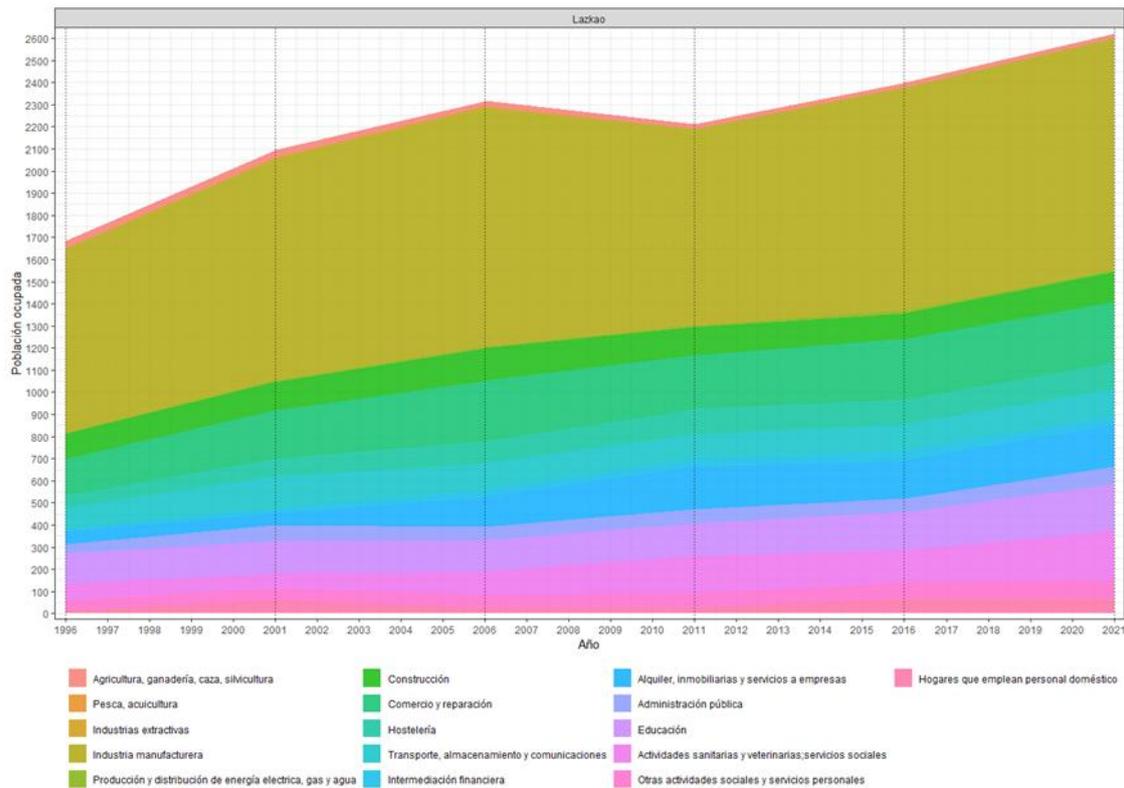


Figura 46: Población activa por sectores. Elaboración propia. Datos: EUSTAT

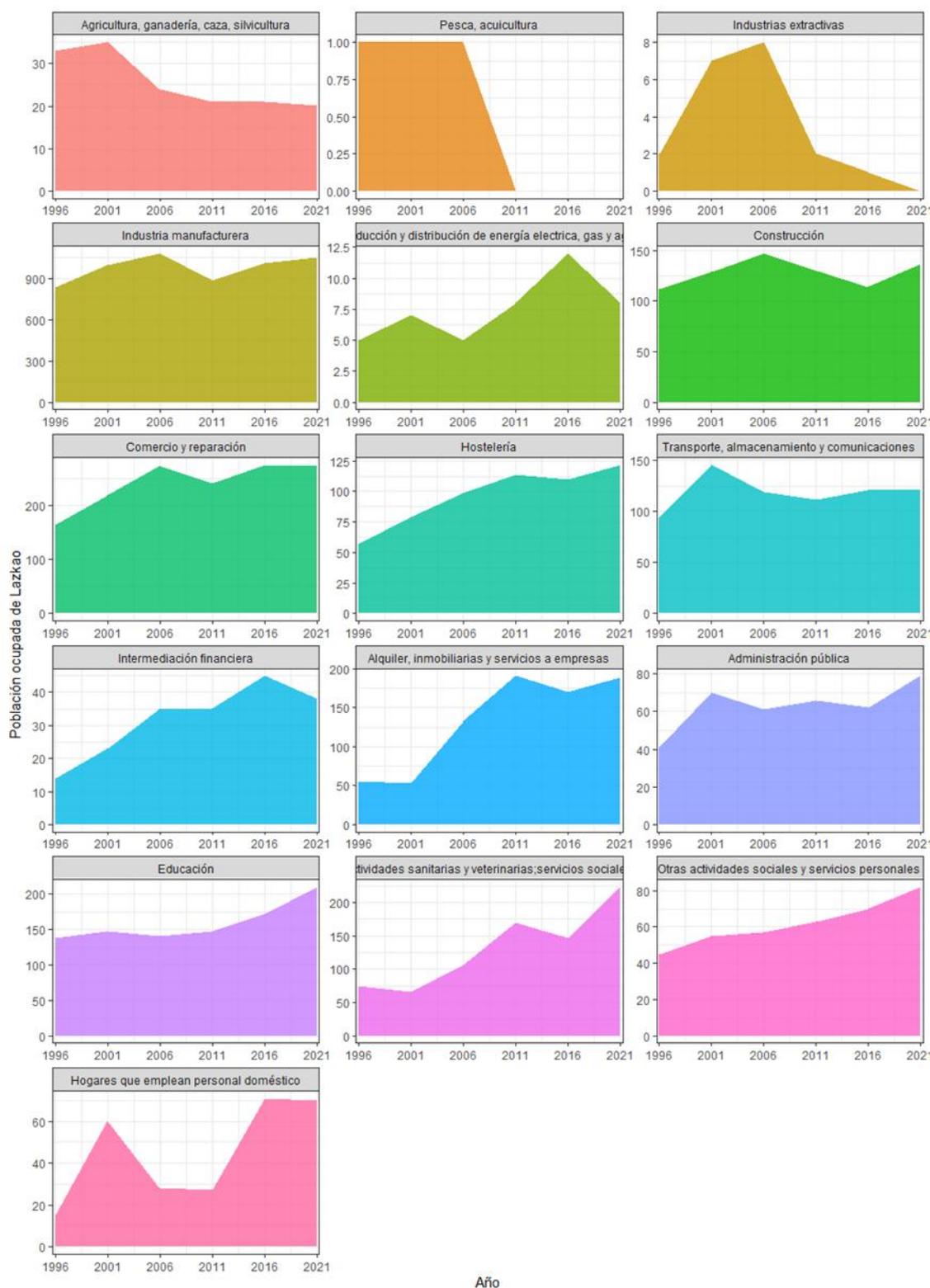


Figura 47: Población activa por sectores en Lazkao. Elaboración propia. Datos: EUSTAT

U.3. USOS Y APROVECHAMIENTO

Los usos del suelo son un claro reflejo de las alteraciones y actividades que el ser humano lleva a cabo sobre su medio.

De acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del Gobierno Vasco, el municipio se caracteriza por un dominio de los suelos con tipología de uso como Forestal, que constituyen el 60,57 % del municipio. Le siguen otros usos como Pastizal, Zona Urbana o Pasto Arbustivo, con los porcentajes 21,13 %, 9,00 % y 3,09 % respectivamente. En la Figura 48 se muestra la distribución proporcional de todos los diferentes usos del SIGPAC presentes en el término municipal de Lazkao.



Figura 48: Gráfico de rectángulos con la distribución proporcional de los diferentes usos del SIGPAC en el municipio. Elaboración propia. Datos: Gobierno Vasco

4.2.V. PATRIMONIO CULTURAL

De acuerdo a la información disponible a través del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el término municipal de Lazkao, destaca la presencia de numerosos elementos y áreas de interés cultural, abarcando las siguientes categorías:

- Bienes arquitectónicos
- Bienes arqueológicos
- Patrimonio construido
- Patrimonio arqueológico
- Construidos
- Arqueológicos

- Camino de Santiago

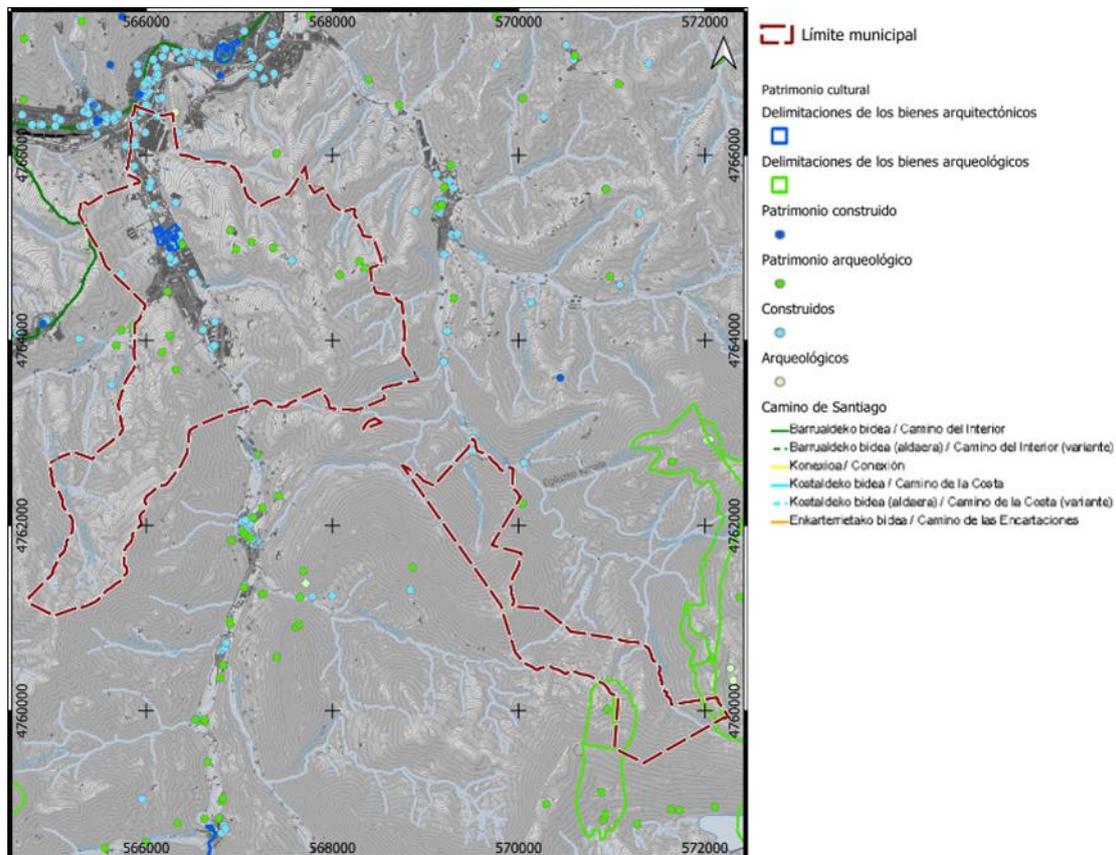


Figura 49: Ubicación de los elementos de patrimonio cultural, arqueológico, construido, etc. en el entorno del municipio.
Datos: Gobierno Vasco

4.2.W. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Conforme a la cartografía del Gobierno Vasco, parece que la presencia de montes de utilidad pública en Lazkao es prácticamente anecdótica, y posiblemente consecuencia de diferencias de escala o por diferencias en los límites parcelarios de la información cartográfica, ya que, las coincidencias o solapamientos entre Lazkao y los MUP con los que colinda, se dan en los bordes y límites del municipio (ver Figura 50).

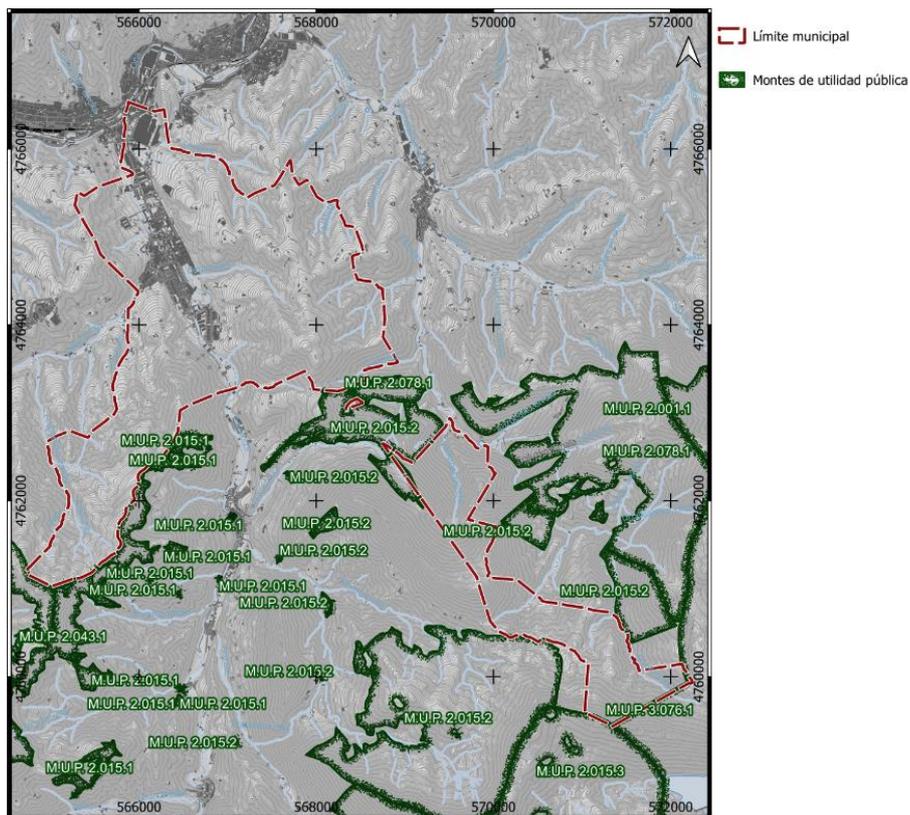


Figura 50: Montes de Utilidad Pública en el entorno del municipio. Fuente: Gobierno Vasco

5. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA, SOCIOECONÓMICA Y SOCIO-URBANÍSTICA

5.1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

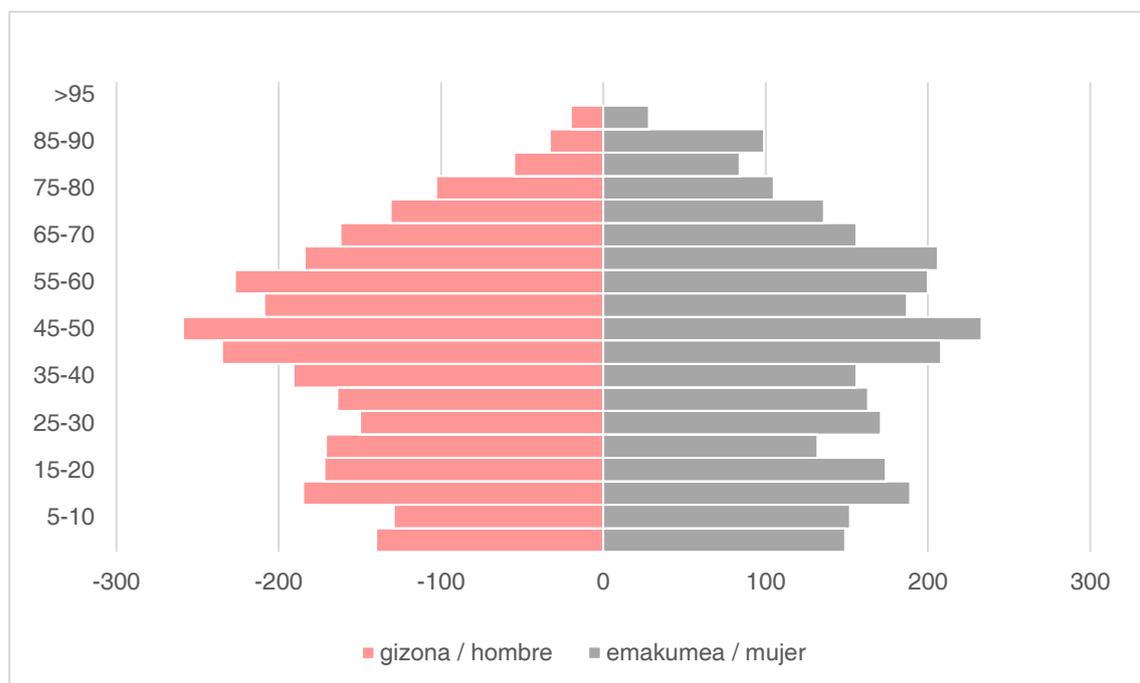
El conocimiento de la realidad socioeconómica en la que se inserta Lazkao resulta un elemento base, necesario para analizar su situación y sus potencialidades, además de orientar las políticas de vivienda, equipamientos y servicios.

En la elaboración del diagnóstico de la realidad socioeconómica del municipio de Lazkao se ha llevado a cabo una descripción de las variables más significativas en este ámbito, mediante una perspectiva comparativa territorial y viendo la evolución en el tiempo. Información sociodemográfica

5.1.A. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Lazkao cuenta, a 1 de enero de 2024, según los datos de padrón municipal, con una población de 5.862 personas. De ellas, 2.941, el 50,17 % son mujeres, y 2.921, el 49,83 % son hombres.

Pirámide de población Lazkao 2024



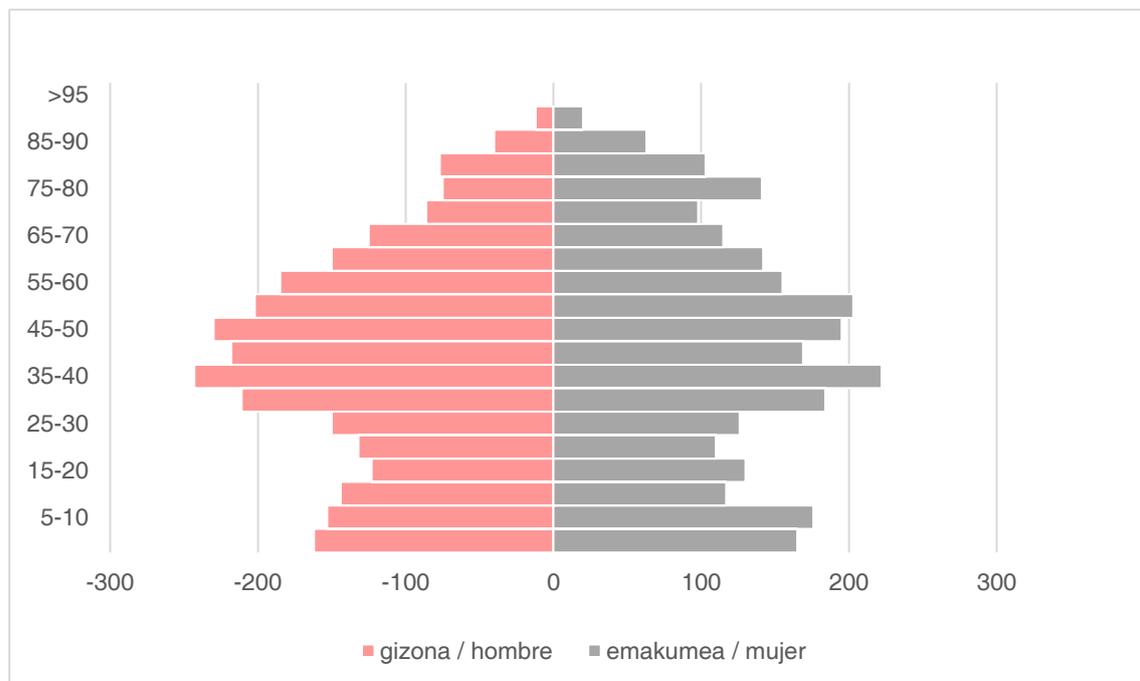
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1/1/2024

La pirámide de población, realizada con la edad y el sexo de las personas empadronadas en el municipio, muestra que la mayor parte de la población se concentra en la edad de entre los 35 y los 65 años, sobre todo en el caso de los hombres. Destaca también la población de entre 10 y 25 años, que supone un porcentaje alto, aunque se aprecia un descenso de la natalidad en los últimos años.

Tal y como se observa en las siguientes representaciones de las estructuras de población de los años 2014 y 2019 la población de Lazkao ha ido aumentando, y el grupo de edad que más se ha incrementado en los últimos años es el de las personas de 45 años aproximadamente.

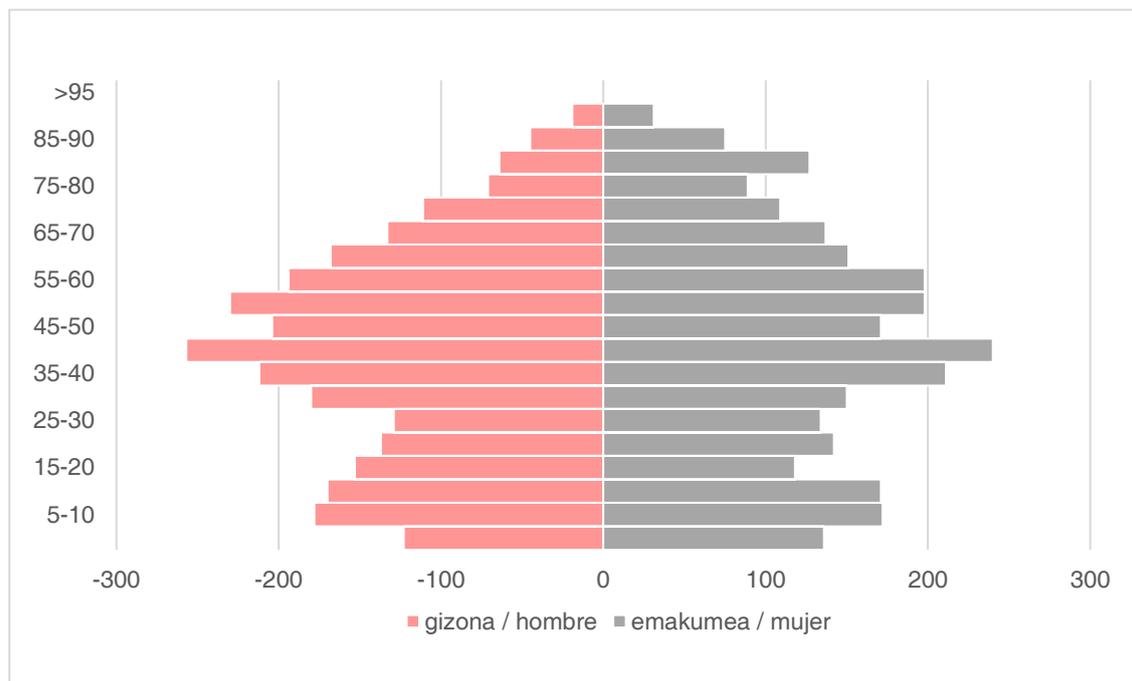
No obstante, en relación con el grupo de personas de 0 a 10 años se observa que ha habido un descenso en los últimos años.

Pirámide de población Lazkao 2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1/1/2014

Pirámide de población Lazkao 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1/1/2019

Población de Lazkao por sexo, edad

Lazkao únicamente cuenta con un distrito, en el que el porcentaje de mujeres y hombres es muy parecido, apenas un pequeño porcentaje superior en las mujeres.

En cuanto a los grupos de edad, el porcentaje mayor es el de personas de entre 20 y 64 años, que supone un 58,8 % de la población.

ADINA EDAD	GIZONA HOMBRE	EMAKUMEA MUJER	Guztira Total	%
0-19	626	664	1.290	22,0%
20-64	1.790	1.656	3.446	58,8%
>=65	505	621	1.126	19,2%
Guztira/Total	2.921	2.941	5.862	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1/1/2024

Población de Lazkao según y nivel de estudios

El porcentaje de personas analfabetas o sin estudios de Lazkao a fecha de 2021, según datos de Eustat, no llega al 5 %. Además, el grupo más numeroso se concentra en las personas con los estudios primarios acabados, con un 30,32 % del total. Lo sigue de cerca los profesionales con un 23,34%, que junto con las personas con estudios secundarios (19,76 %), las personas con estudios medio-superiores (5,67 %) y con estudios superiores (15,93 %) completan la realidad del municipio.

	2021	
	ABSOLUTUA ABSOLUTO	%
Alfabetatu gabekoak <i>Personas analfabetas</i>	23	0,44 %
Ikasketa barik <i>Sin estudios</i>	236	4,54 %
Lehen mailako ikasketak <i>Estudios primarios</i>	1.577	30,32 %
Profesionalak <i>Profesionales</i>	1.215	23,34 %
Bigarren mailako ikasketak <i>Estudios secundarios</i>	1.028	19,76 %
Erdi-go mailako ikasketak <i>Estudios medio-superiores</i>	295	5,67 %
Goi.Mailako ikasketak <i>Estudios superiores</i>	828	15,93 %
Guztira/Total	5.202	100 %

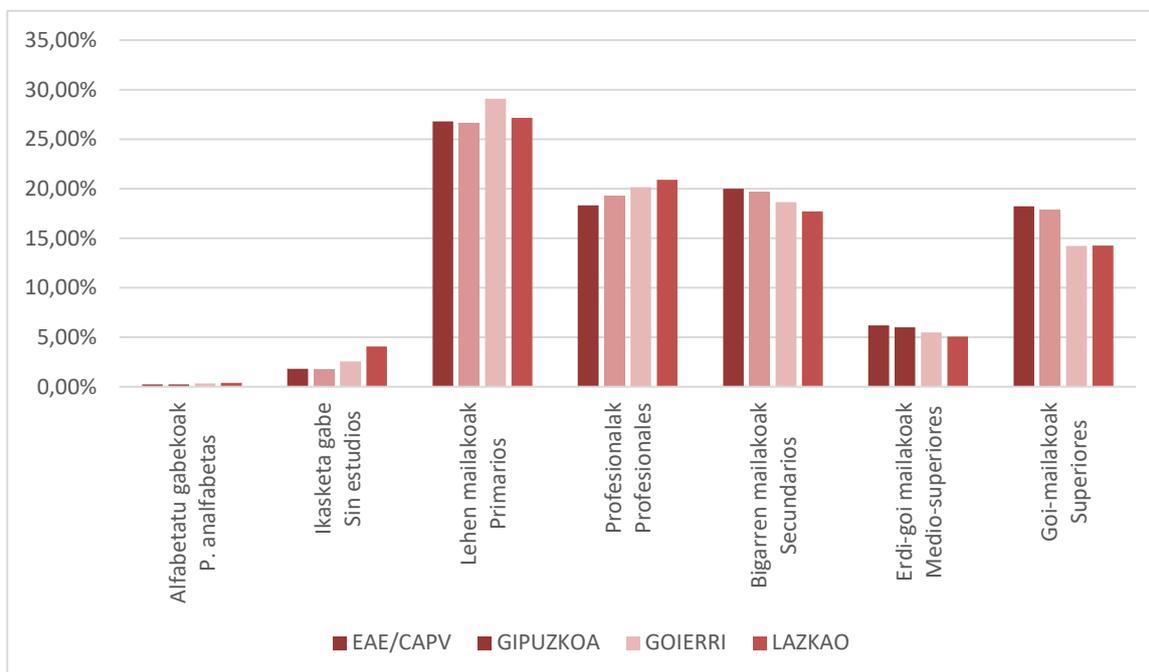
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 2021

Población de 10 y más años según el nivel de instrucción (2021)

	Alfabetatu gabe P. Analfabeta	Ikasketa barik Sin estudios	Lehen mailakoak Primarios	Lanbide Heziketa F. Profesional	Bigarren maila Secundaria	Erdi maila Media	Goi maila Superior
EAE CAPV	5.389	39.734	587.615	401.761	438.255	136.068	399.431
Gipuzkoa	1.759	12.666	191.196	138.326	141.401	43.180	128.377
Goierrri	230	1.748	19.854	13.765	12.726	3.745	9.715
Lazkao	23	236	1.577	1.215	1.028	295	828

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1-1-2021

Población de 10 y más años según el nivel de instrucción (1-1-2021)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat a 1-1-2021

En el comparativo con otros ámbitos territoriales superiores, Lazkao destaca por un mayor porcentaje de instrucción en estudios profesionales y primarios, pero también por tener un mayor porcentaje de personas analfabetas o sin estudios, pese a que se trata de un porcentaje muy bajo. En los estudios medios-superiores o superiores, el porcentaje es parecido al de la comarca.

5.1.B. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

En los cuadros siguientes se muestra la evolución de la población, en términos absolutos, así como su distribución entre hombres y mujeres en el pasado decenio. Del análisis de dichos datos se puede extraer los patrones de evolución y las tendencias de crecimiento a futuro.

Evolución de la población de Lazkao por grupos de edad y sexo

La tabla de evolución de Lazkao, por grupos de edad y sexo, muestra un pequeño aumento en los últimos 6 años de un 0,90 %, lo cual indica que la población del municipio se mantiene muy estable.

		2021	2022	2022	2023	2023	2024	Bilakaera Evolución
Adin tarteak/Grupos de edad	Guztira/Total	5.810	5.768	5.780	5.818	5.828	5.862	0,90%
	Gizonak/Hombres	2.889	2.878	2.880	2.898	2.898	2.921	1,10%
	Emakumeak/Mujeres	2.921	2.890	2.900	2.920	2.930	2.941	0,60%
0-19	Guztira/Total	1.318	1.268	1.208	1.260	1.291	1.290	-3,17
	Gizonak/Hombres	662	622	584	622	630	626	-6,44%
	Emakumeak/Mujeres	656	646	624	638	661	664	1,22%
20-64	Guztira/Total	3.404	3.431	3.486	3.446	3.432	3.446	1,23%
	Gizonak/Hombres	1.745	1.783	1.819	1.789	1.781	1.790	2,57%
	Emakumeak/Mujeres	1.659	1.648	1.667	1.657	1.651	1.656	-1,19%
>=65	Guztira/Total	1.088	1.069	1.086	1.112	1.105	1.126	3,49%
	Gizonak/Hombres	482	473	477	487	487	505	4,77%
	Emakumeak/Mujeres	606	596	609	625	618	621	2,47%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Si nos fijamos en los grandes grupos de edad, el crecimiento más importante se produce entre la población de 65 y más años, en mayor medida entre los hombres que entre las mujeres, lo que indica un claro envejecimiento de la población en la serie de años estudiada. El grupo de edad entre 0 y 19 años se ha reducido casi en el mismo porcentaje, lo que refleja un pequeño crecimiento de la población, apenas de un 1 %.

Evolución de la población de Lazkao comparada con su entorno

En el mismo periodo de tiempo el crecimiento de población a nivel de la CAPV, ha sido algo inferior al de Lazkao, con apenas un 0,67%. Por su parte, Gipuzkoa y Lazkao todavía tienen unas cifras inferiores

	2021	2022	2022	2023	2023	2024	Bilakaera Evolución
EAE/CAPV	2.193.199	2.186.517	2.190.468	2.196.745	2.200.972	2.208.007	0,67%
Gipuzkoa	718.887	716.616	717.687	719.875	720.529	722.824	0,54%
Goierni	68.284	67.914	68.077	68.316	68.441	68.615	0,48%
Lazkao	5.810	5.768	5.780	5.818	5.828	5.862	0,90%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Con estos datos podemos afirmar que el crecimiento en Lazkao ha sido algo superior en comparación con el entorno, pero tampoco en exceso.

5.1.C. DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

Crecimiento vegetativo

El crecimiento vegetativo o natural de la población entendido como la diferencia entre el número de nacidos y el número de fallecidos en un lugar durante un año, es un dato importante para el análisis de cualquier población, ya que muestra el nivel de envejecimiento de esta. En nuestro caso, sin embargo, nos encontramos con que los

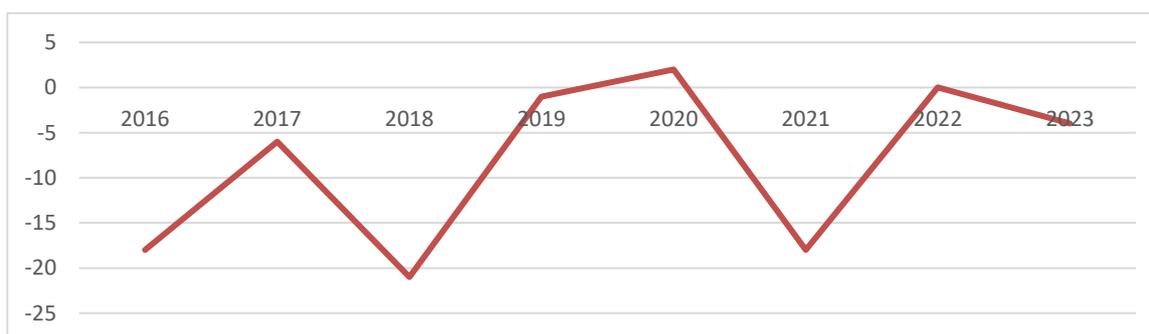
datos de defunciones en 2020, debido a la pandemia por la COVID-19 se ven un tanto desvirtuados.

Evolución del crecimiento vegetativo en Lazkao

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Lazkao	-18	-6	-21	-1	2	-18	0	-4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Crecimiento natural de la población de Lazkao



En la gráfica se observa que con los datos de 2016 la tendencia de Lazkao es negativa, un crecimiento natural decreciente. Es decir, cada vez es menor la diferencia entre las personas que nacen y las que fallecen.

La estadística recoge el crecimiento natural entre 2016 y 2024, para compararlo con el entorno, pero nos fijaremos en los datos hasta 2019 y después de 2021, de esta forma se evita el efecto que ha podido causar el COVID en el crecimiento vegetativo de la población.

Evolución del crecimiento vegetativo

Como se observa en la tabla, tanto en la CAPV como en Gipuzkoa y Goierri el crecimiento vegetativo es negativo. Es una tendencia que viene ya desde los datos recogidos en 2016. Ninguno de los territorios analizados cuenta con crecimiento vegetativo positivo a excepción del propio municipio de Lazkao. Existe unas cifras que distorsionan los datos que se deben al COVID, lo cual no se ve reflejado en Lazkao, siendo incluso en 2020 el crecimiento vegetativo positivo.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EAE/CAPV	-5.133	-5.542	-5.655	-6.142	-9.508	-8.816	-10.558	-8.858
Gipuzkoa	-1.309	-1.539	-1.565	-1.729	-2.714	-2.685	-3.364	-2.943
Goierri	-103	-112	-145	-93	-214	-256	-216	-226
Lazkao	-18	-6	-21	-1	2	-18	0	-4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Movimientos migratorios

A fecha de 2024, 765 personas son nacidas en otras provincias del estado y 748 son extranjeras. Estas últimas son las que más han crecido, puesto que las de otras provincias del estado han disminuido y las procedentes de Bizkaia y Araba prácticamente no han variado.

Población extranjera de Lazkao según lugar de nacimiento y periodo

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Bilakaera Evolución
EAE guztira/Total, CAPV	5.435	5.462	5.549	5.632	5.810	5.780	5.828	5.862	427
Araba	26	27	27	28	29	25	25	25	-1
Bizkaia	48	50	55	53	53	56	52	48	0
Gipuzkoa	3.983	3.973	4.018	4.065	4.193	4.214	4.283	4.276	293
Estatuko beste probintziak Otras provincias del Estado	902	896	869	850	858	807	765	765	-137
Atzerritarrak Extranjeras	476	516	580	636	677	678	703	748	272

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

La estadística municipal de habitantes que recoge la información muestra que a lo largo de los últimos 7 años las personas extranjeras y con procedencia de Gipuzkoa son las que más han aumentado.

Población del entorno de Lazkao por ámbitos territoriales, según razón entre los sexos, grupos de edad y nacionalidad

	Sexuen arteko ehunekoa Razón entre sexos (1)	Adin tarteak (%) Grupos de edad (%)			Estatutik kanpo (%) Fuera del Estado (%)	
		0-19	20-64	65+	EB UE	Besteak Resto
EAE/CAPV	0,9	17,7	58,3	24,0	1,6	8,2
Gipuzkoa	1,0	18,4	57,8	23,8	2,0	7,9
Goierri	1,0	20,3	56,9	22,8	5,0	7,4
Lazkao	1,0	22,0	58,8	19,2	7,4	5,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

La proporción de hombres y mujeres es similar al de la CAPV, siendo idéntico al de Gipuzkoa y Goierri. El tramo de edad entre 20 y 64 años es superior al resto de territorios, así como también el grupo de población entre 0 y 19 años. Esto indica que es un municipio con una edad media inferior a la de los otros territorios analizados.

Habitantes de Lazkao nacidas fuera del Estado según país de nacimiento

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Guztira Total	Guztira Total	5.435	5.462	5.549	5.632	5.810	5.780	5.828	5.862
España España	Guztira Total	4.963	4.957	4.979	5.008	5.119	5.090	5.103	5.092
Ekialdeko Europa Europa del Este	Guztira Total	257	285	315	349	391	384	399	409
Europako beste herrialdeak Resto de Europa	Guztira Total	32	29	34	34	42	43	42	44
Magrebeko herrialdeak Países del Magreb	Guztira Total	65	61	72	84	106	108	94	99
Afrikako beste herrialdeak Resto de África	Guztira Total	19	30	23	20	21	18	20	22
Hegoamerika América del Sur	Guztira Total	36	29	40	40	31	37	45	57
Amerikako beste herrialdeak Resto de América	Guztira Total	41	42	58	73	76	78	96	108
Asia eta Ozeania Asia y Oceanía	Guztira Total	22	29	28	24	24	22	29	31

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Evolución de las migraciones externas en Lazkao

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Bilakaera Evolución
Inmigrazioak Inmigraciones	Guztira/Total	92	84	83	90	114	79	63	91	103	12 %
	Gizonak/Hombres	46	44	45	47	68	43	42	52	65	41 %
	Emakumeak/Mujeres	46	40	38	43	46	36	21	39	38	-18 %
Emigrazioak Emigraciones	Guztira/Total	58	61	56	62	79	39	96	74	93	60 %
	Gizonak/Hombres	34	34	33	34	48	27	46	40	57	67 %
	Emakumeak/Mujeres	24	27	23	28	31	12	50	34	36	50 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

En cuanto a la evolución de las migraciones externas en Lazkao, es decir, las que provienen de fuera de la CAPV, de 2015 a 2023 las inmigraciones han crecido un 12 %, (un aumento del 41 % de hombres y descenso del 18 % de mujeres), mientras que las emigraciones han aumentado un 60 % (67 % en el caso de los hombres y 50 % en el de las mujeres).

El índice de masculinidad de las inmigraciones externas es muy superior al de las mujeres, como ocurre con la emigración. Pero en el caso de la inmigración, el porcentaje de mujeres ha descendido casi un 20 % desde 2015.

A lo largo de la serie estudiada se puede comprobar que tanto las inmigraciones como las emigraciones han ido en aumento, de forma bastante constante y progresiva, con la salvedad de los años de pandemia.

Nacidas en Lazkao, residentes en el extranjero

Según los datos publicados por el INE en el CERA, Censo Electoral de residentes en el extranjero, a 1 de noviembre de 2021 eran 0 las personas mayores de 18 años con municipio de origen en Lazkao las que residían habitualmente en el extranjero o habían trasladado al extranjero su residencia habitual.

5.1.D. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS

Los indicadores demográficos son un conjunto de datos que vinculan el crecimiento poblacional con la dinámica de los componentes y factores que intervienen: edad, sexo, fecundidad, envejecimiento, etc.

Presentamos datos de los principales indicadores demográficos de Lazkao, que permitan definir a su población.

- La **tasa de dependencia**, entendida como la población de personas de más de 64 años y de menos de 16, dividido entre la población entre 16 y 64 años, en Lazkao en 2024 se sitúa 41,2%. Es decir, de cada 100 personas en edad de trabajar hay 41 que de dependen de ellas.

Observando la evolución de la tasa desde 2011 vemos que el porcentaje de dependencia (38,16 %) ha aumentado 3 puntos porcentuales desde entonces, siendo más acusada entre las mujeres con un punto por encima.

- La **tasa de envejecimiento**, entendida como la proporción de personas mayores de 64 años entre la población total se sitúa en Lazkao en 2024 en 19,2,2%. Esto indica que, por cada 100 habitantes hay 19 mayores de 64 años.

Viendo la evolución desde 2011, la tasa (17,2 %) ha aumentado dos puntos porcentuales en 13 años. El aumento del envejecimiento entre las mujeres es dos puntos superior al de los hombres.

	2011			2017			2024		
	Gizona Hombre	Emakumea Mujer	Guztira Total	Gizona Hombre	Emakumea Mujer	Guztira Total	Gizona Hombre	Emakumea Mujer	Guztira Total
Dependentzia tasa <i>Tasa de dependencia</i>	17,8 %	20,4 %	38,2 %	19,2 %	21,5 %	40,73 %	19,3 %	21,9 %	41,2 %
Zahartze indizea <i>Índice de envejecimiento</i>	7,5 %	9,8 %	17,2 %	6,8 %	10,4 %	18,4 %	8,6 %	10,6 %	19,2 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

5.1.E. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Teniendo en cuenta la evolución que ha sufrido hasta ahora la población de Lazkao, podemos realizar una estimación de población futura, utilizando la tasa de crecimiento demográfico anual compuesto, que utiliza en su cálculo la tasa de crecimiento interanual (1).

Partimos de que la tasa de crecimiento anual compuesto o interanual de Lazkao entre 2004 y 2024 es de 0,84 %.

Proyección de la población
La proyección de la población para 2030 $P_{2030}=P_{2024}(1+0,0084)^{10}=6.373$ habitantes
La proyección de la población para 2040 $P_{2040}=P_{2024}(1+0,0084)^{20}=6.929$ habitantes
La proyección de la población para 2050 $P_{2050}=P_{2024}(1+0,0084)^{30}=7.534$ habitantes

5.2. APARTADO SOCIOECONÓMICO

En este apartado que ahora se presenta, se intenta escenificar, en base a información cuantitativa, cómo ha evolucionado la actividad económica de Lazkao en el plazo que ha transcurrido desde la última revisión de las Normas Subsidiarias aprobadas en 2007.

Han pasado casi 20 años y como es natural en este lapso de tiempo se han producido cambios y variaciones en el ámbito económico.

Desde el punto de vista metodológico, el contenido de esta sección se va a desarrollar mediante el análisis cuantitativo de datos estadísticos secundarios procedentes de fuentes oficiales, destacando el Instituto Vasco de Estadístico -EUSTAT-.

5.2.A. POBLACIÓN Y EMPLEO

Relación con la actividad

La tasa de actividad de Lazkao es del 57,7 %, es decir más de la mitad de la población mayor de 16 años está ocupada o en situación de desempleo. Esa cifra es superior en unos 5 puntos con relación a Gipuzkoa y la CAPV.

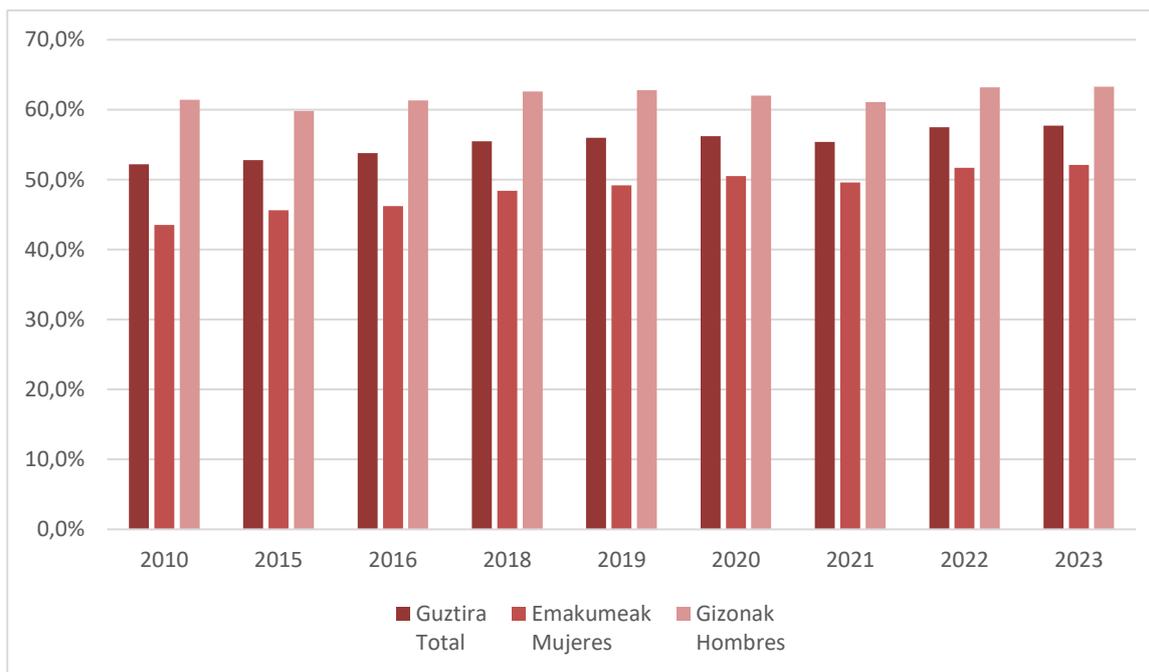
Al igual que en el resto de los territorios comparados, la tasa de actividad es mayor en los hombres que en las mujeres, pero la diferencia es superior en Lazkao (52,1 % puntos porcentuales) que en el resto (Goierni 48,7 %, Gipuzkoa 50,2 % y EAE/CAPV 48,9 %), lo que indica una menor/mayor participación de la mujer del municipio en el mercado laboral.

Tasa de actividad año 2010-2023

	2010	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2023Guztira/Total	52,2 %	52,8 %	53,8 %	55,5 %	56,0 %	56,2 %	55,4 %	57,5 %	57,7 %
Emakumeak/Mujeres	43,5 %	45,6 %	46,2 %	48,4 %	49,2 %	50,5 %	49,6 %	51,7 %	52,1 %
Gizonak/Hombres	61,4 %	59,8 %	61,3 %	62,6 %	62,8 %	62,0 %	61,1 %	63,2 %	63,3 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Evolución de la tasa de actividad en Lazkao



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Tasa de ocupación

La tasa de ocupación, definida como la relación porcentual entre la población ocupada de 16 o más años de edad y la población total para esa edad, es del 57,7% en Lazkao. Esta cifra es mayor en el municipio que en el resto de los territorios donde se engloba, concretamente la diferencia aumenta según hacemos la comparación con territorios más amplios, es de más de 4 puntos porcentuales con relación a la comarca de Goierri, de algo más de 4 para la comparación con Gipuzkoa y más de 5 puntos con relación a la CAPV.

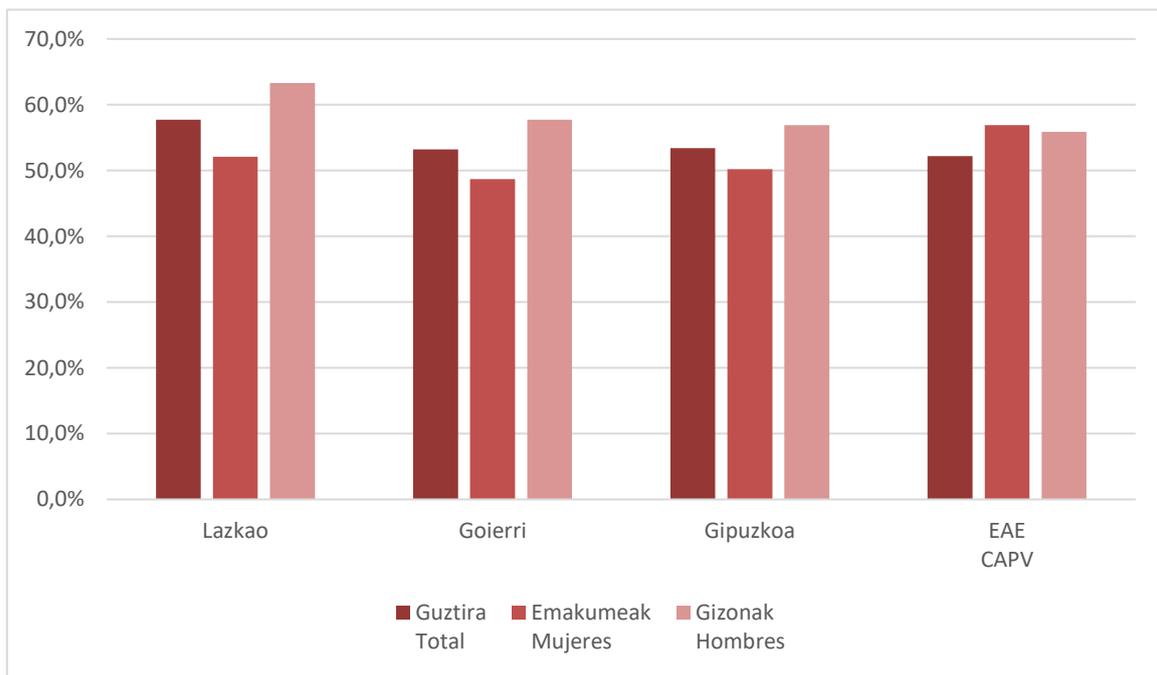
La brecha de género es superior en Lazkao que en el resto. Este dato ratifica la idea anteriormente expuesta de un papel más relevante de la mujer residente en Lazkao en el mercado laboral que en el resto de los ámbitos comparados.

Tasa de ocupación. Año 2023

	Lazkao	Goierry	Gipuzkoa	EAE CAPV
Guztira/Total	57,7 %	53,2 %	53,4 %	52,2 %
Emakumeak/Mujeres	52,1 %	48,7 %	50,2 %	48,9 %
Gizonak/Hombres	63,3 %	57,7 %	56,9 %	55,9 %
Genero arrakala/Brecha de género	11,2 %	9,0 %	6,7 %	7,0 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Evolución de la tasa de ocupación de Lazkao



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Tasa de paro

La tasa de paro para la población de Lazkao entre 16 y 64 años es del 6,5 %, inferior a la de la comarca a la que pertenece, a Gipuzkoa y a la de la CAPV.

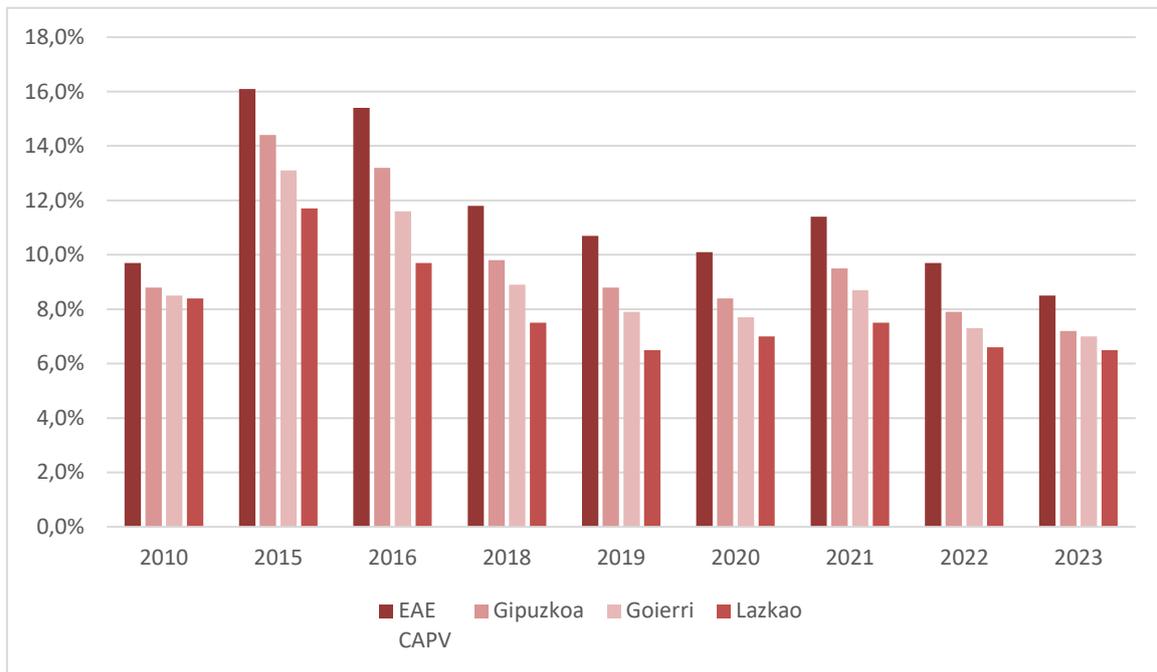
Tasa de paro registrado 2010-2023

		2010	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EAE CAPV	Guztira <i>Total</i>	9,7	16,1	15,4	11,8	10,7	10,1	11,4	9,7	8,5
	Gizonak <i>Hombres</i>	10,3	16,7	14,5	10,5	9,6	9,2	10,4	8,4	7,4
	Emakumeak <i>Mujeres</i>	9,1	15,5	16,3	13,1	12,0	11,1	12,4	11,1	9,7
Gipuzkoa	Guztira <i>Total</i>	8,8	14,4	13,2	9,8	8,8	8,4	9,5	7,9	7,2
	Gizonak <i>Hombres</i>	9,1	14,8	12,1	8,5	7,7	7,4	8,6	6,6	6,2
	Emakumeak <i>Mujeres</i>	8,4	13,9	14,4	11,2	10,0	9,5	10,5	9,1	8,2
Goierrri	Guztira <i>Total</i>	8,5	13,1	11,6	8,9	7,9	7,7	8,7	7,3	7,0
	Gizonak <i>Hombres</i>	8,3	12,3	9,2	6,7	6,0	6,2	7,4	5,6	5,7
	Emakumeak <i>Mujeres</i>	8,7	14,1	14,6	11,5	10,1	9,6	10,2	9,3	8,5
Lazkao	Guztira <i>Total</i>	8,4	11,7	9,7	7,5	6,5	7,0	7,5	6,6	6,5
	Gizonak <i>Hombres</i>	7,9	10,3	7,0	4,8	4,1	4,6	5,6	4,2	4,5
	Emakumeak <i>Mujeres</i>	9,1	13,5	12,9	10,7	9,4	9,7	9,9	9,4	8,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SEPE

Se observa en los datos que la tasa de paro tiene una tendencia a la baja, con la salvedad de los años de COVID, que a su vez es menor el porcentaje que los territorios a los que pertenece. En comparación con Goierri es medio punto inferior, casi un punto en comparación con Gipuzkoa y dos puntos con la CAPV.

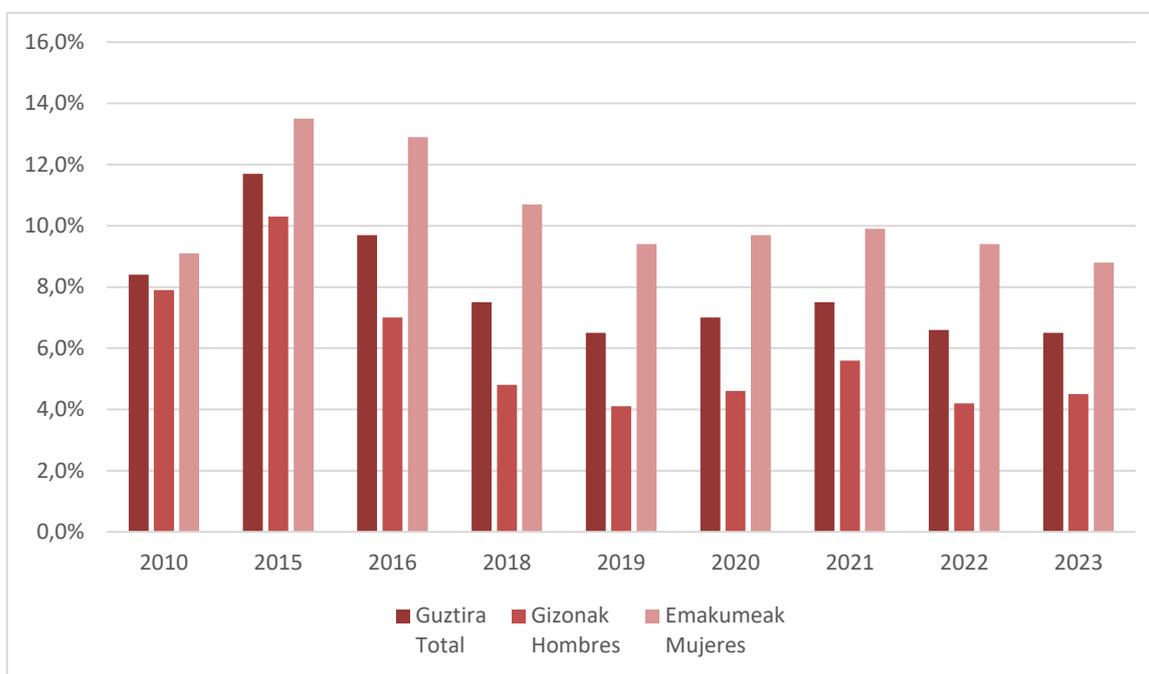
Evolución de la tasa de paro



Fuente: Elaboración propia en base a datos de SEPE

En el análisis con perspectiva de género, se aprecia que la diferencia en términos relativos en 2020 es superior a la de 2010. Mientras que la tasa de paro en mujeres se ha mantenido parecida (ha aumentado 0,2 %), la de los hombres ha disminuido en casi tres puntos y medio, lo que supone que la brecha ha aumentado en cuatro puntos.

Evolución de la tasa de paro entre la población de 16 a 64 años en Lazkao



Fuente: Elaboración propia en base a datos de SEPE

Personas de Lazkao en situación de paro, por sexo y sector de actividad

	GUZTIRA TOTAL	SEXUA ETA ADINA SEXO Y EDAD						SEKTOREAK SECTORES				
		GIZONAK HOMBRES			EMAKUMEAK MUJERES			NEKAZARITZA AGRICULTURA	INDUSTRIA	ERAIKUNTZA CONSTRUCCIÓN	ZERBITZUAK SERVICIOS	AURRETIK LAN BARIK SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
LAZKAO	203	13	32	40	9	50	59	5	37	14	114	33
GIPUZKOA	28.641	1.332	4.190	6.657	1.232	6.352	8.878	423	3.175	1.229	20.465	3.349

Según la estadística mensual que realiza el Servicio Público de Empleo-SEPE sobre las personas que se encuentran en paro por provincias, a 01 de febrero de 2025, había 203 personas en situación de desempleo en Lazkao. De ellas, 118 son mujeres, lo que supone el 58 % del total. En ambos sexos, el grupo de edad donde más personas desempleadas se concentran es entre los mayores de 45 años, suponiendo un 47,0 % del total de los hombres parados y un 50,0 % entre las mujeres paradas.

En relación con el desempleo por sectores de actividad, el 60,3 %, 114, se da en el sector servicios. La industria y la construcción tienen unos niveles similares de desempleo, y la

agricultura aglutina en torno al 2,6% de las personas en desempleo. El 17,4% de las personas contabilizadas como desempleadas no había tenido un empleo anteriormente.

Comparado con el territorio histórico, el desempleo de Lazkao supone un 0,7 % del total de Gipuzkoa. La proporción de personas desempleadas por género es similar en Lazkao y en Gipuzkoa, así como los tramos de edad que engloban más personas y los sectores que acaparan más desempleo.

Contratos realizados a personas de Lazkao por sexo, tipo de edad y sector de actividad

	GUZTIRA TOTAL	KONTRATU MOTA TIPO DE CONTRATO						SEKTOREAK SECTORES			
		GIZONAK HOMBRES			EMAKUMEAK MUJERES			Nekaz. Agricul.	Indus.	Eraikun. Const.	Zerb. Serv.
		Mugagabeak has. Indef Inic.	Aldi baterakoak has. Inic. Temporal.	Mugagabeak bihurt Cconvert. Indef.	Mugagabeak has. Indef Inic.	Aldi baterakoak has. Inic. Temporal.	Mugagabeak bihurt Cconvert. Indef.				
Lazkao	73	11	11	<5	11	38	<5	-	13	<5	56
Gipuzkoa	15.805	1.884	5.200	190	1.786	6.586	159	150	1.941	372	13.342

Tomando como referencia la misma fecha 01 de febrero de 2025, el número de contratos que se producen en Lazkao es de 73. El 67,1 % de ellos se realizaron a mujeres, y el 32,9 % a hombres.

Entre los contratos realizados, el 30% de ellos fueron indefinidos inicialmente, y se produjeron los mismos entre hombres que entre mujeres. La cantidad más importante de contratos se produce entre los que tienen carácter temporal, que se han aplicado a más mujeres que hombres.

Por sectores de actividad, el sector servicios aglutina prácticamente el 81% de los contratos. Le sigue en importancia, aunque a mucha distancia, los que se dan en la industria (13 personas). La construcción sólo contrató a menos de 5 personas, y en agricultura, en ese mes, no se produjo ningún contrato.

5.2.B. RENTA DISPONIBLE

La renta disponible de las personas que residen en Lazkao es de 22.738 €, alrededor de 1.000€ por encima de la media de y Goierri, similar a la de Gipuzkoa y superior en unos 2.000 € a la del conjunto de las personas de la C.A.P.V.

La evolución de la renta disponible para el período de 2001 a 2025 es muy positiva. En el conjunto ha aumentado en 11.855 €, produciéndose el mayor aumento de 2001 a 2009, ralentizándose desde 2019 a 2021 y volviendo a aumentar en 2022.

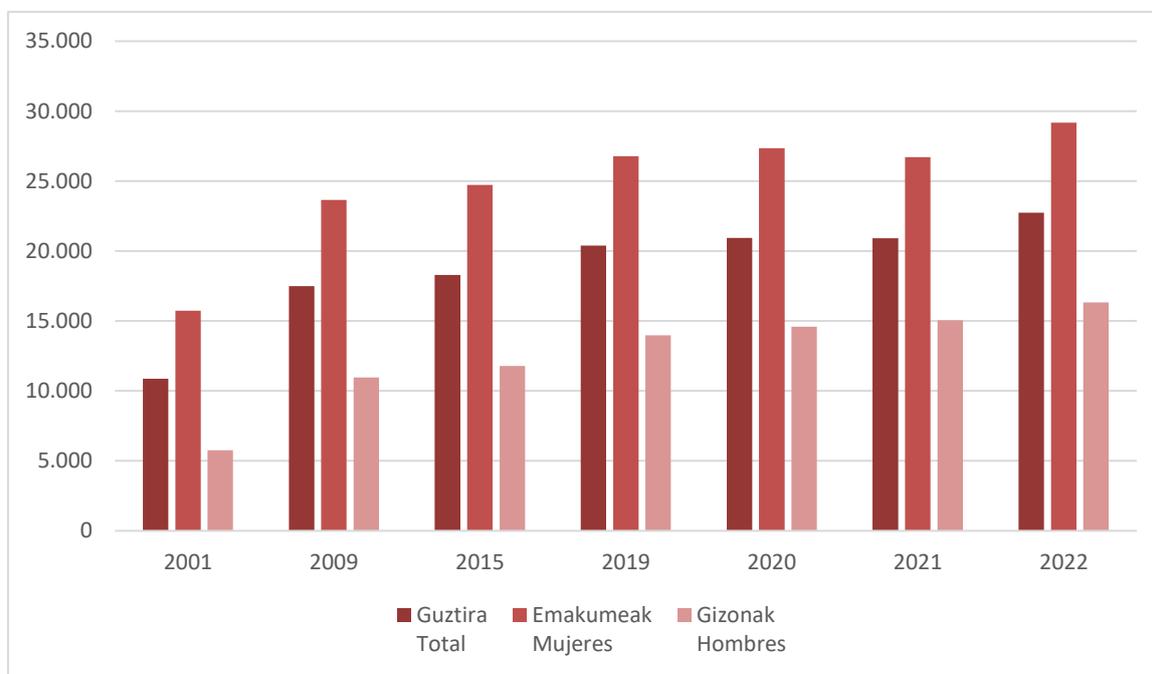
Evolución de la renta disponible en Lazkao

	2001	2009	2015	2019	2020	2021	2022
Errenta pertsonal erabilgarria Renta personal disponible	10.883	17.488	18.286	20.396	20.942	20.901	22.738
Emakumeen errenta pertsonal erabilgarria Renta personal disponible mujeres	15.727	23.653	24.730	26.788	27.353	26.702	29.167
Gizonen errenta pertsonal erabilgarria Renta personal disponible hombres	5.752	10.962	11.783	13.984	14.589	15.045	16.326
EAerekin erreferentziatutako errenta pertsonal erabilgarria Renta personal disponible referenciada con la CAPV	10.800	16.808	16.731	18.768	18.699	19.366	20.855

Desde la perspectiva de género, la diferencia entre la renta disponible entre hombres y mujeres es todavía en 2022 de 12.841 €, y aunque la tendencia debiera ser la reducción de esa brecha, el cambio se produce muy lentamente o incluso se amplía en algunos periodos de años.

En relación con la renta disponible en Lazkao comparada con la del conjunto de la C.A.P.V. es positiva y va en aumento.

Evolución de la Renta personal disponible Lazkao



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

5.2.C. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Características del sector empresarial

En Lazkao la gran mayoría de establecimientos pertenecen al sector servicios (50,8% de los establecimientos existentes en 2024 según datos de Eustat), quedando el resto, construcción e industria, relegados a un lugar secundario, y casi inexistente para el sector primario. El porcentaje del peso del sector servicios es superior en Lazkao que, en otros municipios de la comarca, pero inferior a la media del territorio histórico y de la CAPV. Especialmente significativo es el descenso del peso del sector industrial.

		2000	2005	2010	2014	2018	2019	2020	2021
EAE CAPV	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantza <i>Agricultura, ganadería y pesca</i>	1,4	0,9	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8
	Industria eta energia <i>Industria y energía</i>	32,1	30,2	25,1	24,1	24,1	23,9	22,8	23,3
	Eraikuntza <i>Construcción</i>	7,0	9,3	8,4	6,1	5,8	5,8	5,6	5,2
	Zerbitzuak <i>Servicios</i>	59,6	59,6	65,8	69,0	69,2	69,4	70,8	70,6
Gipuzkoa	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantza <i>Agricultura, ganadería y pesca</i>	0,9	0,8	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6
	Industria eta energia <i>Industria y energía</i>	35,9	33,8	29,0	27,6	27,8	28,3	27,6	27,9
	Eraikuntza <i>Construcción</i>	35,9	33,8	29,0	27,6	27,8	28,3	27,6	27,9
	Zerbitzuak <i>Servicios</i>	56,9	56,9	62,3	65,6	65,4	64,9	65,9	65,9
Goierni	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantza <i>Agricultura, ganadería y pesca</i>	1,2	0,9	0,7	0,6	0,5	0,6	0,6	0,6
	Industria eta energia <i>Industria y energía</i>	56,3	54,5	53,3	52,7	54,8	55,5	54,6	54,3
	Eraikuntza <i>Construcción</i>	6,1	8,1	5,9	5,2	5,6	5,2	5,1	5,4
	Zerbitzuak <i>Servicios</i>	36,4	36,5	40,2	41,6	39,1	38,7	39,7	39,7
Lazkao	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantza <i>Agricultura, ganadería y pesca</i>	0,7	0,9	0,9	0,8	0,6	0,7	0,7	0,8
	Industria eta energia <i>Industria y energía</i>	48,5	45,6	41,9	35,7	31,4	35,4	34,9	36,7
	Eraikuntza <i>Construcción</i>	8,4	10,6	5,8	13,0	24,6	16,8	17,2	11,6
	Zerbitzuak <i>Servicios</i>	42,4	42,9	51,4	50,4	43,4	47,1	42,2	50,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Sectores de actividad

Población de 16 y más años ocupada por ámbitos territoriales, sexo y periodo (%)

		2020	2021	2022	2023
EAE CAPV	Guztira Total	50,8	49,7	51,3	52,2
	Gizonak Hombres	54,8	53,5	55,1	55,9
	Emakumeak Mujeres	47,1	46,3	47,8	48,9
Gipuzkoa	Guztira Total	52,2	51,0	52,6	53,4
	Gizonak Hombres	56,3	54,7	56,3	56,9
	Emakumeak Mujeres	48,3	47,5	49,2	50,2
Goierri	Guztira Total	52,9	51,5	52,8	53,2
	Gizonak Hombres	58,2	56,2	57,5	57,7
	Emakumeak Mujeres	47,6	46,8	48,1	48,7
Lazkao	Guztira Total	56,2	55,4	57,5	57,7
	Gizonak Hombres	62,0	61,1	63,2	63,3
	Emakumeak Mujeres	50,5	49,6	51,7	52,1

5.3. APARTADO SOCIO-URBANÍSTICO

5.3.A. OCUPACIÓN DEL SUELO

	Udalerriaren azalera Superficie municipal	Etxebizitza azalera Suelo residencial	Ekonomia-jarduera azalera Suelo actividades económicas	Sistema Orokorren azalera Suelo sistemas generales ^{(1) (2)}	Lurozru urbanizaerizna Suelo no urbanizable
EAE/CAPV	723.085	18.564,06	13.665,07	30.108,93	660.738,84
Gipuzkoa	197.839	5.107,07	3.876,57	8.381,32	180.470,44
Goierri	43.051	527,96	559,63	866,30	41.095,11
Lazkao	1.159	42,29	52,67	27,47	1.036,57

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes. Udalplan. 2021. Unidades hectáreas.

(1) En el año 2012 se contabiliza por primera vez dentro del suelo dedicado a sistemas generales los "cauces fluviales"; ello explica los cambios que se producen en esta categoría respecto a años anteriores.

(2) En el año 2014 se refleja por primera vez dentro del suelo dedicado a sistemas generales el "TAV"; ello explica los cambios que se producen en esta categoría respecto a años anteriores.

La superficie municipal total de Lazkao, según datos del Departamento Vasco de Planificación territorial, vivienda y transportes, en 2024 (https://www.euskadi.eus/web01-a3lurpla/es/contenidos/informacion/cuadros_resumen_2024/es_def/index.shtml), es de 1.159 Ha, que supone un 0,59% de la superficie total del territorio histórico. De ellas

42,29 Ha tienen uso residencial, 52,67 Ha están dedicadas a actividades económicas, 27,47 Ha es el suelo de los sistemas generales y 1.036,57 Ha es suelo no urbanizable.

En comparación con el uso del suelo del entorno donde se enmarca Lazkao, el porcentaje que destina a cada tipo de suelo es más alto que en el resto de los ámbitos de estudio, respecto a la superficie de cada uno. De este modo:

- Lazkao destina el 3,65 % de su suelo a uso residencial, mientras en la comarca del Goierri el porcentaje es del 1,23 %, en Gipuzkoa sería del 2,58 % y en el conjunto de la CAPV, 2,57 %.
- El porcentaje de suelo con uso para actividades económicas en Lazkao es del 4,54 %, casi cuatro veces el de la comarca, que se sitúa en 1,23 %, y muy superior al mismo destino del suelo en el territorio histórico o en la comunidad autónoma.
- Lo mismo ocurre con el uso para sistemas generales, que en Lazkao supone el 2,37 %, parecido al de la comarca de Goierri, que supone un 2,01 %.

Centrándonos en el total del suelo residencial de Lazkao y de acuerdo con los datos de que se disponen de Udalplan, el suelo urbano residencial alcanza una superficie de 42,29 Ha siendo el número de viviendas a enero de 2024 de 2.558 (de las cuales 457 están en construcción), y están pendientes de ejecutar 327 más con carácter libre y 130 de VPP.

	GUZTIRA, BIZITEGI LURZORUA TOTAL, SUELO RESIDENCIAL				
	Azalera (Ha) Superficie (Ha)	Dauden etxeb. kopurua Nº Actual Viviendas	Egiteko falta diren etxeb. Nº Viviendas por ejecutar		Etxeb. kop. guztira Nº Total Viviendas
			Libreak Libres	BSE VPP	
EAE/CAPV	18.564,06	1.019.736	94.266	74.461	168.727
Gipuzkoa	5.107,07	333.409	27.079	26.146	53.225
Goierri	527,96	30.644	3.446	1.854	5.300
Lazkao	42,29	2.558	327	130	457

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gobierno Vasco

Del total de suelo residencial, 38,06 Ha son suelo urbano consolidado residencial, donde se encuentran la mayoría de las viviendas, 2.556, y donde está pendiente la construcción de 183 viviendas más, entre libres (119) y de VPP (64).

	BIZITEGI HIRI LUZORU FINKATUA SUELO URBANO CONSOLIDADO RESIDENCIAL				
	Azalera (Ha) <i>Superficie (Ha)</i>	Dauden etxeb. kop. <i>Nº Actual Viviendas</i>	Egiteko falta diren etxeb. <i>Nº Viviendas por ejecutar</i>		Etxeb. kop. guztira <i>Nº Total Viviendas</i>
			Libreak <i>Libres</i>	BSE <i>VPP</i>	
EAE/CAPV	14.030,95	983.006	23.198	7.905	31.103
Gipuzkoa	4.110,38	327.664	7.225	3.474	10.699
Goierri	436,32	29.982	1.374	231	1.605
Lazkao	38,06	2.556	119	64	183

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gobierno Vasco

Lazkao no dispone de suelo urbano no consolidado según los datos de Udalplan, es decir, sujeto a la actividad urbanística de transformación, precisando de la ejecución de obras de urbanización. Como el municipio de Lazkao no cuenta con este suelo, tampoco existen viviendas.

	BIZITEGI HIRI LURZORU FINKATUGABEA SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL				
	Azalera (Ha) <i>Superficie (Ha)</i>	Dauden etxeb. kop. <i>Nº Actual Viviendas</i>	Egiteko falta diren etxeb. <i>Nº Viviendas por ejecutar</i>		Etxeb. kop. guztira <i>Nº Total Viviendas</i>
			Libreak <i>Libres</i>	BSE <i>VPP</i>	
EAE/CAPV	2.123,72	34.093	43.056	37.619	80.675
Gipuzkoa	428,64	4.599	13.116	8.116	21.232
Goierri	34,13	405	1.141	513	1.654
Lazkao	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gobierno Vasco

En Lazkao hay disponibles 4,23 Ha de suelo urbanizable residencial, apto para ser urbano, es decir, que puede ser parte de una transformación urbanística. En esta situación hay proyectadas 274 viviendas en el municipio, 208 libres y 66 de VPP.

	BIZITEGI LURZORU URBANIZAGARRIA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL				
	Azalera (Ha) <i>Superficie (Ha)</i>	Dauden etxeb. kop. <i>Nº Actual Viviendas</i>	Egiteko falta diren etxeb. <i>Nº Viviendas por ejecutar</i>		Etxeb. kop. guztira <i>Nº Total Viviendas</i>
			Libreak <i>Libres</i>	BSE <i>VPP</i>	
EAE/CAPV	2.409,39	2.637	28.012	28.937	56.949
Gipuzkoa	568,05	1.146	6.738	14.556	21.294
Goierri	57,51	257	931	1.110	2.041
Lazkao	4,23	2	208	66	274

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gobierno Vasco

5.3.B. INFORMACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS

La estadística más actualizada sobre número de viviendas principales en Lazkao es la que ofrece Eustat a 2023. El municipio en su conjunto, en esa fecha disponía de 2.705 viviendas familiares, de las que el 87,58 % son viviendas principales (2.369), y el resto, 333, son de otro tipo: secundarias o deshabitadas.

	Guztira Total	Etxeb. familiarak Viviendas fam.			Estable. kolek. Estab. colec.			Etxeb. fam. nagusien ezaug. Características viv. fam. princip.		
		Guztira Total	Nagus. Princip.	Besteak Resto	Guztira Total	Betak Ocup	Hutsak Desocup	BB antzina. Antig. media	BB azal. erabil. Sup. útil media	Igogailu Ascensor (%)
Lazkao	2.708	2.705	2.369	333	3	3	-	41,8	87,7	69,25

En Lazkao se encuentran en esa fecha un total de 3 establecimientos colectivos, todos ellos ocupados.

Respecto a la antigüedad media de las viviendas del municipio es de 41,8 años.

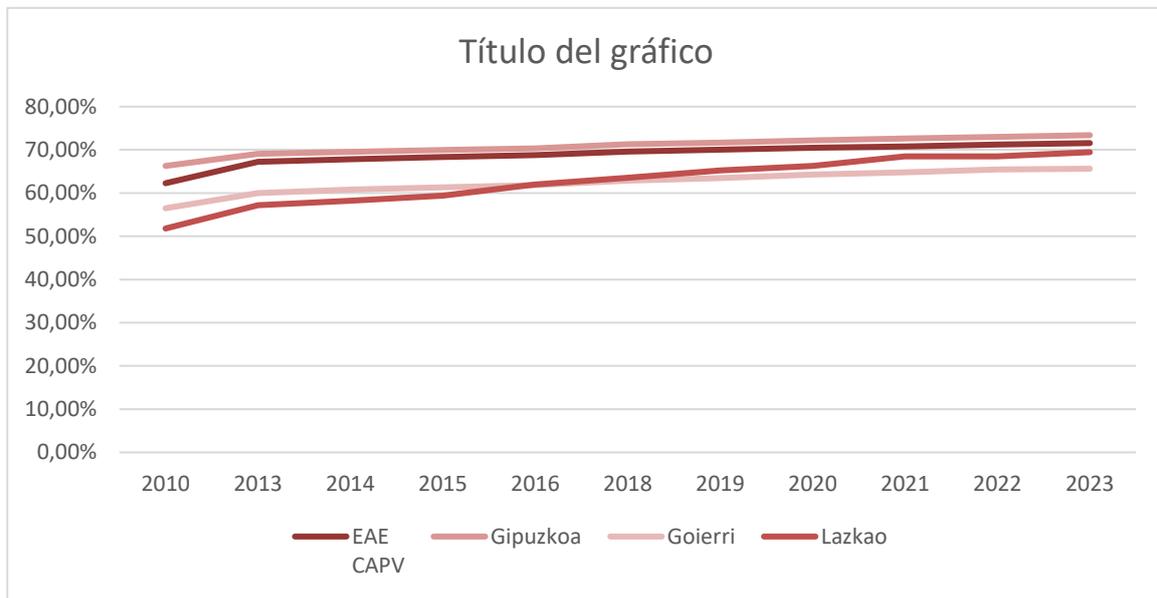
En cuanto a la superficie, la media de las viviendas de Lazkao es de 87,7 m².

En relación al porcentaje de viviendas con ascensor, la media municipal se sitúa, en la fecha de referencia, en el 69,3 %.

Características internas de las viviendas

El 69,3 % de las viviendas existentes en el municipio, disponen de ascensor, lo que supone casi 4 puntos porcentuales por encima de la comarca donde se encuentra. Todavía es, por el contrario, un porcentaje inferior al de Gipuzkoa y la CAPV. Se aprecia que el parque de viviendas es bastante más accesible que hace unos años, pero todavía sigue sin superar la barrera del 70 %.

Evolución del porcentaje de viviendas con ascensor

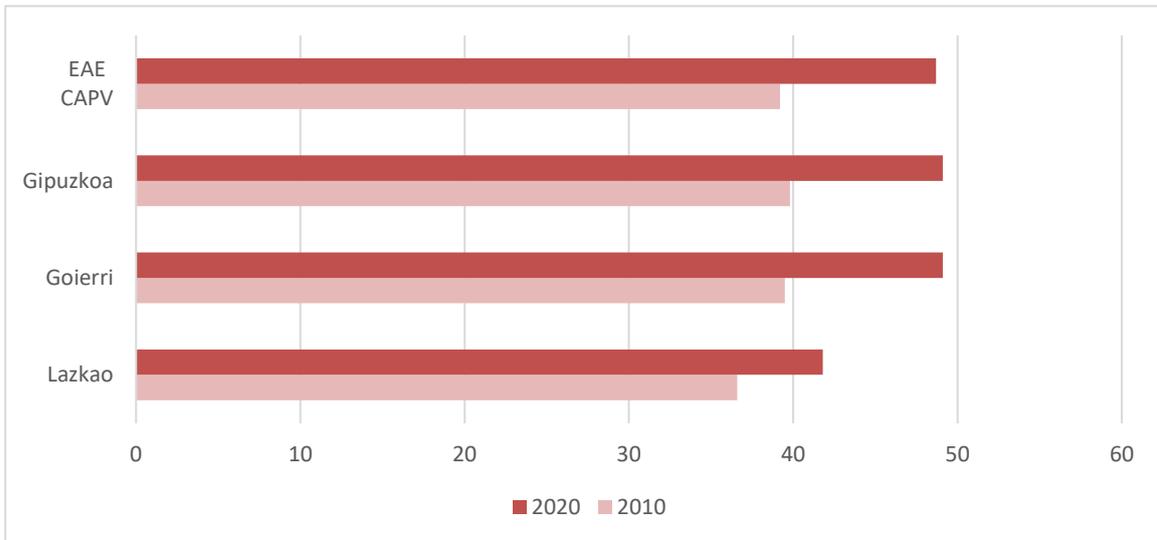


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

5.3.C. EDADES DE LOS EDIFICIOS

En cuanto a la antigüedad de las viviendas en Lazkao la antigüedad de las viviendas es, en 2023, de 41,8 años de media, más baja que la media de Goierri, de Gipuzkoa y de la CAPV.

Evolución de la antigüedad de las viviendas



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

5.3.D. TIPOLOGÍA DE LAS VIVIENDAS

La estadística del Eustat, Censo Población y Vivienda 2021, muestra que, el porcentaje de viviendas totales de Lazkao, a lo largo de los 30 años de los que recogemos datos, se ha incrementado un 53,60 %, (casi todas viviendas familiares). Este incremento en el número de viviendas es superior a las cifras del entorno en el que se ubica Lazkao. En cuanto a las viviendas principales, estas han crecido en el municipio un 61,27 %.

		1996	2001	2006	2011	2016	2021	Hazkunea Crecimiento 1991-2021*
EAE CAPV	Guztira/Total	821.107	878.600	981.045	1.020.131	1.049.370	1.075.076	38,75%
	Etxeb. familiarra/Viv. familiar	819.974	877.855	980.051	1.018.794	1.048.281	1.073.954	38,82%
	Etxeb. Nagusia/Viv. principal	682.496	747.491	808.417	86.0522	890.758	913.819	45,27%
	Bigarren etxeb./Viv. secun.	7.526	41.219	-	42.115	-	-	6,86%
	Etxeb. hutsa/Viv. desocupada	129.952	89.145	-	116.157	-	-	10,46%
	Estable. kolek./Estable. colec.	1.133	745	994	1.337	1.089	1.122	-3,69%
Gipuzkoa	Guztira/Total	266.201	291.519	320.820	333.260	341938	350.286	43,16%
	Etxeb. familiarra/Viv. familiar	265.798	291.291	320.466	332.835	341.620	349.963	43,26%
	Etxeb. Nagusia/Viv. principal	218.568	245.188	261.037	276.407	290.096	296.835	49,16%
	Bigarren etxeb./Viv. secun.	2.421	13.101	-	13.920	-	-	30,45%
	Etxeb. hutsa/Viv. desocupada	44.809	33.002	-	42.508	-	-	22,85%
	Estable. kolek./Estable. colec.	403	228	354	425	318	323	-16,33
Goierri	Guztira/Total	25.203	26.732	31.362	32.077	32.820	33.535	42,47%
	Etxeb. familiarra/Viv. familiar	25.152	26.713	31.339	32.053	32.799	33.516	42,55%
	Etxeb. Nagusia/Viv. principal	20.479	22.719	24.805	26.325	27.026	27.654	44,27%
	Bigarren etxeb./Viv. secun.	116	448	-	898	-	-	53,76%
	Etxeb. hutsa/Viv. desocupada	4.557	3.546	-	4.830	-	-	28,46%
	Estable. kolek./Estable. colec.	51	19	23	24	21	19	-26,92%
Lazkao	Guztira/Total	1.860	2.079	2.494	2.414	2.480	2.711	53,60%
	Etxeb. familiarra/Viv. familiar	1.857	2.077	2.492	2.413	2.478	2.708	53,69%
	Etxeb. Nagusia/Viv. principal	1.549	1.769	1.959	2.070	2.147	2.332	61,27%
	Bigarren etxeb./Viv. secun.	0	1	-	52	-	-	-18,75%
	Etxeb. hutsa/Viv. desocupada	308	307	-	291	-	-	15,48%
	Estable. kolek./Estable. colec.	3	2	2	1	2	3	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Los datos para vivienda secundaria y vacía o desocupada, no se realizan tan a menudo, por lo que el crecimiento se ha calculado desde 1991 hasta 2011, años de la última estadística oficial. En el correspondiente apartado abordaremos la situación de la vivienda vacía, con datos municipales más recientes, pero lo cierto es que hasta 2011 en Lazkao se había aumentado un 15,48% la vivienda vacía respecto a 1991. Esta cifra es importante en comparación a la comarca donde ha aumentado en torno al 28,46 %, y en relación a la CAPV, donde se ha incrementado en un 10,46 %.

Los establecimientos colectivos, (no) suponen una cantidad muy elevada en Lazkao, y su cifra se mantiene a lo largo de los años. En Goierri, Gipuzkoa y la CAPV, esta tipología de vivienda tiende a ir reduciéndose.

5.3.E. RÉGIMEN DE TENENCIA

El régimen de tenencia de las viviendas, en los años analizados, muestra en Lazkao un aumento del 12,66 % en el número total de viviendas familiares. En 2021, el 11,38 % de ellas estaban en régimen de propiedad. El cambio más importante a señalar es el

incremento de la vivienda en alquiler, que en los años de referencia se ha incrementado un 78,62 %.

		2011	2016	2021	2011-2021
EAE CAPV	Guztira/Total	860.522	890.758	913.819	6,19%
	Jabetzan/En propiedad	739.227	758.315	772.458	4,49%
	Alokairuan/En alquiler	70.883	112.614	123.479	74,20%
	Bestelakoak/En otras formas	50.412	19.829	17.882	-64,53%
Gipuzkoa	Guztira/Total	276.407	290.096	296.835	7,39%
	Jabetzan/En propiedad	238.762	244.376	246.752	3,35%
	Alokairuan/En alquiler	21.289	39.026	44.062	106,97%
	Bestelakoak/En otras formas	16.356	6.694	6.021	-63,19%
Goierri	Guztira/Total	26.325	27.026	27.654	5,05%
	Jabetzan/En propiedad	22.892	23.656	23.785	3,90%
	Alokairuan/En alquiler	1.801	2.791	3.322	84,45%
	Bestelakoak/En otras formas	1.632	579	547	-66,48%
Lazkao	Guztira/Total	2.070	2.147	2.332	12,66%
	Jabetzan/En propiedad	1.802	1.887	2.007	11,38%
	Alokairuan/En alquiler	159	224	284	78,62%
	Bestelakoak/En otras formas	109	36	41	-62,39%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

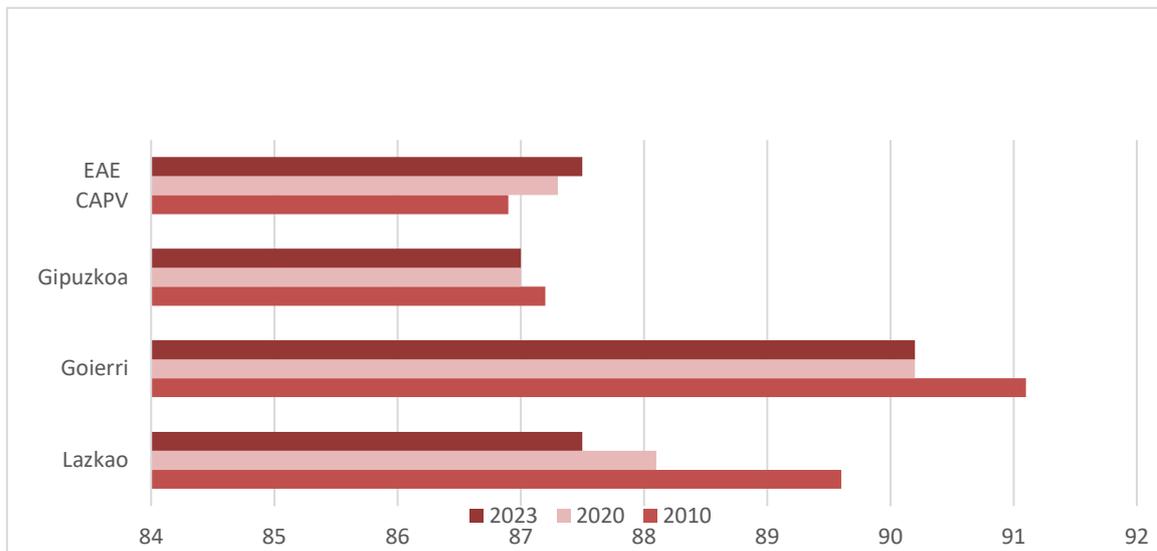
Esta tendencia al alquiler se ha dado también a nivel de la comarca, de Gipuzkoa y en el conjunto de la CAPV. Esto ha ido en detrimento del régimen de tenencia en otras formas, como en régimen de cesión, por ejemplo, cuyo descenso ha sido del 62,39 % sólo en Lazkao, con unos porcentajes similares en el resto de zonas con las que comparamos en el estudio.

5.3.F. TAMAÑO, DIMENSIONES

En relación con la superficie útil de las viviendas, en general, y tal y como se observa en el siguiente gráfico, la media apenas ha variado entre 2010 y 2023 en cada uno de los territorios con los que comparamos.

Esa media de superficie útil de las viviendas, en Lazkao se sitúa en 2023 en 87,7 m², ligeramente inferior si la comparamos con la media de la comarca, pero ligeramente superior a la media de Gipuzkoa y la CAPV.

Superficie útil media



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

5.3.G. OTROS ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS VIVIENDAS

Viviendas principales por instalaciones, servicios (número y %). Comparativa

		2021	
		nº	%
EAE CAPV	Ura/Agua corriente	912.878	98,5
	Komuna/Baño	912.260	99,8
	Berogailua/Calefacción	898.960	98,4
	Telefonoa/Línea telefónica	903.767	98,9
	Gas hornidura eraikuntzan/Gas por tubería edificio	754.814	82,6
	Gas hornidura etxeb./Gas por tubería vivienda	503.514	55,1
Gipuzkoa	Ura/Agua corriente	296.385	99,8
	Komuna/Baño	295.706	99,6
	Berogailua/Calefacción	291.876	98,3
	Telefonoa/Línea telefónica	294.757	99,3
	Gas hornidura eraikuntzan/Gas por tubería edificio	255.278	86,0
	Gas hornidura etxeb./Gas por tubería vivienda	181.069	61,0
Goierni	Ura/Agua corriente	27.482	99,4
	Komuna/Baño	27.467	99,3
	Berogailua/Calefacción	27.166	98,2
	Telefonoa/Línea telefónica	27.322	98,8
	Gas hornidura eraikuntzan/Gas por tubería edificio	23.063	83,4
	Gas hornidura etxeb./Gas por tubería vivienda	16.344	59,1
Lazkao	Ura/Agua corriente	2.322	100
	Komuna/Baño	2.325	99,7
	Berogailua/Calefacción	2.320	99,5
	Telefonoa/Línea telefónica	2.308	99,4
	Gas hornidura eraikuntzan/Gas por tubería edificio	2.222	95,7
	Gas hornidura etxeb./Gas por tubería vivienda	1.728	74,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

En relación con el porcentaje de viviendas según instalaciones, en 2021, los datos del censo del EUSTAT señalaban que el 100 % de las viviendas de Lazkao contaban con agua corriente, el 99,7 % con baño, el 99,5 % con calefacción. En cuanto a los servicios, el 99,4 % contaba con línea de teléfono y el 95,7 % disponía de gas por tubería en el edificio.

Estos datos, en la última fecha de la serie son algo mejores que en la comarca, en Gipuzkoa o en la CAPV.

Evolución de la estructura de las viviendas

	EAE/CAPV			GIPUZKOA			GOIERRI			LAZKAO		
	2010	2020	2023	2010	2020	2023	2010	2020	2023	2010	2020	2023
1-3 logela 1-3 habitac.	7,3	7,1	7,0	7,2	7,2	7,2	2,9	3,1	3,1	1,3	1,1	0,9
4 logela 4 habitaciones	25,7	25,8	25,7	25,6	26,0	26,1	19,5	19,8	19,7	11,6	13,5	13,1
5 logela 5 habitaciones	49,2	49,5	49,5	50,3	50,4	50,3	60,4	60,5	60,7	72,3	71,8	79,3
6 logela 6 habitaciones	12,2	12,0	12,0	11,8	11,5	11,5	12,4	12,1	12,1	9,5	8,7	8,4
>= 7 logela >=7 habitac.	5,7	5,6	5,7	5,0	4,9	4,9	4,7	4,5	4,5	5,2	4,9	4,7
Komun 1 1 baño	67,5	65,6	64,6	68,5	67,1	66,4	70,9	70,0	69,2	82,5	82,4	81,5
>=2 komun 2 o más	31,5	34,1	35,1	30,4	32,3	33,0	27,0	28,8	29,7	16,8	17,2	18,1
Komun barik Sin baño	1,0	0,3	0,3	1,1	0,6	0,5	2,1	1,2	1,1	0,7	0,4	0,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

En cuanto al número de habitaciones de las viviendas, se observa que, en Lazkao, en 2023 en comparación con 2010, han aumentado ligeramente aquellas que disponen de 4 y 5 habitaciones, en ligero detrimento de las de más de 6. Respecto al número de baños, en estos mismos 10 años, han aumentado aquellas que disponen de 2 o más baños.

Comparando la estructura de las viviendas de Lazkao con su entorno, podemos decir que la evolución según el número de habitaciones se ha mantenido estable, tanto a nivel comarcal como provincial y también a nivel de la CAPV. El incremento en el número de baños sí se ha producido en todos de forma generalizada y en similar medida.

Grado de ocupación

Viviendas familiares principales de la CAPV por número de residentes

	Guztira Total	1	2	3-5	6-9	>=10	Batez besteko egoiliar kopurua Número medio de residentes
EAE/CAPV	925.373	282.166	279.318	346.375	16.910	604	2,4
Gipuzkoa	300.696	92.379	89.200	113.392	5.470	255	2,4
Goierri	28.039	8.334	8.168	10.966	558	13	2,5
Lazkao	2.369	668	657	988	56	0	2,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

La estadística sobre número de residentes de las viviendas principales, realizada en 2023 por el Eustat, muestra una media de número de residentes en Lazkao de 2,5 personas, al igual que en Goierri y una décima por encima de Gipuzkoa y la CAPV.

5.3.H. VIVIENDA VACÍA

Las estadísticas sobre vivienda vacía, en las diferentes fuentes analizadas, no están actualizadas ni son homogéneas. Así, tenemos que:

- El último Censo de Población y vivienda del INE, que data de 2011, arrojaba una cifra de vivienda vacía en Lazkao de 135 viviendas.
- El Censo de población y vivienda del Eustat, que hace referencia al término vivienda desocupada, ofrece los siguientes datos en Lazkao:
 - En 1991, 252 viviendas desocupadas.
 - En 1996, 308 viviendas vacías
 - En 2001, 307 viviendas vacías
 - En 2011, contabiliza 291 viviendas sin ocupar.

5.3.I. DEMANDA DE VIVIENDA

En Lazkao existen, según datos de Eustat a 1 de enero 2023, 2.705 viviendas, es decir, un 11,24 % más que en 2010, y que se traduce en 304 viviendas nuevas.

Número de viviendas de Lazkao

	2010	2021	2023	Etxebizitza berriak Viviendas nuevas en el periodo	Hazkunde % % crecimiento
EAE/CAPV	1.005.740	1.075.076	1.081.647	75.907	7,02%
Gipuzkoa	328.911	350.286	351.859	22.948	6,52%
Goierri	31.859	33.535	33.418	1.559	4,67%
Lazkao	2.401	2.711	2.705	304	11,24%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eustat

Demanda de VPS en Lazkao a 2025

En cuanto a la demanda de VPS en Lazkao se aportan los datos que recoge Etxebide y en enero del 2025, había un total de 180 (3,07 %) personas en el municipio que solicitaron vivienda, 97 empadronadas en el municipio y 83 de otros municipios. De ellas el 41,7 % son mujeres solas, el 27,2 % son hombres y el 31,1 % son parejas. La media de ingresos de las personas que demandan VPS es de 19.277,79 €, cantidad más elevada entre los no empadronados que entre los que sí lo están en Lazkao.

		ERROLDATUAK EMPADRONADOS			EZ ERROLDATUAK NO EMPADRONADOS			GUZTI. TOTAL
		EROSK. COMPRA	ALOK. ALQUILER	GUZTI. TOTAL	EROSK. COMPRA	ALOK. ALQUILER	GUZTI. TOTAL	
DIRU SARRERA INGRESOS	Diru-sarrera haztatuen BB <i>Media ingresos ponderados</i>	30.609,37	15.151,76	17.359,99	29.819,51	15.509,16	21.486,90	19.277,79
KUPOA CUPO	Egokitutako etxeb. Vivienda adaptada	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
	DSV	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
	<36 urte <36 años	s.e.	s.e.	20	s.e.	s.e.	23	43
	Etxeb.-premia berezia Especial Necesidad de viv.	s.e.	s.e.	21	s.e.	s.e.	10	31
	Orokorra General	13	24	37	35	12	47	84
U.C. KOPURUA MIEMBROS U.C.	1	11	35	46	30	23	53	99
	2	s.e.	s.e.	12	s.e.	s.e.	11	23
	3 / 4	s.e.	s.e.	25	s.e.	s.e.	13	38
	5 / +	s.e.	s.e.	14	s.e.	s.e.	6	20
GENEROA GÉNERO	Biak/Ambos	s.e.	s.e.	34	5	17	22	56
	Gizona/Hombre	5	20	25	15	9	24	49
	Emakumea/Mujer	8	30	38	15	22	37	75
GUZTIRA TOTAL	Zbki. absolutua Nº Absoluto	13	84	97	35	48	83	180
	GUZTIAREN % % sobre TOTAL	7,22	46,67	53,89	19,44	26,67	46,11	100

En relación con el número de miembros de las familias que solicitan VPS en Lazkao, el 55 % son núcleos de una sola persona, de las cuales el 46,5 % están empadronadas en Lazkao.

La mayoría de las solicitudes, entran dentro del cupo general, en concreto el 46,6 %. Se dan, sin embargo, otro tipo de necesidades, que en el caso de las solicitudes de empadronados en Lazkao son:

- 31 solicitudes por especial necesidad de vivienda.
- 43 solicitudes de menores de 36 años.

5.4. CONCLUSIONES

Lazkao ha experimentado un crecimiento en su población de un 17,82% en los últimos 20 años, con una pirámide de población que marca una clara tendencia al envejecimiento de sus habitantes, al igual que sucede a nivel de comarca, territorio histórico y comunidad

autónoma. Por lo general se trata de una población bien formada a niveles educativos y con una renta media superior a los ámbitos de estudio, ahora bien, se observa brecha de género en ambos aspectos, en el formativo a favor de las mujeres y en el económico a favor de los hombres.

Partiendo de que la tasa de crecimiento anual compuesto o interanual de Lazkao entre 2004 y 2024 es del 0,84%, se puede proyectar una población potencial de 7.534 habitantes en 2030, 8.191 habitantes en 2040 y 8.906 habitantes en 2050. Se estima un crecimiento poblacional.

Lazkao es un municipio con una tasa de paro superior a la media de la comarca en la que se ubica, con una renta disponible superior a la media de Goierri, Gipuzkoa y la CAPV, dedicado al sector servicios (50,8 % de los establecimientos existentes en 2020), en el que sectores como la construcción e industria están relegados a un lugar secundario, siendo prácticamente inexistente el sector primario. Esta estructura es muy similar a los municipios que le rodean y conforman Goierri y mantiene las proporciones con Gipuzkoa y la comunidad autónoma, aunque con un mayor peso del sector industrial y del sector primario que ellas.

El parque edificado de viviendas está, por lo general, bien dotado de servicios y cuenta mayoritariamente con ascensor, y presenta una edad media de casi 42 años, podemos decir que es un parque de vivienda joven. La vivienda media tiene una superficie de casi 87,5 m² útiles con cinco estancias (dormitorios, estar-comedor y cocina) y está en régimen de propiedad, si bien ha aumentado de forma notable el porcentaje en régimen de alquiler.

Se puede decir que Lazkao ha sido y sigue siendo un municipio atractivo/atrayente, como demuestra el hecho de que a lo largo de las dos últimas décadas haya ido ganando población, así como incrementando el número de viviendas. Así mismo, sigue existiendo una demanda de vivienda protegida (180 demandantes).

También cabe destacar que el régimen de tenencia de vivienda protegida principalmente demandado es el de alquiler (73 %) frente al de propiedad (17%).

6. EQUIPAMIENTOS

En el siguiente apartado se muestran los equipamientos edificados existentes, así como las reservas de suelo contempladas en el planeamiento vigente para los nuevos, clasificándose los mismos por su función principal: administrativos, bienestar social, cultura, deporte, educación, religioso y salud.

Si bien en apartados anteriores se han analizado los Sistemas Generales en cuanto al grado de gestión del suelo, a continuación, se aborda el servicio que ofrecen a la población, atendiendo al número de viviendas dentro de su área de influencia. Se ha considerado un censo total de 2.705 viviendas (Eustat, 2023). En cada tipo de equipamientos se indican cuántas viviendas están más alejadas de ellos y cuántas más próximas al mayor número, es decir, cuántas viviendas tienen más servicios y cuántas menos. Se indica, asimismo, a qué población (nº de viviendas) sirve cada equipamiento.

Para valorar el área a la que sirven la documentación gráfica muestra por cada clase de equipamientos el área de influencia de cada uno, considerada en una zona en torno al mismo de 500 m de radio, lo que supone un recorrido andando a menos de 5 min. La mayor densidad de sombreado refleja la superposición de áreas de influencia y, en consecuencia, las zonas donde se concentran los servicios, frente a las que no tienen cobertura.

El presente análisis se centra en los equipamientos ubicados en Lazkao, no incluyéndose los ubicados en municipios colindantes que puedan dar servicio a la población de Lazkao, como, por ejemplo el complejo de Oianguren.

Por último, en este análisis no se diferencian sus aspectos cualitativos: titularidad del equipamiento pública o privada, grado de servicio que ofrece, etc.

A continuación se recogen los equipamientos del municipio de Lazkao.

EKIPAMENDUAK EQUIPAMIENTOS		
Mota/Tipo	Cod.	Izena/Nombre
Administrazioa Administración	Ad01	Udaletxea/Ayuntamiento
	Ad02	Hilerria/Cementerio
Kultura Cultura	Ku01	Euskaltegia
	Ku02	Kultur etxea/Casa de Cultura
Kirola Deporte	Ki01	Futbol zelaia/Campo de fútbol
	Ki02	Udal kiroldegia (igerilekua)/Polideportivo municipal (piscina)
	Ki03	Estalitako frontoia/Frontón cubierto
Hezkuntza Educación	He01	San Prudentzio Ikastola
	He02	San Benito ikastola
	He03	Hurtzaindegia/Guardería

EKIPAMENDUAK EQUIPAMIENTOS		
Mota/Tipo	Cod.	Izena/Nombre
Erljioa Religión	Er01	Eliza/Iglesia
	Er02	Aita Benediktinoen Konbentua/Convento Padres Benedictinos
	Er03	Komentu Zistertarra/Convento Cisterciense
	Er04	San Prudentzio basiliza/Ermita San Prudencio
	Er05	Zubierreka basiliza/Ermita de Zubierreka
Osasuna Salud	Os01	Orobione eraikina/Edificio Orobione
	Os02	Anbulategia/Ambulatorio

6.1. CONCLUSIONES SOBRE EQUIPAMIENTOS

En general, la distribución de equipamientos muestra una clara centralidad en torno a la plaza del centro de Lazkao, ampliando el radio de afección al barrio San José con el edificio Areria Aretoa, aunque las zonas perimetrales de pudieran presentar carencias de servicios a menos de 500 m.

Igualmente, equipamientos como Arizti handi futbol zelaia se encuentran desplazados del núcleo, por la necesidad de grandes superficies para pistas deportivas.

7. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

En este apartado se analiza la dotación de los espacios libres calificados como tales por el planeamiento, fundamentalmente en el suelo urbano ya transformado, como espacios de uso público ligados al esparcimiento: parques, plazas y áreas peatonales. Se consideran tanto los sistemas generales de espacios libres como los locales, excluyendo las zonas ajardinadas de pequeña superficie (medianas, alcorques...) en el medio urbano.

En todo el municipio, la superficie total calificada como espacios libres y zonas verdes de las redes de sistemas generales y locales es de 55.000 m² (5,5 Ha), lo cual, para un censo de 2.705 viviendas, arroja una media de 20,33 m²/vivienda. En la documentación gráfica y en los siguientes apartados se distinguen las superficies de los sistemas generales y locales ya obtenidos y los pendientes de obtener conforme al planeamiento vigente.

7.1. SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Lazkao cuenta con un total de casi 55 Ha de superficie calificada como sistema general de espacios libres y zonas verdes. A continuación, se incluye la relación de ámbitos que ostentan esa calificación.

Gune Librean Sistema Orokorra/Sistema General de Espacios Libres			
Cod.	AIU	Izena/Nombre	Azalera (m ²) Superficie
Glg01	AIU 4	Futbol Zelaia/Campo de fútbol	30.755
Glg02	AIU 6	Iturgaitzaga	6.100
Glg03	AIU 8	Gune historikoa	5.422
Glg04	AIU 9	Erdigune	7.422
Glg05	AIU 10	Areso-San Ignacio	2.315
Glg06	AIU 14	Jose Lasa-Zelata	2.986
GUZTIRA/Total			55.000

7.2. ACCESO A LOS ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Con el fin de valorar el acceso de la ciudadanía a las plazas, parques, jardines y zonas de esparcimiento que el Plan General vigente califica como espacios libres y zonas verdes, se ha considerado que la zona de influencia de un espacio libre alcanza a toda la superficie del territorio incluida dentro de un círculo con un radio de 500 metros.

7.3. TXAKURGUNEAK / ESPACIOS PARA PERROS

Cabe destacar que Lazkao cuenta con un total de 3 espacios para perros-txakurguneak, como zonas de esparcimiento para perros sueltos.

Txakurguneak/Parques para perros	
Cod.	Izena/Nombre
Gltx01	Jose Lasako txakurgunea
Gltx02	Hariztiko parkean txakurgunea
Gltx03	Hiribarren 10

7.4. CONCLUSIONES A LOS ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Es destacable que la inmensa mayoría de las viviendas de Lazkao cuenta con plazas, parques, jardines y zonas de esparcimiento que las NNSS califican como espacios libres y zonas verdes en un radio inferior de 500 m.

El espacio destinado a esparcimiento está compuesto por los Sistemas Generales de Espacios Libres y los espacios para perros o txakurguneak. Está homogéneamente repartido a lo largo del municipio, además de contar con un espacio verde importante en la zona rural.

8. REDES DE SERVICIO

8.1. RED DE AGUA POTABLE

La red de abastecimiento de agua de Lazkao se abastece a través de tres depósitos de agua:

1. Argintzao: Desde el embalse y la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Arriaran, Gipuzkoako Urak suministra el agua al depósito de Argintzao de propiedad municipal que se divide en 3 senos. Desde este depósito el Ayuntamiento de Lazkao suministra agua a través de la red municipal a la mayoría de las acometidas y al depósito de Agerre.
2. Lazkaomendi-Abalin: Desde el manantial de Intxusti se suministra agua al depósito de agua ubicado en Lazkaomendi cerca del caserío de Abalin. Este depósito consta de dos senos, el de agua bruta de 33 m³ de almacenaje y el de agua tratada de 54 m³. Desde este punto se reparte a distintos caseríos ubicados en Lazkaomendi y varios suministros de Ordizia y Zaldibia.
3. Agerre: Depósito ubicado detrás del caserío Agerre, que consta de 2. Se alimenta a través de la red urbana de Lazkao y desde este depósito se bombea a tres caseríos.

8.2. RED DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento municipal es separativa de fecales y pluviales. La red de pluviales se vierte al río Agauntza y al río Sustraitz y la red de fecales al colector de aguas fecales de Gipuzkoako Urak que atraviesa la totalidad del municipio de Ataun hacia Beasain paralelo al río Agauntza y por otro lado de Olaberria hasta el edificio San Prudentzio de la ikastola paralelo al río Agauntza.

En las zonas rurales no existen saneamiento de fecales.

8.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

La red de alumbrado público del municipio de Lazkao está dividido en 28 cuadros de los cuales 20 cuadros se ubican en zona urbana y 8 cuadros en zonas rurales.

En total hay 2.072 puntos de luz.



8.4. CONCLUSIONES A LA RED DE SERVICIOS

Dentro de las redes de servicio, podría destacarse que parecen estar prácticamente cubiertas todas las necesidades, tanto de las propias redes de servicios en general como en lo que se refiere a acceso a las viviendas. El único apartado que presenta carencias pudiera ser la red de telecomunicaciones, puesto que los barrios más rurales no disponen de ella.

Falta información de la red de gas, eléctrica y telecomunicaciones, que en una primera aproximación se puede entender que el municipio tiene cubiertas esas necesidades, aunque habría que asegurarse sobre todo en las zonas rurales.

9. MOVILIDAD

En anteriores apartados se ha analizado la red de Sistemas Generales, en cuanto al grado de gestión/ejecución de las previsiones del planeamiento vigente. A continuación, se aborda la función o servicio que ofrecen desde el punto de vista de la movilidad, esto es, transporte de mercancías y personas.

9.1. RED VIARIA Y APARCAMIENTOS

9.1.A. VIALIDAD FORAL

La red viaria foral a su paso por Lazkao presenta carreteras de jerarquía básica, complementaria y comarcal.

Dentro de la red básica figura la GI-2120: carretera General. Se trata de la carretera que une Goierri con Sakana por el puerto de Lizarrusti. No se prevé ninguna otra infraestructura que afecte a la estructura municipal.

También hay que señalar, por su incidencia en el municipio, la Autovía A-1. La misma linda y atraviesa el norte del municipio. Se trata de una carretera supramunicipal que vertebraba la provincia de Gipuzkoa, atravesándola de este a oeste.

9.1.B. VIALIDAD LOCAL

En lo que respecta a la red de sistemas generales de la red de carreteras de titularidad municipal, las Normas Subsidiarias vigentes contemplaban el refuerzo de la carretera GI- 2120 mediante la rotonda al sur del polígono industrial, que reparte el tráfico para que este siga en dirección a Ataun funcionando como una variante o entre al municipio. Esto supone que la zona central de Lazkao ha sufrido algunas modificaciones para ayuda del calmado de tráfico, haciendo del centro un espacio más accesible y seguro por todas las personas usuarias. Será determinante el resultado de estas opciones de peatonalización y las decisiones que se puedan tomar en un futuro de cara a implantarlo en otros ámbitos del municipio, creando itinerarios peatonales accesibles que conecten espacios de interés y de usos cotidianos.

9.1.C. RED DE APARCAMIENTOS

En lo que respecta a la red de aparcamiento, existen en Lazkao bolsas de aparcamiento vinculadas a equipamientos, zonas industriales y actividades terciarias. La empresa CAF en el barrio Senpere cuenta con una gran bolsa de aparcamientos que da servicio a la propia empresa.

También destacar el aparcamiento exterior de la plaza Euskadi, que sirve a los equipamientos municipales que se encuentran en el centro, como son el Ayuntamiento, Joxemiel Barandiaran kiroldegia, San Benito ikastetxea, el Centro de Salud...

Existe otra bolsa de aparcamientos en la plaza Jose Lasa que da servicio a la zona algo más al sur del núcleo, además de todos los aparcamientos en superficie paralelos a las calles.

9.2. TRANSPORTE PÚBLICO

9.2.A. TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA

El transporte público por carretera es ofrecido por los servicios de Lurraldebus, foral.

Por Lazkao discurren 3 líneas de Lurraldebus:

Kod/Cod.	Izena/ Denominación
GO03	Beasain-Olaberría-Lazkao
GO04	Legorreta-Itsasondo-Ordizia-Beasain-Lazkao-Ataun
GO05	Lazkao-Ordizia-Beasain-Ormaiztegi-Ezkio-Zumarraga (Ospitalea)

Se ha considerado un radio de influencia para cada parada de autobús de 250 m. El municipio cuenta con varias paradas de Lurraldebus, la mayoría de ellas repartidas a lo largo de Elosegi kalea e Hirigoien kalea, aunque alguna línea discurre por las paralelas Antzalde o San Prudentzio. La mayoría de la población de Lazkao tiene un acceso relativamente cercano y cómodo a las distintas líneas, pudiéndose quedar sin cubrir las zonas rurales y en menos medida la zona industrial, aunque sí existe alguna parada, como en Senpere. Lazkao se encuentra próximo a Ordizia y Beasain, que funcionan como nodos de la comarca.



9.2.B. TRANSPORTE PÚBLICO POR FERROCARRIL

En cuanto al transporte público ferroviario, Lazkao no cuenta con una parada de tren, pero sí discurre por el límite norte del municipio la línea Madrid-Irun, la cual tiene paradas en Ordizia y Beasain.

9.3. MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA (NO MOTORIZADA)

La dimensión de Lazkao permite recorrer el término municipal a pie o en bicicleta para realizar todas las actividades cotidianas, hecho que facilita la toma de acciones de cara a impulsar la movilidad no motorizada como: impulso al uso de la bicicleta, mediante la construcción de red de bidegorris interconectada y cohesionada; impulso de la movilidad peatonal, mediante el fomento de los desplazamientos a pie.

Destaca la peatonalización del entorno del centro, creando un entorno accesible y seguro, que podría repetirse en otros puntos del municipio, con el objetivo, por ejemplo, de crear circuitos de caminos peatonales que favorezcan el desplazamiento a pie a los equipamientos comunitarios principales.

En otros municipios existen proyectos denominados “Bizibideak. Eskolara lagunekin”, una iniciativa que pretende impulsar que las alumnas y los alumnos de centros escolares acudan andando a los respectivos centros docentes. Se trata de un trabajo que podría trabajarse con el alumnado y que permitiría identificar recorridos seguros y establecer puntos de encuentro para que estudiantes de diferentes edades pudieran conocerse, acompañarse y compartir experiencias.

En lo que a red de bidegorri/carriles ciclables se refiere, el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa contempla el Itinerario 03-Donostia-Beasain, el cual puede reforzar los itinerarios de provincia. En cuanto a la red municipal, se aprecia una red relativamente nueva que discurre por la calle Hirigoien hasta Euskadi Enparantza. Este es un nuevo tramo que se adjunta al que recorría la calle ya antes de 2013 y llega al hasta el sur del casco urbano en Zubierreka.

Adicionalmente, se han identificado las plazas y áreas peatonales de mayor superficie como puntos de reunión y estancia en la ciudad: Euskadi Enparantza, San Jose plaza y Erdigunea.

9.4. CONCLUSIONES A LA MOVILIDAD

Actualmente Lazkao es un municipio que cuenta con acceso casi inmediato a importantes vías de comunicación de escala territorial, tanto rodadas (A-1 y GI-2120) como ferroviarias vía Beasain u Ordizia (línea Irun-Madrid). Se podría decir que está bien comunicado, además de que junto con Beasain y Ordizia funciona como el núcleo de la comarca. A su

vez, las zonas industriales unen y dividen el territorio, debido a la zonificación y las grandes superficies que ocupan.

La proximidad con la cabecera de la comarca hace que, pese a que cuenta con tres líneas de autobús, desde Ordizia y Beasain tenga más accesibilidad a otros puntos del territorio.

En cuanto a los recorridos peatonales y/o ciclables, el tamaño de Lazkao permite recorrer el término municipal a pie o en bicicleta, para realizar las actividades cotidianas y el ocio. Resulta destacable la red de bidegorri/carriles ciclables que existe y el impulso por la peatonalización del núcleo urbano.

10. PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Para la elaboración de este apartado se ha acudido a dos fuentes: el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Lazkao.

10.1. DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO

Tras la consulta a la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, éste ha remitido al Ayuntamiento de Lazkao dos listados en relación con: por un lado, el patrimonio arquitectónico; y, por otro lado, el patrimonio arqueológico. En relación con el primero de ellos, se distinguen aquellos inmuebles propuestos para su inscripción en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco, de los que se propone proteger a través del planeamiento urbanístico municipal. En lo que al patrimonio arqueológico respecta, se distinguen las zonas de presunción arqueológica declaradas de aquellas propuestas para su protección al amparo de la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco.

En los siguientes apartados se desarrolla cada uno de esos listados.

10.1.A. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

En lo que al Patrimonio Arquitectónico respecta, el informe de la Dirección de Patrimonio Cultural se distingue:

- a) Inmuebles propuestos para su inscripción en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco. Se corresponde con elementos que cuentan con una propuesta de protección jurídica a través de los mecanismos previstos en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Para estos elementos se recomienda que, con carácter general, hasta su protección al amparo la Ley 6/2019, las intervenciones a realizar sea la de Restauración Conservadora, tal y como se especifica en el Anexo I "intervenciones de Rehabilitación" del Decreto 317/2002 sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.

Con el fin de dotar a este patrimonio de un entorno de protección cautelar, se recomienda que, se respete un retiro mínimo de 15 metros sin construcciones, instalaciones o vallas, y, en todo caso, se eviten alteraciones que desvirtúen las características ambientales del entorno.

- b) Inmuebles de interés local, propuestos para su protección a través del planeamiento urbanístico municipal. Se corresponde con elementos con propuesta de protección local por reconocer en ellos valores a esta escala.

Se recomienda su incorporación al catálogo de patrimonio cultural protegido del Plan General y, de manera genérica, como criterio de protección e intervención, que las

obras que en ellos se realicen respeten su volumetría, imagen exterior y distribución tipológica y estructural básica, manteniendo el material genérico de la estructura y tomando como referencia las categorías de intervención “Consolidación” y/o “Conservación y ornato”, tal y como se definen en el Anexo I "intervenciones de Rehabilitación" del Decreto 317/2002, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.

En la siguiente tabla se muestran todos los elementos listados por orden numérico y en los que se señalan el grado de protección actual y el grado de protección propuesto. Además, se han señalado expresamente aquellos elementos que hoy se encuentran desaparecidos:

Fitxa zbkia Nº ficha	Izena Denominación	Auzoa Barrio	Mota Tipo	Egungo egoera Situación actual	Egungo babesa Protección actual	Proposatutako babesa Protección propuesta
-	Hiri historikoa <i>Casco histórico</i>	Hirigunea	Monumentu multzoa <i>Conjunto monumental</i>	Ona <i>Buena</i>	Berezia. Ertaina <i>Especial Media</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
15	Apaiz etxea <i>Casa cural</i>	Hirigunea	Apaizetxea <i>Casa cural</i>	Ona <i>Buena</i>	Ertaina <i>Media</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
1	Elosegi etxea 13 <i>Casa Elosegi 13</i>	Hirigunea	Etxea <i>Casa</i>	Ona <i>Buena</i>	Ertaina <i>Media</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
8	Beneditarren komentua <i>Convento Benedictinos</i>	Hirigunea	Erlijiosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Berezia <i>Especial</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
7	Bernarda Errekoleten komentua <i>Convento Bernardas Recoletas</i>	Hirigunea	Erlijiosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Berezia <i>Especial</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
9	San Miguel eliza <i>Iglesia San Miguel</i>	Hirigunea	Erlijiosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Berezia <i>Especial</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
14	Lazkao jauregia <i>Palacio de Lazkao</i>	Hirigunea	Jauregia <i>Palacio</i>	Ona <i>Buena</i>	Berezia <i>Especial</i>	Definitzeke <i>A definir</i>

10.1.B. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En lo que al Patrimonio Arqueológico respecta, el informe de la Dirección de Patrimonio Cultural se distingue:

- Zonas de presunción arqueológicas declaradas. Se corresponden a las zonas declaradas mediante Resolución de 21 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, (BOPV nº 113, 16-06-1997).

En dicha declaración se indican las claves alfabéticas para delimitar estos elementos:

- Zona entre muros del edificio

- (B) Zona comprendida entre los muros del edificio + 15 metros alrededor del mismo a partir de las aristas exteriores.
- (C) Ámbito ocupado por el elemento + 5 metros alrededor del mismo a partir de los bordes más exteriores
- (D) Ámbito ocupado por el edificio y sus instalaciones anexas
- (E) Ámbito definido en el plano

De acuerdo con lo señalado en la declaración, cualquier proyecto de obra que pueda afectar al subsuelo en el ámbito señalado para estas zonas de presunción, deberá ir precedido de un estudio arqueológico que deberá presentarse ante el órgano competente en materia de patrimonio cultural de la Diputación Foral de Bizkaia. Sobre la base de ese estudio, dicho órgano foral establecerá la necesidad, o no, de ejecutar un proyecto arqueológico previamente a la concesión de la correspondiente licencia urbanística (artículo 65 de la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco).

- b) Zonas de interés arqueológico propuestas para su protección al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco.

En tanto no se incoe el expediente de protección, se recomienda que en el Plan General se les aplique el régimen de protección previsto en la Ley 6/2019 para las zonas de presunción arqueológica (art. 65).

En la siguiente tabla se muestran cinco zonas declaradas como Zona de Presunción Arqueológica, así como las dos cuya declaración se propone.

Fitxa zbkia Nº ficha	Izena Denominación	Auzoa Barrio	Mota Tipo	Egungo egoera Situación actual	Egungo babesa Protección actual	Proposatutako babesa Protección propuesta
14	Agirre baserria <i>Caserío Agirre</i>	Izagirre	Baserria <i>Caserío</i>	Txarra <i>Mala</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
12	Intxaurren baserria <i>Caserío Intxaurren</i>	Erdigunea	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
16	Izagirrebaso baserria <i>Caserío Izagirrebaso</i>	Izagirre	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
15	Izagirredikoa baserria <i>Caserío Izagirredikoa</i>	Izagirre	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
2	Iztuetaerdikoa baserria <i>Caserío Iztuetaerdikoa</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
1	Iztuetazpikoa baserria <i>Caserío Iztuetazpikoa</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
4	Lizargarate baserria <i>Caserío Lizargarate</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
6	Maizaundia baserria <i>Caserío Maizaundia</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Txarra <i>Mala</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
5	Maizgoena baserria <i>Caserío Miazgoena</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
3	Mariategi baserria <i>Caserío Mariategi</i>	Lazkaomendi	Baserria <i>Caserío</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
10	Moja Cistercienseen konbentua <i>Convento Monjas Cistercienses</i>	Erdigunea	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
8	Beneditarren konbentua <i>Convento Benedictinos</i>	Erdigunea	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
7	S. Juan Ante Portam Latinam baseliza <i>Ermite S. Juan Ante Portam Latinam</i>	Lazkaomendi	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>

	S. Prudentzio basiliza <i>Ermita S. Prudentio</i>	San Prudentzio	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
	Aralarko estazio megalitiko <i>Estación megalítica Aralar</i>	Aralar	Arkeologia <i>Arqueología</i>	-	Sailkatua <i>Calificado</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
	S. Migel eliza/Lazkaoko dorretxea <i>Iglesia S. Migel/Casa-torre Lazkao</i>	Erdigunea	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia- eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>
	Lazkao jauregia/dorretxea <i>Palazio Lazkao/Casa- torre Lazkao</i>	Erdigunea	Erlijosoa <i>Religioso</i>	Ona <i>Buena</i>	Ustezko arkeologia-eremua <i>Zona presunción arqueológica</i>	Definitzeke <i>A definir</i>

10.2. AYUNTAMIENTO DE LAZKAO (NNS 2007)

Las Normas Subsidiarias vigente clasifica el patrimonio objeto de protección en las siguientes categorías:

1. Bienes incluidos en el Casco Histórico de Lazkao:

1.1. Edificios de protección Especial:

- Convento de Bernardas Recoletas (Plaza Vista Zelay)
- Convento de Carmelitas
- Iglesia Parroquial de San Miguel
- Palacio de los Lazcano

1.2. Edificios de Protección Media

- Casa Rural (c/ Elosegui, 36)
- Edificio de Viviendas (c/ Elosegui, 13)

1.3. Edificios de Protección Básica

- No se incluye ningún inmueble en este nivel

1.4. Edificios sin grado de protección

- Se incluyen en este nivel el resto de los inmuebles que se incluyen dentro de la delimitación del Conjunto Monumental

En el Anexo Documento C. Catálogo del patrimonio urbanístico, aparecen recogidos el resto de los bienes y elementos catalogados que quedarán sujetos al nivel de protección señalado en la "Relación de bienes y elementos catalogados. Nivel de protección" que se determina en el mismo.

A.1. ELEMENTOS URBANOS

Lazkaoko hirigune historikoko ondasun higiezinak, monumentu-multzo izendatuak (babes bereziko eta ertaineko mailak)

Bienes inmuebles del Casco histórico de Lazkao declarados con la categoría de conjunto monumental (Niveles de protección especial y medio)

Bernardas Recoletas komentua
Convento Bernardas Recoletas

Beneditarren komentua (Karmelitak)
Convento Benedictinos (Carmelitas)

San Miguel eliza
Iglesia Parroquial de San Miguel

Lazcanotarren jauregia
Palacio de los Lazcano

Elosei 13 etxea
Casa Elosegui 13

Elosegi 36 etxea
Casa Elosegui 36

Monumentu izendatzeko proposatutako ondasun higiezinak

Bienes inmuebles propuestos para declarar como monumento

Apaiz etxea
Casa cural

Arramendi Baserria
Caserío Arramendi

Lazkaoetxe baserria
Caserío Lazkaoetxe

Amilibia Behekoa errota (Zubierreka)
Molino Amilibia Behekoa (Zubierreka)

Lazkaoko udal hilerria
Cementerio municipal de Lazkao

Ondasun higiezinak: tokiko babes-maila

Bienes inmuebles grado de protección local

San Juan ante portam latina basiliza
Ermita de San Juan ante portam latina

Elosegi 30 etxea
Casa Elosegui 30

San Prudentzio basiliza
Ermita de San Prudentzio

San Juan Bautista basiliza
Ermita de San Juan Bautista

Udaletxea
Casa consistorial

Zeberione baserria
Caserío Zeberione

Iribe Haundi baserria
Caserío Iribe Haundi

Ondasun higiezinak: tokiko babes-maila
Bienes inmuebles grado de protección local

Maiz Goena baserria
Caserío Maiz Goena

Izagirre erdi baserria
Caserío Izagirre erdi

Izagirre baso baserria
Caserío Izagirre baso

A.2. ZONAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA (RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997)

Gunea Zona	Babesa
Iztueta azpikoa baserria <i>Caerío Iztueta Azpikoa</i>	A
Iztueta Garakoa baserria <i>Caerío Iztueta Garakoa</i>	A
Mariategi baserria <i>Caserío Mariategi</i>	A
Lizargarate baserria <i>Caserío Lizargarate</i>	A
Maitz Goena baserria <i>Caserío Maitz Goena</i>	A
Maitz Haundia baserria <i>Caserío Maitz Haundia</i>	A
San Juan Ante Porta Latem basiliza <i>Ermita de San Juan Ante Porta Latem</i>	A
Beneditarren/Santa Teresa komentua <i>Convento de los Benedictinos/Santa Teresa</i>	A
Lazcano jauregia/dorretxea <i>Palacio Lazcano/Casa-Torre de Lazcano</i>	A
Moja Zistirzienseen komantua/Santa Ana <i>Convento de las Monjas Cistircienses/Santa Ana</i>	A
San Miguel eliza/Lazcano dorretxea <i>Iglesia de San Miguel/Casa-Torre de Lazcano</i>	B
Intxaurrondo baserria <i>Caserío Intxaurrondo</i>	A
San Prudentzio basiliza <i>Ermita de San Prudentzio</i>	A
Agerre baserria <i>Caserío Agerre</i>	A
Izagirre Erdikoa baserria <i>Caerío Izagirre Erdikoa</i>	A
Izagirre Baso baserria <i>Caserío Izagirre Basoa</i>	A

10.3. OTROS ELEMENTOS MERECEDORES DE PROTECCIÓN

Más allá de los listados recogidos en los apartados anteriores, a lo largo de los últimos años se han detectado una serie de elementos que merecen ser objeto de protección, no solo a nivel local sino como categoría de protección media o especial según se definen en el artículo 8 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. Los organismos competentes valorarán en fases posteriores la necesidad de incorporar elementos al siguiente listado:

Fitxa zbkia Nº ficha	Izena Denominación	Auzoa Barrio	Mota Tipo	Egungo egoera Situación actual	Egungo babesa Protección actual	Proposatutako babesa Protección propuesta

10.4. PROPUESTA DE ELEMENTOS PARA SER PROTEGIDOS A NIVEL MUNICIPAL

Partiendo de todos los datos recogidos en los apartados anteriores y de forma adicional a los elementos que pueden ser objeto de protección a nivel autonómico, a continuación, se recoge una primera propuesta de elementos susceptibles de protección desde el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, atribuyéndoles un nivel de protección básica, según se define en el artículo 8.1.c) de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. Los organismos competentes valorarán en fases posteriores la necesidad de incorporar elementos al siguiente listado:

Fitxa zbkia Nº ficha	Izena Denominación	Auzoa Barrio	Mota Tipo	Egungo egoera Situación actual	Egungo babesa Protección actual	Proposatutako babesa Protección propuesta

11. PROCESO PARTICIPATIVO

El Ayuntamiento aprobó el Programa de Participación Ciudadana para el Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao en cumplimiento de los artículos 84.4 y 108 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.

En la Fase 1 se establecen los mecanismos de participación ciudadana previos a la aprobación de los criterios y objetivos del nuevo PGOU. Para la fase de Diagnóstico se contemplan los siguientes pasos:

Con la finalidad de que la ciudadanía tenga la posibilidad de emitir su opinión se prevé iniciar el proceso de participación ciudadana una vez que se disponga de la información y del diagnóstico de la situación, así como de un Avance de planeamiento que ofrezca alternativas de ordenación. Dichos documentos deberán ser suficientes, claros y concisos, a los efectos de propiciar el oportuno debate.

Así se abordarán en esta fase las siguientes acciones:

- Una vez aprobado el Programa de Participación Ciudadana se promoverá una primera charla cuyo objeto será dar cuenta del proceso que se inicia. Informar acerca de qué es un Plan General, esto es, el proyecto urbanístico del municipio para los próximos alrededor de quince años, y del camino a seguir hasta alcanzar el objetivo.*

Cabrá recabar unas primeras opiniones y sugerencias, a la vez que se establecerán líneas abiertas de contacto de la ciudadanía con el Ayuntamiento.

Se incluirá la documentación que se vaya produciendo en el portal web del Ayuntamiento.

12. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANOEN ZERRENDA LISTADO DE PLANOS	
1	Kokapena/Situación
02_1	LPP'08 Eremu funtzionalako lurraldea/PTP '08 El territorio del Área Funcional
02_2	LPP'08 Lurralde eredua/PTP '08 Modelo territorial
02_3	LPP'08 Ingurune fisikoa. Kategoriak/PTP '08 Medio físico. Categorías
02_4	LPP'08 Eremu Funtzionalaren integrazioa/PTP '08 Integración del Área Funcional
02_5	LPP'08 Asentamendu sistema/PTP '08 Sistema de asentamientos
02_6	LPP'08 Asentamendu posibleen kokapena/PTP '08 Ámbitos de posibles asentamientos
02_7	LPP'08 Hiri-garapenerako irizpide orokorrak/PTP '08 Criterios generales de desarrollo urbano
02_8	LPP'08 Oiarritzak azpiegiturak/PTP '08 Infraestructuras básicas
02_9	LPP'08 Bide azpiegiturak/PTP '08 Infraestructuras viarias
02_10	LPP'08 Ekipamendu sistema/PTP '08 Sistema de equipamientos
03_1	LPP'24 Inguruaren integrazioa/PTP '24 Integración entorno
03_2	LPP'24 Inguru fisikoa. Azpiegitura verdea/PTP '24 Medio físico. Infraestructura verde
03_3	LPP'24 Inguru fisikoa Arriskuak/PTP '24 Medio físico. Riesgos
03_4	LPP'24 Landa habitata/PTP '24 Hábitat rural
03_5	LPP'24 Hiri-habitata/PTP '24 Hábitat urbano
03_6	LPP'24 Mugikortasuna/PTP '24 Movilidad
03_7	LPP'24 Baliabideen kudeaketa/PTP '24 Gestión recursos
4	Klasifikazioa/Clasificación
5	Kalifikazioa/Calificación
6	EAEko Ibaiak eta Errekak Antolatzeko LPS. Osagarri hidraulikoa/PTS Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Componente hidráulica
06_1	EAEko Ibaiak eta Errekak Antolatzeko LPS. Urperagarritasuna UHAP/PTS Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV Inundabilidad y ARPSIS 30.000
7	EAEko Ibaiak eta Errekak Antolatzeko LPS. Ingurumen osagarria/ PTS Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Componente Medioambiental
8	EAEko Ibaiak eta Errekak Antolatzeko LPS. Osagarri urbanistikoa/PTS Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Componente urbanística
9	EAEko Nekazaritza eta Basozaintzako LPS/PTS Agroforestal
10	LPS Errepide sarea/PTS Red de Carreteras
11	Kudeaketa eremuak/Ámbitos de gestión

Getxo, septiembre de 2025



Fdo: Aitor Sarria Bilbao
Arquitecto



Fdo: Iñigo Gandarias Bárcena
Arquitecto